TOMO 132 Montevideo, Viernes 23 de Setiembre de 1938 Núm. 9620

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamentan los cometidos de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 994|938.

Siendo conveniente reglamentar los cometidos de la Comisión Honoraria a la que el decreto de 9 de Julio próximo pasado confía la vigilancia de la "Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones;

Con la conformidad del Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones fiscalizará la administración de la "Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones", controlará el debido cumplimiento de los cometidos que fija a este organismo el decreto de 9 de Julio último en su artículo 4.° y el de las leyes y disposiciones vigentes y las que posteriormente se dictaren.

Art. 2.° La ejecución de los cometidos que el referido decreto en su artículo 4.° asigna a la "Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones" como así también las normas a regir, requerirá, como acto de contralor, la aprobación de la Comisión Honoraria, salvo en lo referente a la distribución individual, que se regirá como lo establece el artículo 9.° del presente decreto. Si ésta opusiera reparos que no fueran compartidos por la Dirección del referido organismo, será elevado lo actuado a consideración del Banco de la República, quien resolverá en definitiva.

Art. 3.° La Comisión actuará como Juez de las reclamaciones interpuestas por los importadores. Si las resoluciones de la misma no fueran compartidas por la Dirección, serán resueltas en forma inapelable por el Banco de la República.

Art. 4.° La Dirección pondrá a disposición de la Comisión, las nóminas diarias de las solicitudes autorizadas y denegadas. Pasadas ellas a consideración de la Comisión Honoraria, las observaciones que ésta formulare serán tenidas en cuenta por la Dirección —si también las compartiera— a efecto de las rectificaciones a que hubiere lugar para las distribuciones futuras. En caso contrario, serán resueltas en forma inapelable por el Banco de la República.

Art. 5.° Se pasarán al Banco de la República para resolución inapelable, sólo los casos que se mantengan en discrepancia una vez oída la Dirección del organismo.

Art. 6.° Además de los cometidos de contralor y vigilancia la Comisión Honoraria asesorará al Banco de la República, para el mejor cumplimiento de las funciones que confía a la "Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones" el decreto de 9 de Julio próximo pasado.

Art. 7.° Los miembros de la Comisión Honoraria, podrán requerir por escrito datos e informes ilustrativos sobre todas las actuaciones de la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones, como asimismo informes complementarios de los que regularmente el referido organismo debe suministrar a aquélla para facilitar sus cometidos de contralor, vigilancia y asesoramiento. Dichos requerimientos los formularán al Presidente de la Comisión y éste a su vez, si a su juicio procedieren, los solicitará del Director del organismo. Si el requerimiento fuere denegado por el Presidente, el miembro de la Comisión Honoraria que

En el número 9612 (14 de setiembre), apareció el cuadro de leyes numeradas correspondiente al primer semestre del año

lo hubiere presentado podrá recurrir ante ésta, la que decidirá en definitiva.

Art. 8.° La Secretaría de la Comisión llevará un registro en el que se asentarán los requerimientos a que se refiere el artículo precedente.

Art. 9.° La Comisión Honoraria luego de tomar en consideración lo actuado por la Dirección en cuanto a la distribución individual de divisas, enviará semanalmente al "Diario Oficial" las planillas respectivas a efecto de la publicación que dispone el último párrafo del artículo 12 de la ley del 9 de Noviembre de 1934.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se declara en suspenso la reglamentación sobre contralor y fiscalización de las sociedades anónimas y se dispone que una Comisión estudie las modificaciones sugeridas por aquéllas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 898|938.

Visto el decreto de fecha 17 de Junio último que reglamenta el contralor y fiscalización de la Inspección General de Hacienda en las actividades de las sociedades anónimas;

Atento a que algunos organismos representantes de la industria y el comercio se han presentado a este Ministerio formulando reservas que conviene tenerlas en cuenta por los Poderes Públicos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en suspenso la aplicación de la reglamentación de 17 de Junio último, sobre sociedades anónimas.

Art. 2.° Desígnase una Comisión para que revea esa reglamentación y estudie las modificaciones sugeridas con respecto a la misma, compuesta por el Inspector General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y un representante designado de común acuerdo por los siguientes organismos: Cámara de Comercio, Cámara de Industrias y Liga de Defensa Comercial.

Art. 3.° La Comisión designada en el artículo anterior, deberá expedirse dentro del plazo de sesenta días.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se dictan medidas para el estricto cumplimiento de disposiciones relacionadas con el despacho de mercaderías.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 1013|938.

Considerando conveniente dictar las medidas correspondientes, para el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 18 de Diciembre de 1937,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° No se autorizará el despacho de mercaderías embarcadas con posterioridad al 11 de Mayo de 1938, cuando se compruebe que la fecha de embarque de las mercaderías es anterior a la de la concesión del permiso a que se refiere el decreto de 18 de Diciembre de 1937.

Art. 2.° No obstante lo establecido en el artículo anterior, podrá autorizarse el despacho de las mercaderías que se encuentren en viaje, en esta fecha, cuando se destinen a las empresas periodísticas y de las de servicios públicos.

Art. 3.° Podrá obligarse al reembarco de las mercaderías cuando la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con el Banco de la República, lo considere conveniente. Para adoptar esta medida se tendrá en cuenta la clase y origen de la mercadería, la situación del mercado de cambios, posición de la cuota del país de procedencia, y calidad de reincidente del importador.

Art. 4.° Podrá autorizarse también la importación en aquellos casos que, a juicio del Banco de la República y la Dirección de Contralor de Exportaciones, merezcan un grado de mayor benevolencia teniendo en cuenta las mismas circunstancias a que se refiere el artículo anterior, aplicándose en esos casos la multa a que se refiere la ley número 9440 de 9 de Noviembre de 1934.

Art. 5.° Cuando consideradas también circunstancias especiales y justificada fehacientemente la necesidad de la importación, podrá autorizarse ésta, aplicándose a título de sanción un recargo de 5 % sobre el importe de la factura.

Se eximirán de la aplicación de este recargo los despachos de mercaderías consideradas de uso personal, o las que no tengan valor comercial.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se fija régimen cambiario para la exportación de productos hormiguicidas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 1178|938.

Vista la nota del Banco de la República, referente a la conveniencia de facilitar a los fabricantes de hormiguicidas la exportación de sus productos;

Atento a que en la fabricación de dichos productos es empleada la materia prima extranjera en una proporción de 55 % en los elaborados y en un 52 % en los semielaborados (en estado de arsenito de cal), empleándose en los porcentajes restantes materia prima nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fijar para las exportaciones de productos hormiguicidas, el siguiente tratamiento cambiario: 50 % de cambio dirigido y 50 % de cambio no controlado, con venta al Banco de la República, de las divisas obtenidas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se fija régimen cambiario para las exportaciones de artículos de aluminio al Brasil y al Paraguay

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 1172|938.

Vista la comunicación del Banco de la República Oriental del Uruguay, referente al tratamiento cambiario a dispensarse a la exportación de artículos de aluminio con destino al Brasil y al Paraguay;

Considerando: Que de la investigación oportunamente realizada resulta que el material empleado en la fabricación de esos productos, representa en su costo el 50 % de aquél de procedencia, extranjera, pagado con cambio dirigido y el 50 % restante, incluso la mano de obra, de procedencia nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase para las exportaciones de artículos de aluminio con destino al Brasil o al Paraguay el siguiente régimen cambiario: venta del 50 % de las divisas en el mercado dirigido y del 50 % restante al Banco de la República Oriental del Uruguay, en el mercado no controlado.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se establece régimen cambiario para la exportación de caseína y polvo de leche

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 1189|938.

Vistos los antecedentes relativos al tratamiento cambiario para las exportaciones de caseína y polvo de leche;

Atento a que esos productos son elaborados totalmente con materia prima nacional;

Considerando: Que deben merecer la misma financiación que las exportaciones de manteca, prevista por el decreto de fecha Julio 25 de 1938;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las letras correspondientes a la exportación de caseína y polvo de leche se liquidarán a los tipos de cambio del mercado no controlado y las divisas respec-

tivas se venderán al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

7

Decreto. Se autoriza la exportación de glicerina, concediéndose un tratamiento cambiario especial

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 477|938.

Siendo necesario conceder un tratamiento cambiario para la exportación de glicerina, para resolver casos especiales de exportación de ese producto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la exportación de glicerina, con el cambio especial de venta de divisas al tipo no controlado, en los casos en que el Banco de la República compruebe la conveniencia de conceder ese tratamiento, en las gestiones que las firmas interesadas realicen, manteniéndose, en general el decreto de 6 de Mayo último, para los casos que considere conveniente.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

8

Decreto. Se fija, transitoriamente, un tratamiento cambiario para las exportaciones de afrecho y afrechillo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 1140|938.

Vista la nota del Banco de la República, referente a la conveniencia de mejorar el tratamiento cambiario para las exportaciones de afrecho y afrechillo, a fin de facilitar su colocación en el exterior;

Atento a que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, consultado al efecto, ha manifestado que dicha medida no traerá ninguna repercusión desfavorable en la industria lechera y de granja, por cuanto el volumen a exportarse estará subordinado a la autorización previa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase para las exportaciones de afrecho y afrechillo, mientras se mantenga el actual tratamiento cambiario asignado a la exportación de trigo, las mismas facilidades concedidas a la exportación de harina, o sea 100 % de cambio no controlado con venta de las divisas obtenidas al Banco de la República.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

9

Decreto. Se modifican los aforos para determinados artículos de óptica y se incluye un rubro en la Sección respectiva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 256|938.

Vistos estos antecedentes iniciados por los importadores de artículos de óptica solicitando modificación a los aforos que rigen en la actualidad para la importación de la mencionada mercadería;

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Aforadora del ramo y lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse los rubros números 135, 136, 137, 138 y 140 de la tarifa correspondiente de la Sección Joyería y Bazar en la siguiente forma:

Armazones para anteojos

N.° 135—Armazones de galalit, zilo, celuloide y pastas análogas, pulidos, con bisagras de metal y patillas con alma de metal, docena, aforo $ 3.00.

N.° 136—Los mismos, pulidos, con bisagras de metal y patilas sin alma de metal, docena, aforo $ 2.00.

N.° 137—Los mismos, pulidos, sin bisagras de metal, docena, aforo $ 1.00.

N.° 138—Los mismos barnizados, con o sin bisagras de metal, docena, aforo $ 0.40.

N.° 140—Lentes finos sin terminar o terminados, con marca de fábrica visiblemente grabada, docena de pares, aforo $ 4.00.

Art. 2.° Inclúyese un nuevo rubro en la tarifa Sección I, redactado en la forma siguiente:

N.° 140 (bis)—Lentes regulares, sin terminar o terminados, curvos, sean Meniscos o Tóricos, que no vienen con marca de fábrica visiblemente grabada, docena de pares, aforo $ 2.00.

Notas: Las armazones para anteojos de metal común, revestidas o semirevestidas se aforarán por la tarifa para metales finos o sea $ 40.00 el kilo (Rubro 13, Sección I).

Las armazones para anteojos de varios metales se aforarán por el metal de mayor aforo (Sección I).

Los anteojos armados con vidrios o cristales de color o blancos se aforarán separadamente.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

10

Decreto. Se incluye el Extracto de Piretro en una tarifa aduanera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 259|938.

Vista la gestión de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" solicitando la inclusión en tarifa, del producto denominado Extracto de Piretro;

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Aforadora del ramo y lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese en la Tarifa de la Sección N, de Drogas y Productos Químicos, un nuevo rubro con el número 470 A, redactado en la siguiente forma: "Insecticida líquido, a base de piretros e hidrocarburos, con el aforo de $ 1.00 (un peso) el kilo neto.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

11

Decreto. Se incluyen diversas drogas y productos químicos en la respectiva Sección aduanera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 259|1938.

Siendo conveniente para los intereses fiscales incluir en tarifa diversas drogas y productos químicos que en la actualidad se despachan al valor, sistema éste que dado lo difícil que resulta apreciar el verdadero valor en depósito de las mercaderías, no constituye suficiente garantía para la Renta Pública;

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Aforadora del ramo y lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese en la Tarifa de la Sección Drogas y Productos Químicos los siguientes rubros:

N.° de tarifa	Clasificaciones	Unidad	Aforo
135 a	Acetilcolina (véase Colina).		
135 b	Acido Bromhídrico	Kilo neto	" 1.00
135 c	Acido esteárico	" "	" 1.00
135 d	Acido fenil cincónico y sus derivados	" "	" 8.00
135 e	Acido inosito-hexafosfórico y sus derivados y sus sales.	" "	" 6.00
135 f	Acido Nucleínico	" "	" 18.00
135 g	Acidooléico	" "	" 0.50
135 h	Alcohol triclorbutílico terciario o cloretona y clorbutanol	" "	" 2.50

135 i	Aloina	"	"	"	2.50
135 j	Alumbre de amonio	"	"	"	0.20
135 k	Anhidrido acético	"	"	"	0.80
135 l	Anhidrido metileno-cítrico y sus derivados	"	"	"	1.50
291 a	Cal sodada	"	"	"	0.30
291 b	Citrato de litio	"	"	"	2.00
291 c	Cloro	"	"	"	0.30
291 d	Cloruro de aluminio	"	"	"	0.50
291 e	Cloruro de estaño	"	"	"	0.60
291 f	Colesterina	"	"	"	12.00
291 g	Colina, acetilcolina y sus sales	"	"	"	12.00
373 a	Efedrina y sus sales	"	"	"	15.00
373 b	Estearato de magnesio	"	"	"	1.00
373 c	Estrofantina	"	"	"	50.00
373 d	Etilenglicol	"	"	"	2.00
434 a	Gluconato de calcio	"	"	"	1.20
453 a	Hidrato de aluminio	"	"	"	0.30
453 b	Hiosciamina	"	"	"	50.00
453 c	Hiposulfito de magnesio ...	"	"	"	0.60
558 a	Nitrato de uranio	"	"	"	3.50
558 b	Nitroprusiato de sodio	"	"	"	2.40
630 a	Papaverina, sus derivados y sus sales (véase "morfina").				
630 b	Paraminobenzenosulfonamida y sus derivados	"	"	"	3.00
630 c	Paramidobenzoato de etilo..	"	"	"	2.00
708 a	Sulfato de manganeso	"	"	"	0.30
708 b	Sulfuro de bario	"	"	"	0.30
748 a	Tetracloruro de carbono	"	"	"	0.30
748 b	Tetrayodofenolftaleina y sus sales	"	"	"	18.00

Art. 2.° Modifícase el rubro 36 de la misma Sección, que quedará redactado en la siguiente forma: Rubro 36—Acido fenil-etil-barbitúrico y su sal sódica.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, insértese y pasen estos antecedentes a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

12

Resolución. Se dispone que sean remitidas con puntualidad a la Contaduría de la Nación las planillas presupuestales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 1255|938.

Visto que algunos de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no envían con la puntualidad debida los presupuestos mensuales para ser imputados;

Considerando: Que la Contaduría General de la Nación debe contar con todos los datos necesarios a los efectos de tener su contabilidad al día,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Los organismos que reintegran sus presupuestos, así como todos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que figuran incluídos en el Presupuesto vigente, deben remitir a la Contaduría General de la Nación antes del 15 de cada mes el presupuesto del mes anterior, incluyéndose la situación de todos los rubros sin excepción.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.**—CESAR CHARLONE.

13

Resolución. Se fijan los cometidos de los Revisadores de Patentes de Giro y se designa Inspector General

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 1131|938.

Atento a lo que determina el decreto del Poder Ejecutivo de fecha Agosto 17 de 1938 sobre las formalidades a observarse por los Revisadores de Patentes de Giro en el cumplimiento de los cometidos de fiscalización respectiva;

Considerando: Que las disposiciones del expresado decreto deben complementarse con oportunas medidas de carácter administrativo que además de garantizar una regular y eficiente normalización de ese servicio asegure el estricto cumplimiento de las funciones que se encomiendan a los Revisadores de que se trata, con sujeción a las circunstancias de rectitud tenidas en vista al dictarse el decreto referenciado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° La Dirección inmediata de los Revisadores estará a cargo del Inspector General.

2.° Diariamente, los Revisadores nombrados, se presentarán a la Inspección General dando cuenta al Jefe inmediato de todas las actuaciones realizadas el día anterior, de acuerdo a lo que deberán consignar en un parte especial que al efecto será proyectado. Estos partes serán conservados cuidadosamente en la Inspección General por las zonas judiciales a que correspondan, a fin de contralorear la actuación de cada funcionario, y una vez que se produzca la rotación trimestral de los Inspectores.

3.° En materia de infracciones a la ley de Timbres, Licencias Alcohólicas, etc., las denuncias serán presentadas directamente al Inspector General, quien las retendrá 24 horas, a fin de esperar la posible presentación del presunto infractor, por si opusiera alguna circunstancia de irregularidad o improcedencia. Si esto no ocurriera, pasado el término aludido, se dará inmediato trámite a la denuncia, siempre que estuviera perfectamente encuadrada dentro de las prescripciones legales vigentes. Si por el contrario se denunciara alguna irregularidad, el Inspector General dispondrá la inmediata aclaración de la misma, y con los antecedentes necesarios someterá a resolución de la Dirección, si corresponde desestimar o proseguir el trámite de la denuncia presentada.

4.° En materia de Ambulantes, cuando se detenga a un infractor, el funcionario Revisador dará cuenta inmediata al Inspector General de todo lo actuado y de las circunstancias que originaron el procedimiento, así como los efectos decomisados, la seccional de policía que intervino y el Juzgado que deberá actuar. Si el procedimiento no mereciera observación alguna, el Inspector General dará instrucciones precisas al Procurador respectivo a fin de que de curso a la demanda. En el caso de tratarse de un procedimiento incorrecto instruirá al expresado Procurador en el sentido de resolver el asunto a favor del presunto infractor.

5.° La Inspección General llevará un registro con todas las actuaciones que se realicen, por zonas e impuestos y a la vez asentará en otro, de índole especial, las actuaciones irregulares de cada Revisador, con el objeto de cumplir fielmente lo dispuesto por el artículo 4.° del decreto de 17 de Agosto de 1938.

6.° Sólo cuando a juicio del Inspector General los Revisadores designados estén en condiciones de actuar, sin desmedro de su función, informará a la Dirección señalando la oportunidad de extender el carnet correspondiente al impuesto que el Revisador esté en condiciones eficientes de fiscalizar.

7.° La Inspección General suministrará a los Revisadores, bajo recibo, a extenderse en un libro registro, las actas impresas en papel administrativo y con su numeración de orden. A medida que esos formularios fueran utilizados los descargará, y conservará en su poder los que hubieran sido inutilizados por error u otras causas, practicando al mismo tiempo y sobre estos últimos los descargos del caso.

8.° La Inspección General no dará curso, y será causal de inmediata observación, a toda denuncia cuya acta no hubiera sido labrada en el formulario impreso y numerado correspondiente a los que el Revisador tiene acreditado, bajo su firma, en libro registro.

9.° Toda irregularidad que se constatara deberá ser investigada en forma por el Inspector General y de su resultado dará cuenta a la Dirección, retirándose al Revisador responsable mientras se aclaren debidamente los hechos el carnet respectivo.

10. Desígnase para el cargo de Inspector General, al señor Guillermo Fernández Carrera.

11. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.**—CESAR CHARLONE.

14

Resolución. Se autoriza la transferencia de determinados vales al Instituto de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 1132|938.

Visto que el Ministerio de Hacienda ha realizado un ajuste de cuentas con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones, con el fin de cancelar las que corresponden hasta el 31 de Diciembre de 1937;

Atento que por las cláusulas que de común acuerdo se han establecido, el Ministerio de Hacienda transferirá a dicho Instituto seis vales de $ 103.443.86 cada uno (ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos cada uno), por un total de $ 620.663.16

(seiscientos veinte mil seiscientos sesenta y tres pesos con deciséis centésimos), expedidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con vencimiento anual desde el 28 de Enero de 1939, hasta el 28 de Enero de 1944, con el 5 % de interés,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las transferencias de los vales mencionados a favor del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Los referidos vales, como los que oportunamente le serán entregados, suscritos por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, son garantidos por el Estado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

15

Resolución. Se declara que las compensaciones a que puede dar lugar la formación de lotes en una partición no están sujetas al impuesto a las enajenaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 1021|938.

Vistos estos antecedentes promovidos por el señor Aníbal de Loy ante la Dirección General de Impuestos Directos, solicitando se declare que la sucesión de don Florentino de Loy Mones, habiendo abonado el impuesto de herencias, no adeuda el impuesto a las enajenaciones establecido por el artículo 18 de la ley de 28 de Octubre de 1926;

Resultando: Que tramitados los autos sucesorios y pagados los impuestos de gananciales y de herencias, los herederos procedieron a la partición de los bienes —avaluados en $ 123.485.62— correspondiendo, de acuerdo con la vocación hereditaria de las partes, $ 61.742.81 al cónyuge supérstite y $ 20.580.94 a cada uno de los 3 hijos del causante. Deseando éstos explotar en sociedad la casa de comercio dejada por el causante, avaluada en $ 92.048.72, y para conciliar el propósito de la viuda de no participar en ella, se le adjudicó a ésta todos los demás bienes (pesos 40.097.54), y por el resto ($ 21.645.27), para completar su hijuela, los hijos le reconocieron un crédito por dicha cantidad;

Aprobada judicialmente la partición, y al inscribirse la hijuela del cónyuge en el Registro de T. de Dominio la Dirección es opuso a ello, entendiendo que por el referido crédito se debía el impuesto a las enajenaciones establecido por el artículo 18 de la ley 28 de Octubre de 1926;

El Fiscal de Hacienda de 2.° turno, no obstante haber dictaminado en otro expediente que esta clase de compensaciones no adeudaban dicho gravamen, opinó en este caso que él procedía, porque la compensación no fué necesaria pudiendo haberse evitado, lo que fué compartido por la Dirección General de Impuestos Directos, de cuya resolución apeló el interesado;

Oída la Inspección de Hacienda, opinó que en los casos de partición con saldos no se realiza ninguno de los actos o contratos que gravan las leyes de 28 de Octubre de 1926 y 6 de Agosto de 1931, y que desde que el efecto de la partición es declarativo (artículo 1151 del Código Civil), estando pagado el impuesto de herencias en la respectiva sucesión, no corresponde aplicar a los saldos las disposiciones de las leyes citadas; Que en cuanto si era o no necesaria la compensación, a nadie más que a los interesados le toca apreciar, desde que son ellos los que deben hacer la partición conciliando la igualdad de todos con su utilidad o conveniencia;

Considerando: Que sin entrar a dilucidar el problema doctrinario de si la partición es declarativa o tributiva de derechos, no cabe duda de la inaplicabilidad del impuesto de que se trata; si es declarativa, porque no existiendo enajenación no cae bajo el alcance del precepto que lo establece; y si es atributiva, tampoco, porque en el mismo caso estarían todas las particiones y todas las salidas de la indivisión entre personas llamadas a heredarse, lo que sería darle a la ley un alcance no contenido ni en su letra ni en su espíritu:

Este gravamen a las enajenaciones, tiene por finalidad (y por eso se le llama sustitutivo de herencias) evitar que se esfume, con el caudal sucesorio, el impuesto hereditario; y por lo tanto no tiene lugar cuando sobre el mismo caudal que acaba de abonar el impuesto de herencias, los herederos salen de la indivisión transformando de parte alícuota en parte concreta, entrando cada uno a gozar de ésta como si hubiera sucedido en ella inmediata y exclusivamente al causante, reputándose no haber tenido jamás parte alguna en las otras cosas de la sucesión (artículo 1151 del Código Civil);

Pero si alguna duda pudiera caber respecto a la improcedentecia del impuesto sustitutivo sobre un caudal que acaba de pagar el gravamen sucesorio, ella quedaría disipada recordando el artículo 6.° inciso 3.° de la ley de Herencias, que exime de este tributo a "los bienes que después de haber pagado el impuesto vuelvan a transmitirse por herencia dentro de los 3 años siguientes a la anterior transmisión hereditaria, etc.";

Oída la Dirección General de Impuestos Directos, la Inspección de Hacienda y Fiscal de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase que las compensaciones a que puede dar lugar la formación de lotes en una partición, no están sujetas al impuesto a las enajenaciones establecido por el artículo 18 de la ley 28 de Octubre de 1926.

2.° Tome nota la Dirección General de Impuestos Directos, hágase saber al Registro de Traslaciones de Dominio por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución. Se declara retirado policial a don Enrique Anaya

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 6 de 1938.—Número 2203|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Enrique P. Anaya, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Enrique Anaya, retirado policial con derecho a una asignación de $ 179.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

17

Resolución. Se declara que don José María Rodríguez Morán no tiene derecho al retiro policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 6 de 1938.—Número 2051|938.

Vista la gestión promovida por el señor José María Rodríguez Morán, a efecto de que se le otorgue retiro policial como guardia civil de la Jefatura de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José María Rodríguez Morán, no tiene derecho al retiro policial solicitado.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo)

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 13 de Setiembre de 1938.

1—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Oficial Inspector de la Policía de Cerro Largo don Ramón López.

2—Resolución nombrando Oficial Inspector de Cerro Largo al Encargado de la Oficina Dactiloscópica don Manuel A. Díaz y en su lugar a don Manuel José Vaz.

3—Resolución nombrando Comisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo a don Sócrates González.

4—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Jefe del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de la A. N. C. A. P., Capitán retirado don Martín M. Harispe.

5—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para utilizar los servicios del Oficial Inspector don Ernesto Díaz, en funciones oficinescas, por el término de seis meses, a fin de que pueda atender debidamente su salud.

6—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Coronel retirado, don Pedro A. Rodríguez, adscripto a la Fiscalía e Inspección General de Policías por resolución de fecha 23 de Agosto próximo pasado.

7—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Mecánico del Cuerpo de Bomberos de Montevideo don Ernesto Risso.

8—Decreto nombrando Subjefe de Policía de Artigas al Capitán retirado don Manuel F. Plá.

9—Resolución nombrando Inspector de Policías de San José al Comisario de Ordenes de Lavalleja don Pablo G. Curbelo.

10—Resolución trasladando al Escribiente de la 2.a urbana de Durazno don Walter E. Lemez a la 4.a sección urbana y al de ésta don Héctor Mario Rodríguez a aquélla.

11—Resolución declarando cesante al Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo don Arconte Lereu.

12—Resolución nombrando Escribiente de la 9.a sección (18 de Julio) del Departamento de Rocha al Escribiente en comisión, don Osmar V. Vidal.

13—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo por el cual comunica la libertad condicional del penado Liborio Pereira.

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo por el cual comunica la libertad condicional del penado Marciano Martínez.

15—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Eustaquio Machado.

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Francisco Cejas.

17—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Severino Martínez.

18—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Francisco Tellechea.

19—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo, del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Leopoldo Walusche.

21—Mensaje a la Suprema Corte de Justcila acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Rosario Rodríguez Salvo.

22—Mensaje a la Asamblea General acusando recibo del suyo por el cual comunica que eligió al doctor don Juan Aguirre y González para desempeñar la Presidencia de la República en caso eventual de acefalía de la misma.

23—Resolución aceptando la renuncia del Guardahilos de la Jefatura de Paysandú, don Luis Héctor Chéchile.

24—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 5.a urbana de Salto don Eugenio Sánchez Texeira.

25—Resolución declarando cesante al Subcomisario de la 4.a rural de Salto don Carlos Vidal.

26—Resolución declarando cesante al Comisario de la 5.a urbana de Salto don Aurelio Oxandabarat.

27—Resolución declarando cesante al Comisario de la 6.a urbana de Salto don Tolentino Machado.

28—Resolución trasladando al Comisario de la 12.a sección rural de Durazno don Eleuterio Amaro a la 2.a rural, al de la 13.a rural don Rafael Paolino a la 11.a sección y al de ésta Eugenio Romero a la 12.a sección; nombrando Comisario de la 13.a rural de Durazno al Subcomisario de la 5.a rural don Regino Ledesma, en su reemplazo al Escribiente de la 7.a rural don Evaristo Montero; trasladando a la 7.a rural al Escribiente de la 6.a rural don Eladio Machado y nombrando en su reemplazo al Suboficial de la misma sección don Eugenio Colina.

29—Resolución declarando cesante al Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo don Carlos Capurro Duce.

30—Resolución nombrando Comisario de la 6.a sección de Canelones al Subcomisario urbano de la misma don Gabriel Copin, en su reemplazo al Subcomisario rural de la 10.a sección (Tala), don Margarito Raúl Parra, en sustitución de éste al Escribiente de la 1.a sección Héctor L. Coronel y para subrogar a éste a Pedro Sierra, quien prestará servicios en comisión en la 4.a sección (Las Piedras); nombrando Comisario de la 10.a sección (Tala) al Subcomisario urbano de la 12.a sección don José Lemus, en su reemplazo al Subcomisario rural de la 3.a sección don Regino Fuentes, quien continuará prestando servicios en la subcomisaría de Aguas Corrientes y en sustitución de éste al Suboficial Inspector, Ramón R. Quillen, que prestará servicios en la 14.a sección

31—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 9.a sección (Migues) de Canelones a don Sirio Acosta.

32—Resolución nombrando Subcomisario urbano de la 7.a sección (Pando) de Canelones al Subcomisario rural de la misma don Silvio A. Nicoletti; en su reemplazo al Escribiente de la 13.a sección don Julio C. Fuentes y para sustituir a éste al guardia civil, Orlando Barbitta.

33—Resolución nombrando Comisario de la 14.a sección (San Antonio) de Canelones al Subcomisario urbano de la misma don Marcelino Alfredo Martínez, en su reemplazo al Comisario rural de la 11.a sección (San Ramón), don Juan B. Camejo, quien deberá continuar prestando servicios en esta última seccional y para sustituir a éste al Escribiente de la 12.a sección (San Bautista), don Amilcar C. Luc, quien deberá continuar prestando servicios en esta seccional.

34—Resolución trasladando al Comisario de la 2.a sección de Canelones don Uladislao Delfino a la 12.a sección (San Bautista), al de ésta don Juan Tejera a la 13.a sección (Santa Rosa), al de la 10.a sección (Tala) don Ernesto Arregui a la 2.a sección (Santa Lucía), al de la 14.a sección (San Antonio), don Bernavel B. Placeres a la 3.a sección (Cerrillos) y al de ésta don Duvimioso Terra a la 9.a sección (Migues).

35—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 7.a sección (Pando) del Departamento de Canelones a don Pedro Oscar Mígnez.

36—Resolución nombrando Escribiente de la 8.a sección (Soca) de Canelones a don Ramón Patrón.

37—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 2.a rural de Treinta y Tres al Suboficial Inspector de la 1.a rural don Angel B. Bauzá, trasladando al Escribiente de la 3.a rural don Fidel N. Prigue a la 5.a rural y al de ésta don Atilio González a la 7.a rural, nombrando Escribiente de la 1.a rural al guardia civil don José Pomatta y Escribiente de la 3.a rural al guardia civil Eloy A. Muraña.

38—Resolución nombrando Guardahilos de la Jefatura de Colonia al guardia civil de la misma don Eduardo Lainatti.

39—Resolución nombrando Jefe del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de la Ancap al Teniente 2.o retirado don Gisleno D. Fonsalías.

40—Resolución nombrando Médico del Servicio Público de la 2.a sección de Colonia al doctor Máximo Martínez Díaz.

41—Resolución declarando cesante al Escribiente de 2.a clase de Montevideo don Arides Ferreira.

42—Resolución trasladando al Comisario de la 9.a rural de San José don Juan Burgos a la 8.a sección rural y al de ésta don Mario González a aquélla, trasladando en comisión al Subcomisario de la 3.a urbana de San José don Américo Fernández a la 5.a rural y al de ésta don Juan Carlos Rodríguez a aquélla.

43 y 44—Resolución trasladando al Comisario de la 4.a urbana de Salto, Otilio Piedrabuena a la 1.a urbana; nombrando Comisario de la 4.a urbana al Comisario rural don Gerónimo Fassana; disponiendo que pase a prestar servicios en la Oficina Central al Comisario de la 5.a rural don Emilio Luis Jardim, nombrando Comisario de la 5.a sección rural de Salto al Subcomisario de la 6.a rural don Tolentino Cuelho, en su reemplazo al Escribiente de la 2.a rural don Ovidio Pablo Leggire y para subrogar a éste al guardia civil don Daniel Segundo Barboza.

45 y 46—Resolución nombrando Subcomisario de la 5.a urbana de Salto al Escribiente de la Oficina Central don Juan Carlos Méndez y para subrogar a éste al guardia civil don José María Cánepa.

47—Resolución nombrando Subcomisario de la 4.a rural de Salto al Escribiente de la 5.a sección rural don Artagnan D'Angelo y en su reemplazo a Honorario Ohihuela Panizza.

48—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario de la 2.a urbana de Salto don Rosalino Rodríguez a la 2.a rural y al de ésta don Antonio Fernández Saldaña a aquélla, en igual carácter.

49—Resolución trasladando al Comisario de la 3.a urbana de Salto don Ladislao González a la 7.a sección rural y al de ésta don Pedro Pereira a aquélla.

50—Resolución trasladando al Escribiente de la 6.a urbana de Salto don Eugenio Rodríguez a la 7.a rural y al de ésta don Daniel Alfonso Bellusci a aquélla, al Escribiente de la 5.a urbana don Juan Martín Guiponí a la 4.a rural, al de ésta don Ramiro Rojas a la 3.a rural y al de ésta don Pedro Telis a la 5.a sección urbana.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

51—Orestes Agrasso Blanco guardia civil de Montevideo.

52—Rufino Rodríguez guardia civil de Montevideo.

53—Roque Núñez, guardia civil de Colonia.

54—Jacinto Maidana, guardia civil de Flores.

55—Virgilio Velázquez, guardia civil de Soriano.

56—Regino Molina Vega.

57—Jacinto Viera, guardia civil de San José.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

58—A la Jefatura de Montevideo para atender con cargo al rubro "Número 8.01. Eventuales o Extraordinarios" item 7.11, la suma de $ 7.530.00 que demandará durante el corriente ejercicio el pago de las compensaciones de los militares retirados que prestan servicios en los Batallones Policiales.

59.—A la Jefatura de Lavalleja para invertir la suma de $ 15.00 en el transporte de los materiales que se emplearán en la reparación de las líneas telefónicas policiales de la 11.a y 12.a secciones, atendiéndose dicha suma con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

60—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional.—Jefatura de Policía.—Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 391.95, que deberá ser abonada a la "Carmeta" S. A. I. U. en concepto de pago de los trabajos de carpintería metálica efectuados en dicho edificio.

61—A la Dirección de Arquitectura para mandar ejecutar con el señor Domingo Miglierina, contratista de las obras comisaría 1.a sección rural de Durazno, en la suma de $ 350.00 la construcción de un tinglado y porterás en el predio en que se construye el edificio destinado a dicha comisaría, atendiéndose dicho importe con el saldo disponible de la partida asignada para "Imprevistos" de las obras de esa comisaría ($ 289.19) y el resto o sea la suma de $ 60.81 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

62—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 5.650.87 importe de la cuota número 51 de la hipoteca que grava el inmueble que ocupa el Cuerpo de Bomberos de la Capital.

63—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional. Jefatura de Policía. Construcción Edificio Departamento Central" la suma de pesos 151.60 que deberá ser abonada a los señores Methol, Tarres y Compañía por trabajos de herrería efectuados en dicho edificio.

64—A la Jefatura de Salto para invertir $ 100.00 en el lunch que ofrecerá esa repartición el día 25 del corriente con motivo de la inauguración de la Exposición Feria Ganadera, quedando facultada para incluir esa suma en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

65—A la Jefatura de Montevideo para aceptar y distribuir entre los Subcomisarios Juan D. Magallanes y Manuel H. Mattos y Agentes Andrés Capdevilla y Julio Mattos la suma de $ 50.00 con que desea obsequiarles la razón social de Estanislao Diez y Cía., por el esclarecimiento de un hurto cometido en perjuicio de dicha firma.

66—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, la suma de $ 14.00 destinada a atender el pago de la bandera brasileña adquirida en la casa Viuda e Hijos de A. Ponti, para la Jefatura de Salto.

67—A la Jefatura de Florida para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" con $ 114.54 y el de "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.08, con $ 200.68, tomándose la suma de pesos 315.22 a que asciende dicho refuerzo del rubro "Víveres" del Item 7.08.

68—A la Jefatura de Río Negro para encomendar a los señores Miguel Nocerino e Hijo, la reparación del techo del edificio que ocupa la comisaría de la 1.a sección urbana, debiendo oportunamente incluir en la relación de gastos la suma de $ 78.00, a que asciende dicha reparación, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, a fin de atender su pago.

69—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la casa Hijos de J. Morales, 6 bibliotecas, 6 escritorios y 60 sillas, con destino a las comisarías del Departamento de Lavalleja, atendiéndose la suma de $ 612.00 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

70—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma J. de Chiara, con destino al Cuerpo de Bomberos, 20 llaves a volante a $ 7.00 cada una, quedando facultada para retirar de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros", la suma de $ 140.00 a fin de atender su pago.

71—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del Item 7.01, la suma de $ 10.20, destinada al pago de la cuenta del Arsenal de Guerra por reparación de once fusiles pertenecientes a la Jefatura de Tacuarembó.

Licencias

Conceder las siguientes, por razones de enfermedad, con goce de sueldo:

72—Aníbal Olivera, guardia civil de Treinta y Tres, treinta días de prórroga.

73—Alcides Bazán, Agente de la Guardia Metropolitana de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente.

74—Juan L. Zinno, Subcomisario de la División Investigaciones de la Policía de Montevideo, noventa días.

75—Indalecio Chiavazza, treinta días, a este guardia civil de Colonia.

76—Pedro Carballo, guardia civil de Artigas, tres meses de prórroga.

77—Isidoro Bottino, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

78—José Costa, guardia civil de Rivera, noventa días y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Elías Teodoro Martínez.

79—Raúl Riveiro, noventa días a este Comisario de Montevideo.

80—Saturnino Silva, guardia Civil de Tacuarembó, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Salmiro Ramón López.

81—Estanislao Olivera, Sargento de Ordenes de Colonia, se declara justificada inasistencia al servicio desde el 5 de Abril al 18 de Agosto próximo pasados, quedando eximido de hacer servicio nocturno por el término de ciento ochenta días a contar de la última fecha.

82—Armando Calleros, Subcomisario de Canelones, treinta días de prórroga.

83—Hilario Olivera, guardia civil de Treinta y Tres, doce días.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

84—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 40.23 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" Item 7.01, importe de agua suministrada a este Ministerio y Casa de Gobierno en Agosto próximo pasado.

85—A favor del Ferrocarril Central por $ 1.32, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos", del Item 7.01, en concepto de pago de la cuenta por fletes de materiales telefónicos enviados por la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República a las Jefaturas de campaña durante el mes de Junio próximo pasado.

Diversas resoluciones

86—Dejar sin efecto la autorización acordada a la Fiscalía e Inspección General de Policías por resolución de 9 de Agosto próximo pasado, para adquirir de la firma Natalio Bofelli en $ 168.00, seis bibliotecas con destino a la Jefatura de Rivera y se dispone que la Fiscalía recabe propuestas para la provisión de las bibliotecas de la referencia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.o 4

Setiembre 7 de 1938

Arturo Vidal. (Carpeta 1101|938). Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Impuestos Directos por la suma de $ 30.00 para entregar al Portero Arturo Vidal.

Ventura L. Santos. (Carp. 17755|936). Se dispone que la Tesorería General previa intervención de Contaduría, abone a la Dirección de Impuestos Directos la suma de $ 45.00 para entregar al mencionado señor.

Enrique Chapuis. (Carpeta 246|928). Se libra orden de pago por $ 160.37 a favor del nombrado Procurador como comisión del 1 o|o sobre la cantidad de $ 16.047.51, que abonaron en conjunto las sucesiones: José Pascual Quartino, Carmelo Ruglia, Eliseo Antúnez Maciel, doña Teresa María de los Santos, Santiago Sciandro y Abel E. Aguilar.

Juan B. Larcedeau. (Carpeta 61|938). Se libra orden de pago por $ 67.50 a favor de la Dirección de Aduanas para entregar al nombrado funcionario.

Gregorio Barrientos. (Carpeta 71|938). Se libra orden de pago por $ 117.00 a favor de la Dirección de Aduanas, para entregar al nombrado funcionario.

Rafael Arias Pelaez. (Carp. 17525|936). Se dispone que la Contaduría practique una liquidación talonaria afavor de la Dirección de Impuestos Directos por pesos 63.16 para entregar al mencionado funcionario.

Luis A. Sciutto. (Carpeta 3|37). Se concede al nombrado Oficial 2.o de la Dirección de Aduanas licencia extraordinaria sin goce de sueldo hasta el 30 de Noviembre próximo.

Gil Escudero. (Carpeta 352|938). Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Aduanas para entregar al nom-

brado señor la suma de $ 29.00 para gastos de estada.

Gilberto Baltasar. (Carpeta 892|937). Se manda practicar una liquidación talonaria a favor de la Dirección de Impuestos Directos por $ 30.00 para entregar al mencionado funcionario.

Se autoriza a la Contaduría General para expedir las siguientes liquidaciones talonarias cuyas órdenes de pago oportunamente sedispondrán:

Dirección de Agronomía. (Carpeta número 14270|934). $ 887.99 para pago de primas de seguros adeudadas al Banco de Seguros del Estado, que fueron extendidas durante el ejercicio 1935.

Italcable Compañía Italiana. (Carpeta número 122|937). $ 44.88 por concepto de telegramas transmitidos por orden de este Ministerio en Junio próximo pasado.

Compañía Uruguaya de Navegación Ltd. $ 15.00 por pasajes fluviales expedidos por orden de este Ministerio en Abril y Mayo próximo pasado.

All America Cables Inc. (Carpeta número 119|938). $ 29.70 importe de telegramas transmitidos por orden de este Ministerio en Julio próximo pasado.

All America Cables Inc. (Carpeta número 119|938). $ 197.79 importe de telegramas transmitidos por orden de este Ministerio en Junio próximo pasado.

Ferrocarril Midland del Uruguay. (Carpeta 15091|935). $ 78.07 importe de pasajes girados por orden de este Ministerio en Julio y Agosto de 1935.

Ferrocarril Midland del Uruguay. (Carpeta 113|938). $ 130.90 importe de pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio en Junio próximo pasado.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay. (Carpeta 114|938). $ 52.25 por concepto de pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio en Mayo y Junio próximo pasado.

Ferrocarril Norte del Uruguay. (Carpeta 115|938). $ 54.43 importe de pasajes, y fletes girados por orden de este Ministerio en Mayo y Junio próximo pasados.

Ferrocarril Central del Uruguay. (Carpeta 112|938). $ 306.34 por pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio en Junio próximo pasado.

Ricardo Franco. (Carpeta 26|938). Se acepta la renuncia presentada por el mencionado señor, del cargo de Contramaestre de la División del Resguardo de Aduanas.

Pedro Buzzi. (Carpeta 38|938). Se acepta la renuncia presentada por el nombrado señor, del cargo de Marinero de la Receptoría de Paysandú.

De conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

Contaduría General de la Nación. (Carpeta 137|938). De 13 cajones conteniendo timbres para uso del Estado.

Ferrocarril Central del Uruguay. (Carpeta 10811|932). Se declara que a los repuestos de locomotoras relacionadas en solicitud número 89 le corresponde el derecho de importación de 5 o|o más los adicionales.

Ferrocarril Central del Uruguay. (Carpeta 10811|932). Se declara quea los repuestos de locomotoras relacionadas en su solicitud número 92 le corresponde la aplicación del derecho de 5 o|o más los adicionales.

Ferrocarril Central del Uruguay. (Carpeta 10811|932). Se declara que a los repuestos de locomotoras relacionados en su solicitud número 93 le corresponde la aplicación del derecho de importación de 5 o|o más los adicionales.

Ferrocarril Central del Uruguay. (Carpeta 10811|932). Se declara que a los repuestos de locomotoras relacionados en su solicitud número 95 le corresponde la aplicación del derecho de importación de 5 o|o más los adicionales.

Ferrocarril Central del Uruguay. (Carpeta 10811|932). Se declara que a los repuestos de locomotoras relacionados en su solicitud número 86 le corresponde la aplicación del derecho de importación de 5 o|o más los adicionales.

Ferrocarril Central del Uruguay. (Carpeta 10811|932). Se declara que a los repuestos de locomotoras relacionados en su solicitud número 94 le corresponde la aplicación del derecho de importación de 5 o|o más los adicionales.

Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|938). De un cajón conteniendo material de guerra consignado al Arsenal de Guerra.

Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|938). De un cajón marca R. y V. H. H. 63 conteniendo repuestos de aviación.

Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|938). De un cajón marca A. A. número 579 conteniendo 10 paracaídas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|938). De cuatro encomiendas postales conteniendo clisés con una prueba cada uno.

Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|938). De un paquete encomienda postal conteniendo 12 bujías para motor Alfa Romeo, destinado a la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|938). De un paquete conteniendo piezas de motores y catálogos, destinado a la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 136|938). De 3 esqueletos y un cajón conteniendo repuestos de aviación.

Instituto de Higiene Experimental. (Carpeta 140|938). Para aparatos e instrumentos destinados a aplicación de enseñanza científica por los institutos oficiales, llegados en 42 cajones marca H. E. número 1885|30.

Regusci y Voulminot. (Carpeta número 10780|932). De repuestos de aviones llegados por encomienda postal en un paquete número de origen 1062.

Compañía Pluna. (Carpeta 18|143|936). De nueve cajones y tres cajas conteniendo 3 equipos de radio destinados a sus aviones.

Compañía Pluna. (Carpeta 18|143|936). De 3 cajones conteniendo parte de equipos de radio transmisión para sus aviones.

Compañía Pluna. (Carpeta 18|143|938). De tres cajones conteniendo parte de los equipos de radiotransmisión destinados a sus aviones.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De un cajón y una caja conteniendo lámparas eléctricas marca U. T. Estado.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De dos esqueletos alambre de cobre forrado marca U. T. Estado número 38799|74|75.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De 346 bobinas cable de cobre forrado marca U. T. Estado sin número.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De dos cajones repuestos para centrales automáticas llegados por vapor "Asunción", marca U. T. Estado número 9486|1|2.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De un cajón repuesto para centrales automáticas, marca U. T. Estado número 9848.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De una caja repuestos para centrales automáticas, marca U. T. Estado número 9764.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De cinco jaulones alambre de cobre forrado marca U. T. Estado número 38799|69|73.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De doscientos setenta y una bobina cable de cobre marca U. T. Estado sin número.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De un cajón repuestos para centrales automáticas marca U. T. Estado número 9392|7.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De una caja repuestos para centrales automáticas, marca U. T. Estado número 9764.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. (Carpeta 151|938). De 182 bobinas de alambre de cobre marca U. T. Estado, sin número.

Contaduría General de la Nación. (Carpeta 137|938). De 24 cajones conteniendo papel sellado y 7 cajones conteniendo timbres para uso del Estado.

Dirección de Institutos Penales. (Carpeta 17189|936). Se declara que la resolución de Abril 25 de 1936 beneficia a la totalidad de las partidas de maderas despachadas con los permisos 11.100, 11.101, 13.510 y 13.511.

Enrique Bonino y Compañía. (Carpeta número 17571|936). De un reflector y un contador de gasolina, destinados a uso de la Compañía "Panagra" y "Panair", despachados con los permisos 8320 y 8139.

Vicente Santurio. (Carpeta 30|938). Se acepta la renuncia presentada por el mencionado señor del cargo de Marinero de la Receptoría de Bella Unión.

Secretaría del Ministerio de Hacienda. (Carpeta 2|938). Se le autoriza para abonar cuentas por publicaciones en los diarios "El Debate", "El Pueblo" y "La Mañana", por $ 700.00.

"La Mañana". (Carpeta 2|938). Se autoriza el pago de la suma de $ 20.00 por concepto de publicación sobre suspensión de personería jurídica.

Dirección de Impuestos Internos. (Carpeta 17|938). Se le autoriza para disponer de la suma de $ 70.00 para impresión por intermedio de la Imprenta Nacional de 4.000 guías de alcohol vínico.

Dirección de Impuestos Internos. (Carpeta 17|938). Se le autoriza para disponer de la suma $ 2.445.67 para confección de fórmulas y libros por la Imprenta Nacional.

Homero Diez. (Carpeta 316|938). De acuerdo con lo informado por la Dirección de Aduanas e Inspector Adjunto, se exonera del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros a un cajón conteniendo repuestos de aviones.

Instituto de Higiene Experimental. (Carpeta 140|938). De acuerdo con lo informado por el Inspector Adjunto se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de aparatos e instrumentos de laboratorios destinados a enseñanza científica, llegados en 3 cajones.

La Secretaria.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . . " 0.30
Por los días que excedan de 20 . . . . " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de un motor completo para "Ford" V 8, tipo 85, modelo 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 1.o de Octubre a las 10 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Setiembre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Set.21-9651-v.oct.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 82 sables, 164 hojas de repuestos para sables, 82 guantes para triple uso, 41 pedanas de 8 metros, según muestra, 82 caretas para triple uso, con destino a las Unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938.
(Cuenta corriente) Set.21-9656-v.oct.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir zapatos de esgrima, zapatos de goma para lluvia, papel de estraza grande, cepillos para piso, escobas, escarapelas reglamentarias y carbón de leña fuerte, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938.
(Cuenta corriente) Set.21-9657-v.oct.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir 249 pares de borceguíes color caoba, según muestra, con destino a las Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938.
(Cuenta corriente) Set.17-9521-v.set.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino tea, spruce, Brasil, blanco, lapacho, ibiraró, cedro paracuayo, curupay, pino Oregón para palos y teak para cubiertas de barcos, de acuerdo con el pliego respectivo, del cual los interesados podrán retirar ejemplares en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el 31 de Octubre de 1938 a la hora 15, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Set.16-9515-v.set.23.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene al señor JOSE VAZQUEZ, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa, compromisos y documentos referentes a la promesa de compra del solar señalado con el número 89 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre de 1930, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 145.201, con metros 183 con frente al Norte, sobre calle pública; metros 31.69 con frente al Nordoeste, en una línea curva que une los frentes sobre calles públicas, y metros 53.71 con frente al Oeste, sobre calle oficial y con una superficie total de 1.486.84 m.2, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección "Administración de Propiedades" de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducados dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos y otorgados en oportunidad al interesado. — Montevideo, Setiembre de 1938.
$20.20 Set.12-9330-v.set.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para los trabajos de recimentación del pabellón de infecto - contagiosos del hospital de la ciudad de San Carlos.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, en hoja sellada de $ 0.50, las que serán presentadas bajo sobre cerrado en la Dirección del Hospital hasta el día 27 del corriente a las once horas.

En esta fecha y hora se procederá a la apertura de los sobres - propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Para este llamado es necesaria la recepción de tres propuestas distintas.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se venden en la Administración del Hospital en la suma de $ 2.00 cada uno. — San Carlos, Setiembre de 1938. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.20-9629-v.set.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió llamar a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Octubre próximo, para proveer en efectividad las Ayudantías de 1.er y de 2.o grado de las escuelas comunes, que se encuentran actualmente vacantes y las que queden disponibles hasta el 31 de Diciembre de 1939.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que se recibirán de las 11 a las 12 horas, pudiendo solicitarse, a la vez, las bases respectivas.

Los interesados en los concursos de las Ayudantías del litoral e interior de la República deberán presentarse en las respectivas Inspecciones Departamentales dentro del mismo plazo. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Set.12-9305-v.oct.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió llamar a concurso de méritos, con plazo hasta el 15 de Octubre próximo, entre Directores y Ayudantes de escuelas comunes, con cinco años de efectividad, para proveer las Ayudantías de 1.er y de 2.o grado que se encuentran actualmente vacantes en las escuelas de práctica del Departamento de Montevideo y las que queden disponibles hasta el 31 de Diciembre de 1939.
Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que se recibirán de las 11 a las 12 horas.
Las bases respectivas podrán solicitarse en esta oficina. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Set.12-9306-v.oct.17.

CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LICITACION N.o 3
Llámase a licitación pública para adquirir productos con destino a los Laboratorios de Química de los Liceos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Adquisiciones, Cuareim número 1268, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 11 y 30).
La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Adquisiciones e. día 23 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.14-9338-v.set.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno mecánico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 14 a 18 horas.
Las propuestas deberán presentarse el 16 de Octubre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.22-9714-v.set.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
50.000 kilos de ceniza de soda
Llámase a licitación pública para la adquisición de 50.000 kilos de ceniza de soda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el 20 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.19-9577-v.set.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Azufre en piedra
Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 toneladas, con opción a 500 toneladas más de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.15-9422-v.set.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 933
Conductor doble vulcanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 400.000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, de 1,13 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.22-9724-v.oct.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 932
Cable bajo plomo de un par
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 400.000 metros de cable bajo plomo de un par, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-9654-v.oct.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 930
Cables armados subterráneos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 5.000 metros de cables armados para baja tensión de 3 x 16 mm.2 de sección y 30.000 metros de 3 x 120 mm.2 de sección, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.13-9365-v.set.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 926
Barras de hierro redondo para construcciones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 6.000 barras de hierro redondo de 4,76 mm. de diámetro y 12.000 barras de 15,87 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.7-9094-v.set.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 931
Conductor doble forrado de goma
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 20.000 metros de conductor doble, trenzado, de cobre y forrado con goma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.17-9535-v.set.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 920
Alambre de hierro galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 15.000 kilos de alambre de hierro galvanizado número 12 y 15.000 kilos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.16-9462-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 928
Equipo refrigerador de aceite
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de un equipo para purificar aceite para transformadores e interruptores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.10-9252-v.set.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 579
Llámase a licitación pública para la compra de un chassis con cabina, con motor Diesel, para carga útil de tres toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Octubre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.22-9705-v.oct.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 578
Llámase a licitación pública para la compra de mil metros de manguera de lona.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Octubre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.22-9706-v.oct.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 580
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina de taladrar metales.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Octubre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.22-9707-v.oct.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 575
Llámase a licitación pública para la compra de tableros de distribución y materiales eléctricos varios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.15-9421-v.set.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
La Asociación General de autores, por intermedio de su Presidente don Raúl de Castro y Secretario don Víctor Soliño, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras cuyos títulos y respectivos autores se detallan a continuación, habiendo depositado al efecto dos ejemplares debidamente firmados de cada una de ellas:
Miguel Chidia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Blandengues 1429, se declara único autor de la música de las obras "Brisas de amor" (vals), "La huella del pasado" (tango), "Mary" (vals), "Esta noche no te veo" (tango), "El entrevero" (tango) y único autor de la música y de la letra de la obra "Siempre" (tango).
Luis Pedro Mondino, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, calle Ellauri 873, se declara único autor de la música de las obras "Fiesta vasca" (obra para cuarteto de laúdes o para cuarteto de cuerdas), "Danza árabe" (obra para cuarteto de laúdes o para cuarteto de cuerdas), "Sueño infantil" (obra para cuarteto de laúdes o para cuarteto de cuerdas) y único autor de los versos comprendidos en el libro "Momentos".
Jesús García Peláez (seudónimo Jesús Peláez), español, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, calle Canelones 1216, se declara único autor del sainete "Los peliculeros" y único autor de la letra y música de las obras "Rocío la cantaora" (paso doble), "Sin razón" (tango), "En tu casa llora un niño" (tango), "María Laitano" (zambra), "Una reja en Sevilla" (canción andaluza), "La diosa de bronce" (zambra), "Plegaria gitana" (zambra), "La rosa sangrienta" (paso doble) "Caréao asturiano" (canción) y "El burro de la Jopepa" (bulerías).
Olga V. Freire de Gay, uruguaya, música y literata, domiciliada en esta ciudad, calle Magallanes 2028, se declara única autora de la música de las obras "La vida que se va" (tango), "Canción de arrabal" (tango), "Martes 13" (vals), "Sol de Asturias" (paso doble) y única autora de la letra y la música de la obra "A menina vae ao baile" (maxixa).
Julián Cardozo, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Yí 1617, se declara único autor de la letra y de la música de la obra "Metejón" (tango canción).
Alfredo Pignalosa, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José L. Osorio 1314, se declara único autor de la música de las obras "Primavera" (vals), "La noche" (tango), "Piti" (paso doble).
Alejandro Sarni, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Francisco Muñoz 3228, se declara único autor de la música y la letra de las obras "Mi barrio" (tango canción), "En el mundo en que tongueamos" (tango), "Sálvese quien pueda" (milonga), "Amor lejano" (vals) y único autor de la música de la obra "La divisa" (vals criollo).
Alberto Obelar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José Llupes 4411, se declara único autor de la música de las obras "Cumbres" (tango) y "Flores silves-

tres" (ranchera), "El árbol de la Güernica" (jota).

Enrique Delfraro, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Guaruyalo 20 a, se declara único autor de la música de las obras "Sombra impía" (tango), "Araca el bichilante" (tango), "Al caer" (vals), "Mala racha" (tango) y único autor de la letra y la música de las obras "El mamau" (tango), "Tragedia bohemia" (tango) y "Criollita sin rival" (milonga).

Antonio M. Labrocca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Obligado 1362, se declara único autor de la letra y la música de la obra "Himno a Peñarol" (himno).

Carlos Marchelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista 625, se declara único autor de la música y la letra de la obra "Yo no quiero" (tango canción).

Adalberto Banchero, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Guayaquil 3332, se declara único autor de la música de la obra "El matraca" (tango).

Manuel Eduardo Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, y Julio Alberto Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, se declaran únicos autores, el primero de la letra y el segundo de la música de la obra "Tango querido" (tango).

Nicolás Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalleja 2172, y Carlos Marchelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista 625, se declaran, el primero único autor de la música y el segundo único autor de la letra de la obra "Fracasado" (tango).

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, se declara autor de la música de la obra "Basta para mí" (tango).

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, y Angel Tomás Mazzeo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Charrúa 2435, se declaran únicos autores de la música de la obra "Recordación" (vals). — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Arturo Scarone, Director.

$41.85 Set.14-9378-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

SALVADOR CRUDELI, uruguayo, pintor, domiciliado en la calle Uruguay número 1728, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un afiche titulado "Cervecerías del Uruguay, S. A." del cual manifiesta ser propietario.

Acompaña al efecto dos fotografías del referido afiche. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Arturo Scarone, Director.

$2.70 Set.16-9448-v.set.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

AMELIA ESCUDERO DE FORD, uruguaya, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 535 (segundo piso), de esta ciudad, solicita la inscripción, en su carácter de viuda del autor, de la obra titulada "Método práctico y gramatical para aprender el idioma inglés", por Bruce Ford (2 volúmenes). Al efecto acompaña dos ejemplares impresos de la mencionada obra. — Arturo Scarone, Director.

$2.70 Set.16-9447-v.set.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32175

Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas alimenticias, vinagres y sus derivados y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9554-v.oct.6.

ACTA N.o 32066

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

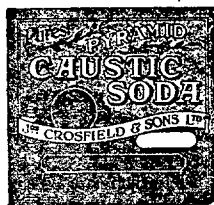
GITAÏNE

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.:7-9105-v.set.23.

ACTA N.o 32126

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señor Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, apoderados de la Compañía Joseph Crosfield y Sons, Limited, establecida en Bank Quay, Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (soda cáustica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9263-v.set.27.

ACTA N.o 32115

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Felipe Fortunato Delrio, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9248-v.set.27.

ACTA N.o 32123

Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Firestone Tire and Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Gum-Dipped

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas o cubiertas elásticas de goma o composición de goma o goma y tela para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9230-v.set.27.

ACTA N.o 32131

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Industrial de Alimentación Centífica, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (toda clase de productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9232-v.set.27.

ACTA N.o 32130

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor William Pearson, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

CRÉOLINE PEARSON

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto higiénico y desinfectante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9231-v.set.27.

ACTA N.o 32133

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9206-v.set.26.

ACTA N.o 32132

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

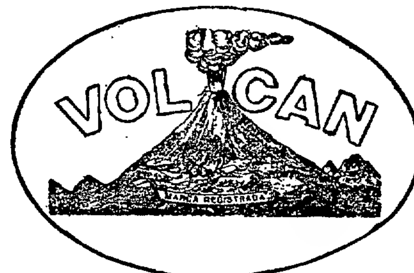
"PALACIO DE LA CERVEZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9207-v.set.26.

ACTA N.o 32120

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9184-v.set.26.

ACTA N.o 32119

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9185-v.set.26.

ACTA N.o 32124

Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lambert Pharmacal Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LISTERINE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9186-v.set.26.

ACTA N.o 32125

Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lambert Pharmacal Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LISTERINE

para distinguir artículos de la clase 17.a (pasta jabonosa, comúnmente conocida como crema de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9187-v.set.26.

ACTA N.o 32143
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de la firma "A. Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RIM"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9566-v.oct.5.

ACTA N.o 32059
Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LADA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9567-v.oct.5.

ACTA N.o 32091
Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Siemensstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a, 16.a, 18.a, 24.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9559-v.oct.5.

ACTA N.o 32139
Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Tomás Vila, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JAZMINES DE ORIENTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9556-v.oct.5.

ACTA N.o 32121
Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), ha solicitado el registro de la marca



"TIGER" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos polvo de tabaco para curar la sarna de los animales y aceites medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9563-v.oct.5.

ACTA N.o 32170
Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"DIABOLO"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9538-v.oct.4.

ACTA N.o 32167
Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (menos whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9490-v.oct.3.

ACTA N.o 32165
Montevideo, Setiembre de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MIROKO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9472-v.oct.3.

ACTA N.o 32138
Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Rómulo Iavecchia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOS PINARES"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-9262-v.set.27.

ACTA N.o 32136
Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLA"

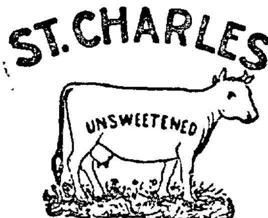
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.12-9333-v.set.28.

ACTA N.o 32141
Montevideo, Setembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Strauss, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERROLL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9345-v.set.29.

ACTA N.o 32144
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Company Limited, con domicilio en Cham y Vevey (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche condensada). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9335-v.set.29.

ACTA N.o 32135
Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.12-9332-v.set.28.

ACTA N.o 32146
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"NEC - CARDYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.12-9311-v.set.28.

ACTA N.o 32039
Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9390-v.set.30.

ACTA N.o 32147
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PROFILOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.12-9312-v.set.28.

ACTA N.o 32101
Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9469-v.oct.3.

ACTA N.o 32134
Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9470-v.oct.3.

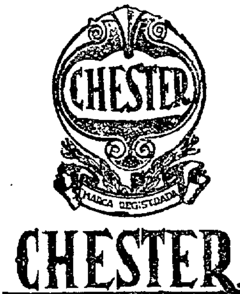
ACTA N.o 32145
Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co. Aktiengesellschaft", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9471-v.oct.3.

ACTA N.o 32172
Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Wolff Godfrid, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9473-v.oct.3.

ACTA N.o 32168
Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros y gorras de toda clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9489-v.oct.3.

ACTA N.o 32157

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BIO - DENT - JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (cremas y pastas dentífricas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9404-v.oct.5.

ACTA N.o 32100

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma "Antonio Manzione", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COPELAND"

para distinguir artículos de la clase 12.a (receptores de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9565-v.oct.5.

ACTA N.o 32051

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Lino Radicula, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



MARCA REGISTRADA

"MUGOLIO' (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 9.a. (esencia de musgo para las formas bronquiales de la garganta, del aparato respiratorio o de la mucosa de la vejiga). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9564-v.oct.5.

ACTA N.o 32177

Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Juan Korth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CFH



"CABRITO"
NEOXYD

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9560-v.oct.5.

ACTA N.o 32092

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Weck y Co., de Oflingen, Baden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9558-v.oct.5.

ACTA N.o 32140

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Tomás Vila, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

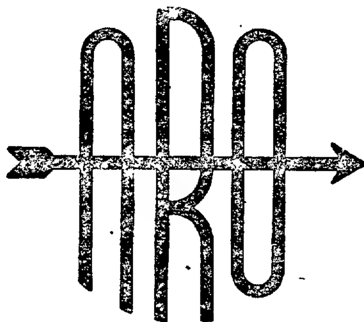
"HEPASANA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9557-v.oct.5.

ACTA N.o 32174

Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Aro Equipment Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Bryan, condado de Williems, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9553-v.oct.6.

ACTA N.o 32182

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PASTILLAS DE ADAMS

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para uso en el tratamiento de resfríos, gripe e influenza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9597-v.oct.6.

ACTA N.o 32180

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

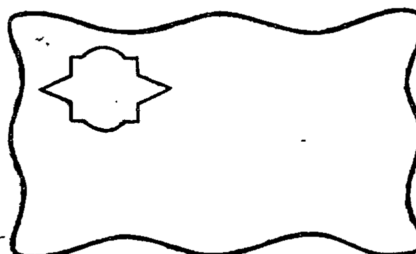


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9598-v.oct.6.

ACTA N.o 32179

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9599-v.oct.6.

ACTA N.o 32142

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha La Media Luna, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovacin de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, chocolates, confitería, cacaos, azúcares, mieles, dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9334-v.set.29.

ACTA N.o 32137

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas A. Edison, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de West Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EDISON

para distinguir artículos de la clase 12.a (receptores de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9331-v.set.28.

ACTA N.o 31979

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Ernesto Quincke, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9181-v.set.26.

ACTA N.o 32154

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASUNTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9383-v.set.30.

ACTA N.o 32118

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Nickel Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MONEL

para distinguir artículos de la clase 6.a (aleaciones de metal conteniendo nickel y cobre). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-9134-v.set.24.

ACTA N.o 32117

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario A. Solari, comerciando bajo el nombre de "Solari y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SMART"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-9135-v.set.24.

ACTA N.o 32128

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"INCHAUSPE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9143-v.set.26.

ACTA N.o 32148

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis Caballero Noguera, de Puerto Santa María, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.15-9433-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32149

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis Caballero Noguer, de Puerto Santa María, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.15-9434-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32152

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





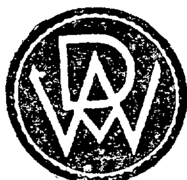


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Set.15-9407-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32161

Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wéllington Díez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.15-9438-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32171

Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GLUCOFEDRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.17-9539-v.oct.4.

ACTA Nño 32150

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis Caballero Noguera, de Puerto Santa María, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



"CABALLERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.15-9435-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32153

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Luis Sáenz y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SANAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.15-9436-v.oct.1.o.

ACTA N.o 31844

Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUEGO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.15-9408-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32151

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mateo Brunet, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"AMALIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.15-9409-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32164

Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Brignoni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"YATAY"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.15-9437-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32160

Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor profesor doctor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA ELECTROLITICA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.15-9439-v.oct.1.o.

ACTA N.o 32129

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"RAMASIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9380-v.set.30.

ACTA N.o 32159

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers. Port Sunlight, Limited", de Port Sunlight, Cheshire (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"SUNLIGHT"

para distinguir todos los artículos de la clase 10 y jabón común de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9391-v.set.30.

ACTA N.o 32070

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gillette Safety Razor Company", de Boston, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

PROBAK

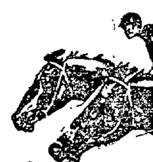
para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de navajas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9104-v.set.23.

ACTA N.o 32080

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Quaglino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

LA FIJA



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9106-v.set:23.

ACTA N.o 32057

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9107-v.set.23.

ACTA N.o 32072

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossatti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9108-v.set.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 724

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Zulawski, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de linoleo y cemento de linoleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9600-v.oct.13.

ACTA N.o 4812

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Lorenzo Gentile, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "La construcción de símil mármol y símil piedra pulidos, gres vidriado y mayólicas",

y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9603-v.oct.13.

ACTA N.o 4811

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Enrique Delucchi y Julio César Roldós, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva bolsa para basura domiciliaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9636-v.oct.13.

ACTA N.o 4808

Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Otto Sprengel, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato adaptable a las máquinas impresoras "Minerva" para el avance automático del papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9392-v.oct.6.

ACTA N.o 723

Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Desmotado de algodón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.19-9555-v.oct.11.

ACTA N.o 720

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alambres de acero en calidades y calibres similares a los que actualmente se importan al país, para la construcción de cercos y otros usos industriales, ganaderos y agrícolas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.19-9613-v.oct.11.

ACTA N.o 722

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de macetas para viveros, vasos, conos para hilados, bandejas, cajas de toto tipo y tamaños, funda de botellas y todas clases de objetos similares, fabricación basada en el tratamiento de la pasta celulósica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.17-9486-v.oct.10.

ACTA N.o 4809

Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Angelo Denti, Bruno Scolari y Sylvio Segre, de la ciudad de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva estructura de soporte para pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.16-9491-v.oct.8.

ACTA N.o 4810

Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores arquitecto Pedro Trouve y Feliciano S. Arnaud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para revocar paredes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.16-9474-v.oct.8.

ACTA N.o 4800

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores Mendizábal, Lacoius y Lamas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en la fabricación de pomos de estaño, plomo estañado, aluminio, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-9272-v.oct.3.

ACTA N.o 721

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Zulawski, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de plumas de aves del país para obtener "duvet", "medio duvet" y plumas preparadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.13-9336-v.oct.5.

ACTA N.o 4807

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Hersch Gewerz Horwitz, Máximo Nachumow y Julián Bekerman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estufa - Calentador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-9264-v.oct.3.

ACTA N.o 4804

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en paquetes de expendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.6-9033-v.set.28.

ACTA N.o 4806

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lámparas de encendido momentáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.9-9208-v.oct.1.o.

ACTA N.o 718

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor César Anselmi ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilandería de algodón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.9-9183-v.oct.1.o.

ACTA N.o 4801

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz Rares Etablissements Claude Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve apos para "Substancia luminiscente para recipientes de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.5-9001-v.set.27.

ACTA N.o 719

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Atilio Forno y Aquilino Butrón, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Malla tubular de punto con hilo de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9145-v.set.30.

ACTA N.o 4805

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Donato Ruglio y José Weiwertz, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno semi - gasógeno para aplicar a las calderas y recalentador de vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.6-9060-v.set.28.

ACTA N.o 4802

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Wilhelm Hachtel, residente en Musberg, cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Portacortina con poleas de guía para listones de cortina con tiro centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.5-9002-v.set.27.

ACTA N.o 4803

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Wilhelm Hachtel, residente en Musberg, cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Listón de cortina para tiro centrífugo y procedimiento para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.5-9003-v.set.27.

ACTA N.o 4794

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Bernardo Silva Díaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rueda elástica sustitutiva de las cámaras de aire por medio de resortes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.2-8871-v.set.24.

ACTA N.o 4796

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molins Machine, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relacionadas con cajas, por ejemplo, cajas, cajetillas o marquillas destinadas a contener cigarrillos u otros artículos de forma similar, tal como crayones, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8860-v.set.23.

ACTA N.o 717

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha la firma "Cinoca, S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acero laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8820-v.set.23.

ACTA N.o 4799

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el apéndice tubular de los depósitos para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8842-v.set.23.

ACTA N.o 4798

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8843-v.set.23.

ACTA N.o 4797

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Otto Ulbricht, con domicilio en la ciudad de Dresden (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de cremallera adaptado en cinta con ribete talonado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8861-v.set.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el cambio de techo de una de las cuadras de la Cárcel de Treinta y Tres, de

acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-9710-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalaciones eléctricas del edificio en construcción para el Liceo Departamental de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha o en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-9572-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 384

Llámase a licitación pública para la construcción del cintón superior y reparación de los ejes portahélices del gánguil "H. E. 8".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.16-9464-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para el ferrocarril de Florida a Sarandí del Yí

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que se ha declarado expropiado un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Florida, destinado a las obras del ferrocarril a Sarandí del Yí.

Dicho terreno pertenece a don Ramiro Más y Pardo, tiene una superficie de 791 m.2 92 y linda: por el Noroeste, con la calle Ejido y la vía del ferrocarril a Sarandí del Yí; Noreste, con la calle Calleros, y por el Sureste, con más terreno de don Ramiro Más y Pardo.

El expediente y plano respectivo está de manifiesto en esta Dirección, calle Constituyente número 1428, por todo el término legal que fija el artículo 15 de la ley citada, debiendo exhibirse la planilla de contribución inmobiliaria del presente ejercicio para formular observaciones de interés particular. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Set.21-9655-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez y por el término de seis días para el suministro de cuchillas para niveladoras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección durante las horas de oficina.

Apertura de las ofertas: el día 23 del corriente mes a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.22-9708-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la reparación del puente de madera existente en el paso de Las Tunas del arroyo Tomás Cuadra, en el Departamento de Durazno.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección de Vialidad, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.22-9709-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora SOFIA SANTOS DE ALVAREZ AGUIAR, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 7277 m.2 35 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino al Hogar Agrario y balneario Las Brujas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Set.19-9573-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ENRIQUE KUCHLER o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5755 m.2 45 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino al Hogar Agrario y balneario Las Brujas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Set.19-9574-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor FELIPE SANGUINETTI o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3785 m.2 92 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino al Hogar Agrario y balneario Las Brujas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Set.19-9575-v set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don IGNACIO CORREA o a quien la represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 29 m.2 80 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino al Hogar Agrario y balneario Las Brujas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Set.19-9576-v.set.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramassó, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.

$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.23-6505-v.set.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Jl.13-7238-v oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CIERRE DE UN PASAJE O SENDA DE PASO EN CAMPOS UBICADOS EN LA 2.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta Intendencia con fecha 2 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que los señores MANNISE HERMANOS se han presentado a esta autoridad gestionando la respectiva autorización para proceder al cierre de un pasaje o senda de paso que cruza de Suroeste a Noreste un campo de su propiedad, ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115.

Por tanto, los que se consideren perjudicados con la clausura del pasaje referenciado precedentemente deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Setiembre 6 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.

$14.40 Set.13-9359-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO Y RECTIFICACION DE UN CAMINO EN LA 11.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 de Agosto del corrien-

te y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JOSE D. PARIETTI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento y rectificación de un camino que cruza de Este a Oeste una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la parte Este de la barra del arroyo Quebracho, sobre el río Queguay.

El expresado camino que de Estación Queguay conduce a la colonia "Las Delicias", del Banco Hipotecario, será acortado en su recorrido en una extensión de más de seiscientos metros.

Por tanto, los que se consideren perjudicados con lo proyectado por el señor Parietti, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.
$15.60 Ag.24-8575-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Compra de un automóvil y un chassis camión

1.o Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un automóvil tipo sedán, de cuatro puertas, con rodado de máxima altura, y un chassis camión para carga de dos toneladas (debe establecerse el precio con cabina y sin cabina).

2.o Las propuestas se presentarán con copia, en sobre cerrado y lacrado y en sellados correspondientes.

3.o Fíjase como garantía de mantenimiento de propuesta, que deben consignar en la Tesorería, los interesados, al presentarlas, la suma de doscientos pesos por cada unidad.

4.o Las unidades deben ser entregadas a la Intendencia dentro de quince días de notificados a los vendedores del visto sin observaciones del Tribunal de Cuentas.

5.o Los interesados deben exhibir patente de giro vigente y demás requisitos que sean exigibles.

6.o Las propuestas se abrirán en el Despacho de la Intendencia el día 3 de Octubre próximo a las 14 horas.

7.o Resérvase la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o recrazar todas. — Rivera, Setiembre 12 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.17-9526-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
CLAUSURA DE CAMINO EN LA 3.a SECCION
Aviso

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber que se ha presentado el señor ALBERTO VARACCA, por el "Arrozal Treinta y Tres, S. A.", solicitando permiso para clausurar dos trozos de camino vecinales: el que de Vergara conduce a Zapata, por la costa del Sarandí, y el que sale también de Vergara en dirección a Zapata, por la costa del Parao y Ayala.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a las clausuras proyectadas comparezcan dentro del término de treinta días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno, de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1938. — Camilo E. Rodríguez, Intendente — Patricio Guzmán, Secretario.
$10.50 Set.15-9413-v.set.26.

ESTADO CIVIL

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MOLINA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1435, y doña ANGELA MALDONADO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Juncal 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3327-v.set.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARPAD IRITZ, de 37 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado en Rincón 493, y doña BETTI FRIED, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en Rincón 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3351-v.set.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUCLIDES COSTA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1574, y doña AMELIA ISABEL PAGANINI GIURIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3352-v.set.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YAGO FRANCHINI, de 42 años, divorciado, médico, italiano, domiciliado en Cerrito 407, y doña AIDA MARIA BECKER, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3313-v.set.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PABLO WEGNER, de 48 años, divorciado, ingeniero civil, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña DALMIRA OFELIA GIMENEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3295-v.set.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PABLO MENDIBURU, de 47 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña JUANA NORBERTA MENETRET, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda Oficial del Estado Civil.
$2.00 3296-v.set.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAPOBIANCO, de 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 584, y doña MARIA ESTHER ACOSTA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3387-v.set.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MAYES, de 27 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Reconquista 328 bis, y doña MARIA ELENA FERNANDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3388-v.set.28.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LINCOLN HOWARD, de 44 años, divorciado, empleado, norteamericano, domiciliado en Sarandí 444, y doña LEONOR MARQUEZ, de 36 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3353-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE LACLAU LORENZE, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña ELENA SAXLUND, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Juan Jackson 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3326-v.set.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MARGOUNATO de 74 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Treinta y Tres 1361, y doña CLARA ALGAZE, de 64 años, soltera, turca, domiciliada en Treinta y Tres 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3324-v.set.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PONTES, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 948, y doña CARMEN BELLO NUÑEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3389-v.set.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FORNE (hijo), de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1164, y doña LIRIA OLGA MONTANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3377-v.set.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR FALERO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 825 (apartamento 10), y doña MARIA DEL CARMEN VONELLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825 (apartamento 10).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gaulberto Pí Oficial del Estado Civil.
$2.00 3336-v.set.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE VALDEZ CORTINAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 948 (piso 11, apartamento 22), y doña MARIA JULIA SARDA FUENTES,

de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 (piso 11).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3312-v.set.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES CHAZEN, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Julio H. y Obes 1201, y doña CHANA WAINTRAUB, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Maldonado 932.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3293-v.set.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HEILBRUNN, de 29 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Andes 1224 (apartamento 10), y doña ALICIA LESS, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1224 (apartamento 10).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3294-v.set.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MONETTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1111, y doña ELECTRA MAI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3304-v.set.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN BIDARTONDO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1140, y doña MARIA ISABEL COPPOLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado enel "Diario Oficial" por espacio deocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3390-v.set.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MORASSO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 957, y doña ADELINA SAPIENZA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 980.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3391-v.set.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARER, de 26 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Ciudadela 1222, y doña NATALIA GOLDIAC, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3392-v.set.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HIPOLITO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1067, y doña VERONICA AGUERRE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1067.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3393-v.set.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME NELSON MILLER, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1387, y doña RAQUEL BRUNET BONOMI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1152.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3329-v.set.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NEGREIRA, de 22 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Río Negro 1699, y doña NIEVES VARELA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3356-v.set.27.

En el Cordón y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO MACHADO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1620, y doña LEONIDA MARIA DINEGRI, de 38 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1665.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3357-v.set.27.

En el Cordón, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO YORIO, de 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Uruguay 1530, y doña MARIA LUISA COMOLLI, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3325-v.set.23.

8.a Sección del Dept°. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA RICHIERI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2247, y doña AIDA PALERMO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2247.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3378-v.set.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN MARIO MACCHI, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Asunción 1543, y doña AIDA IRMA TORRE FERRARI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3337-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIANO, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Sierra 2028, y doña RAMONA LAXALTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2028.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3338-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZINGMAN, de 35 años, soltero, carpintero, ukraniando, domiciliado en Marcelino Sosa 2143, y doña TOBA ALTMAN, de 34 años, soltera, polaca, domiciliada en Marcelino Sosa 2156.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3339-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARREIRA, de 38 años, soltero, herrero, español, domiciliado en Gaboto 1740, y doña MANUELA LOPEZ, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Gaboto 1740.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3340-v.set.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ULISES PINTOS RISSO, de 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Agraciada 1881, y doña RAQUEL SURMANI, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Agraciada 1881.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2299-v.set.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAS, de 24 años, soltero, repartidor, español, domiciliado en Villa Colón, y doña BARBARA MERCANT, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Villa Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3328-v.set.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO RIVERO, de 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Plutarco 3364, y doña ELMIRA GOMEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 3864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3379-v.set.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TRUJILLO, de 26 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Viana 2361, y doña IRMA DE ROSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2361.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3380-v.set.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANAVESI, de 59 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Lallemand 1666, y doña EUFRASIA BONIFACIA CARDOZO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Lallemand 1666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3381-v.set.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON PAPA SOCORRO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amazonas 1448, y doña ZELMIRA CARMEN BATISTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 4007.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 3345-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cardal 3333, y doña MARIA GLORIA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 4018.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3346-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROSSI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2135, y doña BLANCA CELIKA RIOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Monzón 1839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3347-v.set.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAYMARIS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2602, y doña ELSA LEONOR COSTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2602.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3348-v.set.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MODESTO MARTINEZ, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Coimbra 5508, y doña EDELMIRA EMMA ARIANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coimbra 5508.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3321-v.set.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OMAR MORALES, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Pernas 2699, y doña CANDIDA ESPAÑA, de ... años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2699.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3322-v.set.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ANDRES CAMPAÑA, de 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Pernas 2325, y doña FELIPA CLAUDIA SILVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3323-v.set.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO ADEBALDO SENA MORENO, de 21 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4119, y doña MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3367-v.set.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANDRES VALERIO, de 43 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4664, y doña MARIA CHIONA, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan J. Rousseau 4664.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3366-v.set.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO DELFIN BATISTA, de 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña CESAREA FUENTES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3363-v.set.27

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GORI, de 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Belén 2698, y doña ROSA ANTELO, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Belén 2698.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3320-v.set.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco sin número, y doña IRIS LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrúa 87.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3331-v.set.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SANCHEZ MELO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 19, y doña HAYDEE GALLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 88.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3332-v.set.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CRISTIN BIRRIEL, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Humachiri 4134, y doña FRANCISCA PEREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2561.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3303-v.set.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ALCALA GIMENEZ, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pando 2871, y doña EUGENIA ELENA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2871.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3371-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LARA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Martínez 2136, y doña ZULMA SOGLIANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Martínez 2136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3372-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2773, y doña ANA GNOCCHI, de 25 años, soleera, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3373-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PERETTA, de 24 años, soltero, empleado

oriental, domiciliado en Colorado 1911, y doña AMANDA ESTHER CARBALLEIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3374-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERAL SECO GARCIA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nelson 3333, y doña MARGARITA GRILLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3375-v.set.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN ANIDO, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Juan Paullier 2646, y doña SARA ESTEVEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3343-v.set 27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CORUCHINI, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en San Martín 2570, y doña ALICIA ISABEL BRUNO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alverez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3344-v.set.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRIETO, de 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Pando 2922 bis, y doña AIDA ROSARIO DUARTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2922 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2 00 3300-v.set.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO YULETIAN, de 28 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Bogotá 300, y doña MARISA KASSELIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Suecia 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3382-v.set.28.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE MARTINEZ, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Portugal 2180, y doña AMELIA ELENA MIRANDA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3383-v.set.28.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZAGA BONINO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Suecia 622, y doña LUCIA LAURITO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3384-v.set.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ZUZICH, de 27 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Uruguayana 3150, y doña NELSA GOMEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3369-v.set.23.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FELINTOR, de 24 años, soltero, tejedor, argentino, domiciliado en Húsares 3738, y doña SARA OLIMPIA MOLINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3370-v.set.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGENOR MANUEL MUÑIZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2412, y doña EMMA LLOFRIU TILLY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3333-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANQUI FRANCISCO EDMUNDO MARTINEZ, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paraguay 2530, y doña IRMA MATILDE CORTINAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3334-set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RECLUS GAMELL, de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en General Luna 1265, y doña MARIA ROSA VALDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3335-v.set.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL HECTOR MACHADO, de 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2912, y doña MARIA DEL PILAR GONZALEZ RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3354-v.set.23

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR EDUARDO DIAZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1708, y doña YOLANDA DELIA PETRACCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3355-v.set.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HONTOU, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Galicia 1239, y doña MARTHA DE NAVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3302-v.set 23.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FRANCISCO GRILLO, de 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Simón Martínez 7099, y doña JUANA MARIA IRIART VIDART, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 7099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3385-v.set.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FELIX ESPINO, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña DELIA TORRES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3386-v.set.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GODOFREDO DISTHER, de 30 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado en Chapicuy 524, y doña MARIA TERESA SCHREINER, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Chapicuy 524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3309-v.set.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MOLERI, de 30 años, soltero, fruticultor, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ELIDA TERESA BONINO,

de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3310-v.set.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ELISSALDE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña MARIA ANTONIA LEITES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charcúa 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3341-v.set.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ABELARDO ROBANO, de 25 años, soltreo, empleado, oriental, domiciliado en Dr. D. Terra 1478, y doña AURELIA LICIA PANDOLFO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3342-v.set.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ACOSTA SAU, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1115, y doña LILIA ANA MAZZEO COZZOLINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3307-v.set.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CABRERA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en F. Araucho 1237, y doña AMELIA MARZONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Araucho 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3306-v.set.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JORGE AUGUSTO GUILLERMO DONTERBERG, de 30 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado en Izcúa Barbat 1229, y doña CARLOTA CAROLINA CARL, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Izcúa Barbat 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3305-v.set.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASSIS PERRONE SILVEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1084, y doña AURORA ARGELIA PEREZ, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Victoria 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3308-v.set.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEITES, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2128, y doña CONCEPCION TORRANO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3358-v.set.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FRANCISCO ANGELONI, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Victoria 2055, y doña GENOVEVA DAPUETO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3359-v.set.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FEDERICO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2327, y doña MARGARITA PEREZ PIÑEYRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3360-v.set.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938 a las 9.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DA ROCHA, de 29 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado en D. Aramburú 2186, y doña ORFILIA RUIZ DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3361-v.set.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938 a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO REGUEIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2218, y doña ANDREA GRANERI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3362-v.set.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Hocquart 1695, y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3363-v.set.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO HERNANDEZ, de 27 años, soltero, electricista, español, domiciliado en José E. Culta 2110, y doña LAURA LORENZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Culta 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3364-v.set.27

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO VICENTE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2061, y doña AIDA ANSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3365-v.set.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN REBAGLIATTE, de 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en I. Muerta 4176, y doña JOSEFA CABRERA, de 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en I. Muerta 4176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3311-v.set.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO PEREIRA, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 12 de Febrero 10, y doña CLARA SANTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Moltke 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 3314-v.set.23.

En Sayago, y el día 3 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SALVADOR SANCHEZ CONTI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Caparroz 4711, y doña YOLANDA ESTHER PISANI MACCIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Raíz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3318-v.set.24.

En Sayago, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO MOLINA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Badajoz 1681, AMALIA ABALDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Badajoz 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3819-v.set.23.

En Sayago, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALVO, de 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Waterloo 981, y doña GUMERSINDA EDELMA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mazangano 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3320-v.set.24.

En Sayago, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MEMOLI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 709, y doña JUSTA EDERLINDA CAMEJO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzzos 727.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3315-v.set.24.

En Sayago, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BERTONI, de 27 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado en Vedia 888, y doña DELMA LUISA LUGARO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 4978.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3316-v.set.24.

En Sayago, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO DOMINGO ZANIER, de 37 años, divorciado, mecánico, argentino, domiciliado en Pasteur 4822, y doña MARIA EMILIA CATTINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Raffo 513.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3317-v.set.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA SOLER, de 33 años, divorciado, peluquero, español, domiciliado en Basilio Araújo 212, y doña PETRONA FERRANDO, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 212.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.06 3376-v.set.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GUILLERMO FERNANDEZ CASAS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3500, y doña EMA BARALDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3500.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3297-v.set.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ ALONSO, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1391, y doña MARIA ELENA POSSE SCANAVINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz 2915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3350-v.set.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNARDINO GOMENSORO CABEZUDO, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cufré 1766, y doña JOSEFINA GARCIA MORALES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 749.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3301-v.set.23.

24 a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Francisco Bauzá 3556, y doña MARTINA PAPA ALBERTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3556.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil.
$2.00 3298-v.set.23.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha dieciséis del corriente mes, se autorizó a don HUGO A. MACCIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Set.21-9648-v.set.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha dieciséis del corriente mes, se autorizó a don HUGO BALBI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Set.21-9649-v.set.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha dieciséis del corriente mes, se autorizó a don ANTONIO BIDART para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Set.21-9642-v.set.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ESTEFANIA GIMENEZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Héctor Ramón Velázquez Saguier, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito de Bravos, en la ciudad de Juáres, Chihuahua (República de Méjico", el 26 de Enero de 1938, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.
$9.60 Set.8-9142-v.oct.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ROSALIA STEINER para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Alejandro Klein solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 11 de Marzo de 1936 por el Tribunal de Arad (Rumania), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.
$9.60 Set.10-9245-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE DOMINGO CABRERA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 446), se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado sobre la línea Sureste de la calle Mariano Soler entre Propios y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.17-9527-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZO PINASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 211), se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho, situado sobre la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.1.o-8835-v.oct.5

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en autos "Fisco con SZABO AURELIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. F. 34", se cita, llama y emplaza a don Aurelio Szabó para que comparezca a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ag.24-8546-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BALSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9497-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION BOGLINA o BAGLIANO DE DRAGONETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.17-9498-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO NIEVES o PEDRO NIEVES ZUNIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9501-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES BERNARDINA SOÑORA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.22-9695-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SALGUEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9502-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MORDACE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9503-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL RIVAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9505-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENANCIO MARIN TORRECILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9506-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADEMAR CEFERINO MIGUEL MATAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9507-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN OSACAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9508-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MARIA CAMBON CANCELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9504-v.se.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA VIAZZO DE ROBAYNA o ROBAINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9509-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA RAYMUNDA PIZZARRO DE LOPEZ o PIZARRO DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9510-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN MANCHO o PASCUAL ESTEBAN MANCHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.17-9511-v.set.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores MARCELO y EDUARDO CARBONATTI para la junta que tendrá lugar el 27 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores qpe concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Set.16-9488-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO SIENRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.15-9431-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letradc de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado, en los autos "Matilde Gómez Muñoz de Blundell con los sucesores de SEBASTIAN MARTINEZ y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Sebastián Martínez y de Eusebio Manuel y Juan María Martínez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en el Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 6665 metros, lindante: por el Oeste, en 11 metros 60 centímetros, con el camino Comercio; 402 metros en la línea que mira hacia el Norte, lindante con Vicente Frumento, luego con Piñera y Rodríguez; 21 metros 60 centímetros en la línea del Este, lindando con sucesión Campanella, y por el Sud, en 401 metros, con los antiguos hornos de ladrillo de Turini y también con la nombrada sucesión Campanela (hoy barrio Edison). Dicho terreno estaba empadronado con el número 66074 y hoy que fué subdividido lo está con los números 125034, 125035, 125036 y 125037, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.80 Set.9-9222-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ROSA PERRONE DE SALAMO y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Salamó, porque donde dice "Salamone" debe decir "Salamó"; 2.o La de matrimonio de Silvestre Salamó, porque donde dice "Salamone" debe decir "Salamó"; y 3.o La de nacimiento de Rosa Perrone, por aparecer ésta con el nombre de "María Josefa" en vez de "Rosa", que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.12-9300-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO STARCHEVICH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-9440-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO o EPIFANEO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-9418-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCOS POUEY, de apellido materno Lamon, y de doña JUANA ELIZAGA o ELIZAGUE DE POUEY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-9370-v.set.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña JUANA MANDIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Juan" en lugar de "Juana" y como de sexo "masculino" en vez de "femenino". — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.9-9203-v.set.26.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Carlos Alberto Rodríguez Lubary contra CARMEN CAIMI GARMENDIA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Carmen Caimi Garmendia de Rodríguez Lubary, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo Agosto 12 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio formulado por don Carlos Rodríguez Lubary de la sentencia dictada por la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, en los autos caratulados "Caimi Garmendia de Rodríguez Lubary Carmen contra Rodríguez Lubary Carlos Alberto, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos" de la ciudad de Buenos Aires. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 185 [illegible]o Civil, se resuelve: Decrétase la

conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, debiendo notificarse a la otra parte por edictos. Expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Set.9-8957-v.oct.14.

Conversión al divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Joao Pibernat de Carvalho contra DINORAH BAPTISTA DA SILVEIRA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Dinorah Baptista Da Silveira que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de segundo turno del Estado de Río Grande del Sur (República de los Estados Unidos del Brasil), de los autos promovidos por "separación amigable", por los cónyuges Juan Pibernat de Carvalho y Dinorah Baptista da Silveira. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Escribano". — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Set.8-9168-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Ida Sercovich contra MAURICIO SPIVAK. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set.22-9731-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA BERNASSA Y JEREZ NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.22-9732-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL LUIS PIRELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.22-9733-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERINA WILSON ALEXANDER DE CHRISTIE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.22-9734-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEGUNDO CABALLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.22-9735-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MALLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.22-9736-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS TORTORELLI y doña CATALINA LUCRECIA D'ALESSANDRO DE TORTORELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.22-9694-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DOROTEA o DOROTEA OJERO DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.22-9685-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JUAN ANTONIO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.22-9686-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ZABALA DE MAESO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.22-9687-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la aperapertura de la sucesión de don DOMINGO ANTONIO MASARONE o ANTONIO MAZZARONI, MASARONI o MASSARONI o MAZARONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.21-9676-v.oct.1.o.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don DIEGO GAGLIANO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exxonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Miguel Campomar, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.20-9633-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Miguel Casimiro Pineda contra JUANA LINDA OZORES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Juana Linda Ozores para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Mteo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Set.20-9621-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAURICIA GUEREQUIZ DE OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.19-9561-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime.. Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA o TERESA o MARIA FRANZINO o FRANCINI DE SPOSITO o ESPOSITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.16-9459-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAFFEZZONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.19-9544-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTINIANO GALO o MARTINIANO ABREU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.16-9458-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO PEDRO EDUARDO PIROTTO o EDUARDO PIROTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que detnro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.16-9460-v.set.27.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos de quiebra de FLORENCIO DIAZ, se hace saber que el nombrado señor Florencio Díaz se ha presentado a este Juzgado solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Febrero 21 de 1938.

$3.00 Set.15-9417-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don MARTIN JOSE PEDRO BAUZADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Set.16-9461-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES MARTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Set.16-9451-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ITHURRALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Set.15-9424-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE ASCHERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Set.13-9341-v.set.23.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR SCOGNAMIGLIO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día siete de Noviembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.10-9253-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de ANTONIO OCAMPO y ZULEMA GOMEZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Héctor, por el de Antonio, que es el que corresponde. La de nacimiento de Héctor Ocampo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como Héctor, por el de Antonio, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.9-9205-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARLOS LAGEMANN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Set.7-9085-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Haydée Barneche contra JESUS MACLEAN. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza al demandado Jesús Maclean para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Set.3-8894-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CAMERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Set.22-9730-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIA ESPINOSA DE BARBIERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.21-9650-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Zavala de Silva (Alejandrina) contra SILVA (CLOTILDE). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clotilde Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.00 Set.19-9586-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BLAS LANZARO, doña JOSEFA FELITTO DE LANZARO y doña ROMILDA JOSEFA ISABEL LANZARO o ROMILDA LANZARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.19-9547-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANASTASIO BRITOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.19-9545-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Set.19-9541-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra MENESES DE BAPTISTA (MARIA VICTORINA). Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquina Avella, Silverio, Víctor, Marina Estela, Manuel de la Cruz, Yolanda, Carlos Alberto y Sebastián Mateo Baptista, en su carácter de viuda e hijos de don Silverio Casio Baptista o a cualesquiera otros que sean legalmente sus herederos, para que con los justificativos de su vocación hereditaria comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.40 Set.16-9303-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.17-9513-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN RICARDO DE POWAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.17-9519-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BENGOCHEA DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.17-9536-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE BURJART o BURJAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Set.17-9302-v.set.28. Oct.17-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ADAMI o ADAME DE ALONSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.16-9450-v.set.27.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "LAUREIRO RAFAEL ALFREDO. Concurso voluntario", se hace saber que el Síndico de dicho concurso ha presentado el estado exigido por el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que quedará de manifiesto en esta Secretaría por el término de treinta días, para que pueda ser examinado por los acreedores. A los efectos del artículo 1024 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.80 Set.15-9425-v.oct.1.o.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Pedro Leiro contra JULIA AGUIRRE. Conversión al divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, 10 Agosto 1938. — Vistos: para sentencia estos autos promovidos por Mario Paulino Pedro Andrés Leiro Valdi pa-

ra obtener la conversión en divorcio absoluto de la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa Julia Aguirre de Leiro, sustanciados con intervención del Ministerio Público, representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: 1.o Que por sentencia 20 Abril 1929, dictada por el Juzgado de la Capital Federal de la República Argentina número 8, fué decretado el divorcio (separación personal, de acuerdo con la legislación argentina) de los cónyuges Pedro Leiro y Julia Aguirre, cuyo matrimonio fué celebrado el 5 de Diciembre de 1921 (fojas 2 - 6 y 20 - 24); 2.o Que el esposo compareció ante el Juzgado presentando testimonio de la sentencia aludida, debidamente autenticado y legalizado, justificando luego en legal forma haber adquirido esa decisión fuerza ejecutoria, pidiendo se declare convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya), la separación de cuerpos oportunamente decretada por la referida sentencia, notificándose a su mujer la declaración impetrada, por edictos, por ignorar su domicilio actual (Código Civil, artículo 185), y que oído el Ministerio Público, éste dictaminó favorablemente a lo solicitado, subiendo los autos al despacho a sus efectos (fojas 1 - 7 vuelta y 20 - 25, 8 y vuelta y 13 y 26); y Considerando: A) Que el testimonio presentado a fojas 20 - 25, de la sentencia de separación está en legal forma y llena todos los requisitos legales exigidos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); B) Que datando la sentencia de separación de más de tres años, es legal la petición del actor, de que la situación de separación que de dicha sentencia resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185, prim. ap.); C) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar con el Ministerio Público a lo solicitado a fojas 7 vuelta y 25, a todos sus efectos (Código Civil, artículo 185, seg. ap. y Código de Procedimiento Civil, artículo 307, primer ap.); D) El texto de los artículos 183 y segundo, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Mario Paulino Pedro Andrés Leiro Valdi y Julia Aguirre de Leiro, de que instruyen los documentos de fojas 2 - 6 y 20 - 24 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina el cinco de Diciembre de mil novecientos veintiuno, a que dichos documentos hacen referencia. Para la notificación de Julia Aguirre de Leiro, publíquense los edictos de estilo, con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó, etc.: Ricardo R. Romero". — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$49.00 Set,15-9412-v,oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CARBAJAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.15-9416-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA CASTELLANOS DE BROWN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.14-9373-v.set.24.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que con fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, los señores SALOMON INDIG y JAIME FELDER se presentaron ante este Juzgado solicitando concordato preventivo judicial, y al efecto se cita a los acreedores de dichos comerciantes para la reunión que tendrá lugar el treinta de Setiembre del corriente año a la hora quince, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memorias y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Pedro G. Fourcade; 3.o Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y validez de los créditos se debe verificar hasta el día 12 de Setiembre del corriente año. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.00 Set.3-8932-v.set.26.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos "CEAN (PLACIDO) y GALVAN (LAZARO). Segundas copias", se han presentado los señores Plácido Ceán y Lázaro Galván, con fecha Marzo quince de mil novecientos treinta y ocho, solicitando segundas copias de las escrituras de la propiedad hipotecada que se detalla a continuación: Un inmueble ubicado en esta ciudad, en la duodécima sección judicial, con frente al "ron point" formado por la avenida Larrañaga con el camino Millán, compuesto de varias fracciones que, en conjunto, forman una superficie de tres mil cincuenta y tres metros, cuarenta y cuatro decímetros veinticuatro centímetros, útiles, tomados desde la línea de ensanche, las que en solo lote se deslindan así: treinta y siete metros setenta centímetros de frente al Sur, a la avenida Larrañaga, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los números seis y ocho; treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con la línea del fondo, al Norte, lindando con el doctor Aquiles Claramont; ciento tres metros dieciocho centímetros en el costado Este, lindando con la quinta de la sucesión de don Luis Posadas, y en el costado Oeste, las siguientes líneas empezando del fondo: veintiséis metros cincuenta y tres centímetros, lindando con los solares que fueron del señor Harley Braga (hoy del doctor Aquiles Claramont y otro); veintiséis metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con el palacete de don Norberto Aristegui; otra línea entrante de seis metros veinte centímetros al Sur, y veintiocho metros cinco centímetros en el mismo costado Oeste, que cierra la figura al frente en Larrañaga, lindando estas dos últimas con el chalet del escribano Herrera Reyes, propiedad de don Gregorio José Romay, tiene la siguiente procedencia, según escrituras autorizadas por el escribano Benito Cedrés, que se referirán y que en originales he tenido a la vista: Por escritura de veintisiete de Marzo de mil novecientos dieciséis, autorizada por el escribano B. Cedrés, don Agustín Cantonet vendió al señor Romay una fracción de terreno señalada con el número tres en el plano del ingeniero Cayetano Carcavallo, de Noviembre de mil novecientos once, inscripta en la Dirección de Topografía, compuesta de cuatrocientos setenta y seis metros, cuarenta y siete decímetros veinticuatro centímetros, con doce metros sesenta centímetros de frente al Sur, al camino Larrañaga y que compró Cantonet a Luis Posadas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Romay. Gregorio José Romay compró otra parte a don Agustín Cantonet, ante el mismo escribano Cedrés, que está formado por los solares señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero C. Carcavallo, de Noviembre de mil novecientos once y tiene mil noventa y cinco metros diez decímetros, con veintitrés metros cincuenta centímetros al Sur, al camino Larrañaga; por escritura de fecha trece de Enero de mil novecientos veintiuno, fracción que había adquirido el enajenante por compra a Luis Posadas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Gregorio José Romay, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete del libro cincuenta y uno del Registro de Traslaciones de Dominio, empadronado en mayor área con el número ochenta mil doscientos ochenta. Otra parte formada por los solares B, C y D en el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Agosto de mil novecientos diecisiete, de novecientos sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros, padrón ochenta mil doscientos setenta y siete, sin salida a calle, la compró Romay siendo de estado soltero, a Elcira Fernández de Romay, viuda de don Benito Romay, ante B. Cedrés, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno; dicha señora lo hubo en mayor área por compra a Luis Posadas, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante el mismo Cedrés. Otra parte, o sean, los fondos de la propiedad empadronada con el número ochenta mil doscientos setenta y seis, y que, según plano del agrimensor H. Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el cuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro, se señala con el número tres y se compone de, novecientos veintinueve metros ocho decímetros, lo compró Romay a Walter Harley Braga el catorce de Junio de mil novecientos veinticuatro, ante Cedrés, y éste lo adquirió en mayor área por compra a los menores Enrique Pablo, Celia Emma, Raúl Luis, Juan Carlos, Héctor César, Américo Benito y María Ofelia Tusso, representados por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, Luis M. Gil, en escritura de veintiocho de Agosto de mil novecientos veinte, autorizado por el Escribano Actuario Adjunto de dicho Juzgado, Mario Henón, constando de esta escritura y antecedentes que el escribano Cedrés tuvo a la vista que a los menores le correspodía por herencia de madre, Elvira Marabotto de Tusso, según hijuela de treinta de Junio de mil novecientos veinte, expedida por el Escribano Actuario del Juzgado de lo Civil de primer turno, Patricio A. Pereira. Benito Tusso, siendo casado con Elvira Marabotto, compró a Juan Brugnini, el veintiuno de Marzo de mil novecientos diez, ante el escribano Juan J. Segundo. Brugnini lo hubo en común y proindiviso con Enrique M. Martín el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Gregorio J. Romay, siendo vendedor Luis Posadas. Posteriormente y ante el escribano Benito Cedrés, el tres de Setiembre de mil novecientos nueve, el señor Martín vendió a su condómino Brugnini la parte que le correspondía en dicho bien. A Luis Posadas le correspondió la totalidad de las fracciones descriptas y en mayor área como único y universal heredero de sus padres Clemencia Estévez de Posadas y Gervasio Antonio Posadas, como consta de las declaraciones judiciales que se refieren, no adeudándose impuestos de herencias, como así también se expresa, remitiéndose a los autos sucesorios que se encuentran archivados en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno en los años mil ochocientos noventa y cuatro y mil novecientos ocho, respectivamente. Clemencia Estévez de Posadas, durante su unión conyugal, obtuvo la fracción de terreno en mayor área por compra de cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis a Hilario Pin, según escritura pasada por ante el escribano Manuel V. Sánchez. Hilario Pin lo compró en mayor área a Manuel Fernández Ocampo el doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres ante P. Toribio Fernández Ocampo lo adquirió de Pablo Lasaeta y Petrona Otermino el veintiséis de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco ante Eusebio González, y Lasaeta, en mayor área, lo adquirió del Superior Gobierno el diecinueve de Febrero y trece de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro, ante Eusebio González. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, citando, llamando y emplazando a Agustín Cantonet, Elcira Fernández de Romay, Walter Harley Braga, Enrique Pablo, Celia Emma, Raúl Luis, Juan Carlos, Héctor César, Américo Benito y María Ofelia Tusso, Benito Tusso, Elvira Marabotto, Juan Brugnini, Enrique M. Martín, Luis Posadas, Clemencia Estévez de Posadas, Gervasio Antonio Posadas, Hilario Pin, Manuel Fernández Ocampo, Pablo Lasaeta y Petrona Otermino, o a sus causahabientes de cualquier naturaleza que fueren y a cualquier otra persona que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien cuyas segundas copias se solicitan, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les nombrará defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$122.40 Set.2-8883-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: CARLOS FRANCISCO PERCOVICH, domiciliado en la calle Misiones 1574, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de procurador, vengo a producir la información requerida, por lo que solicito se interrogue a los testigos Angel Uriarte y Luis M. Duarte, que presentaré, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Carlos F. Percovich". — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.75 Set.21-9660-v.oct.1.o.

Notificación de fallecimientos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la muerte de don JORGE RAMOS, de doña FELIPA RAMOS, de don HIPOLITO RAMOS y de doña MARIA ROSALIA RAMOS DE PERDOMO, citándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarlos para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938.

$11.00 Set.21-9653-v.oct.1.o. Oct.22v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno,

se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña PETRONA DOLORES GOMEZ o DOLORES GOMEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Set.15-9406-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA DORSSI, con la venia de su esposo don Ramón Martínez, doña ANGELA DORSSI, con la venia de su esposo don Juan P. Pardiez, y doña CARMEN DORSSI, con la venia de su esposo don Alfredo D. Sicco, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y defunción de sus padres don Bartolomé Dorssi y doña Juana Troncone o Tronconi, por aparecer en ellas mal escrito ambos apellidos, siendo el paterno D'urso en vez de Dorssi, Dorci y Dorsi, como aparece, indistintamente en dichas partidas, y el apellido materno es Troncona en lugar de Trencone o Troncone, como también aparece en las referidas partidas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.75 Set.16-9295-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JESUSA CABALLERO DE CASTELS solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Juan Guberna con Matilde Caballero: donde dice "Juan Guberna" debe decir "Juan Castels"; donde dice "hijo de Jaime Guberna" debe decir "hijo de padre desconocido"; donde dice "Matilde Caballero" debe decir "Jesusa Caballero". Partida de nacimiento de Dionisia Ana Guberna: donde dice "compareció Matilde Caballero" debe decir "compareció Jesusa Caballero"; donde dice "Juan Guberna" debe decir "Juan Castels" y debe suprimirse la mención de Jaime Guberna como abuelo paterno. Partida de defunción de Juan Castels: donde dice "Matilde Caballero" debe decir "Jesusa Caballero". — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Set.12-9296-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CORA RODRIGUEZ DE REYLES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Erasmo Reyles, por aparecer en ella con los nombres de "Román Justo" en lugar del suyo verdadero de "Erasmo". — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Set.12-9297-v.set 28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ADELAIDA BELEDO VERDIAS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados "Penone Antonio L. contra Adelaida Beledo Verdías. Divorcio y auxiliatoria" (Lo. 27. Fo. 2), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Set.2-8888-v.oct.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos a una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, Rincón del Cerro, padrón 58.133, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, con una superficie de dos hectáreas 6487 metros, lindando: al Este, con el camino Tonkinson; al Norte, la fracción 5; al Sur, la fracción 7 y al Oeste, con campo de la sucesión de Marcial Garcés, a fin de que comparezca a deducirlos en forma ante este Juzgado y en los autos caratulados "DOLHAGARAY DE CARRIQUE MARIA y RAMON FELICIANO CARRIQUE POSE. Prescripción treintenaria. Lo. 27. Fo. 343", bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio que lo represente en dicho juicio. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$13.20 Set.6-9015-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don ROQUE TORRES para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Prícola Vicenta contra Roque Torres. Divorcio sola voluntad. Lo. 27. Fo. 278", así como también a la audiencia del día primero de Diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del mismo. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Ag.23-8512-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña MARTINA JACINTA FLOR, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Pedro Peralta, como así también en los de divorcio que le va a iniciar, citándola para el previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Ag.30-8739-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, especialmente a doña MERCEDES AUDE, doña MARIA FRANCO y doña JOSEFA FRANCO, para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del referido término a estar a derecho en los autos caratulados "Iglesias Felipe Franco. Sucesión" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Ag.20-8430-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA DOLORES MARINI DE BAROLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 17 de 1938 — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.24-8541-v.set.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "VENERABLE V. RODRIGUEZ DE IMEGLIO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Eulogio Emilio Imeglio con Venerable Valentina Rodríguez, en la que el apellido paterno de la contrayente aparece como Villanueva cuando debe decir Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-9454-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LUISA C. TORTEROLO DE GAMBETTA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Clotilde Torterolo, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Luisa debe decir Luisa Clotilde, donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Tortorelli debe establecerse Torterolo, y donde dice que nació el tres debe decir que fué el trece. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-9455-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Auristela E. Giannattasio contra ALCIDES AYALA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Ayala para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.9-9200-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN IGNACIO ARREGUI Y ARSUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.6-9040-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA M. EGUSQUIZA DE IRIGARAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don César R. Migone, a los herederos de don Antonio Pelerano o sus causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe a continuación: Una fracción de chacra situada en el ejido de Guadalupe, 1 a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 86, compuesta de una superficie, según plano trazado el 14 de Junio de 1914 por el agrimensor Carlos Thode, de 15 hectáreas, 8247 metros 49 decímetros, de la que hay que deducir 7502 metros 10 decímetros, que abarca una calle abierta en el lado Sur, por resolución del Municipio, quedando, por lo tanto, una superficie de 15 hectáreas, 745 centiáreas 39 decímetros que se deslindan así: 445 metros 10 centímetros al Norte, lindando con campos de César R. Migone; 343 metros al Este; 441 metros 30 centímetros al Sur y 343 metros 40 centímetros al Oeste, teniendo por estos límites calles públicas. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.1.o-8682-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAURICIO CAPLUN y BENSION OXMAN. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Mauricio Caplún y Bensión Oxman o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en las siguientes fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, que forman parte de la Colonia "19 de Abril" empadronada con los números 82, 83, y 105, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La fracción número 31, de don Bensión Oxman, compuesta de 48 hectáreas 9705 metros, lindando: por el Norte y Nordeste, con el arroyo San Francisco Grande; 969 metros al Este, con la fracción 32; 450 metros 96 centímetros al Sur, con la 42, y 1159 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las fracciones 41, 39 y 30. La fracción 33, de don Mauricio Caplún, compuesta de 58 hectáreas 6577 metros, lindando: por el Norte y Nordoeste, el arroyo San Francisco Grande; 1181 metros al Este, con la 34; 657 metros 90 centímetros al Sudoeste, con la 44, y 800 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la 32. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8747-v.set.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MANZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a doña Ana Manzini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.26-8506-v.set.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al pú-

blico la apertura de las sucesiones de don ALBERTO REYBAUD LAGOS y de don ALBERTO TOMAS REYBAUD LAGOS GARRIZ o ALBERTO TOMAS REYBAUD GARRIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.20-8434-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "MOISES EISEMBERG" el señor Moisés Eisemberg solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.22-9725-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "MELO ISABEL, por sus menores hijo Olga Ventura y José Alberto. Investigación de paternidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los acreedores o causahabientes de José Vega para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Set.20-9620-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN BRANDON DE IGLESIAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.21-9644-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA FABIANA ADAN DE IGLESIAS o FABIANA AIDA ADAN DE IGLESIAS o AIDA FELIPA ADAN DE IGLESIAS o AIDA F. ADAN DE IGLESIAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Set.16-9484-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME VALLS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.16-9482-v.set.27.

Nombramiento de Síndicos

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "PEDRO ARMADA. Concurso civil", se hace público que han sido nombrados Síndicos la firma comercial "Trabucati y Compañía", previniéndose que a dicha firma debe entregársele cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.16-9483-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MARCELINA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Marcelina Pereira solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde dice "Jorgelina" debe decir "Marcelina". — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.15-9410-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SARA BARROS DE CARRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.14-9372-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a VAZQUEZ y COMPAÑIA y WILLIAT y COMPAÑIA o WILLAT y COMPAÑIA y a sus socios solidarios Carlos M. Vázquez, Walter Williat o Willat y Feliciano Williat o Willat para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Gorlero y Martino contra Vázquez y Compañía. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.10-9239-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MANOUG SANDJIAN, por sí y por sus hijas menores Elena e Isabel, solicitando se decrete la rectificación de las siguientes partidas: I) La partida de su matrimonio: donde dice "Manolo Sanjoan" debe decir "Manoug Sandjian"; II) En la partida de nacimiento de su hija Elena, donde dice "Sanyan Elena" debe decir "Sandjian Elena" y donde dice "Manuel Sanyan" debe decir "Manoug Sandjian; III) En la partida de nacimiento de su hija Isabel, donde dice "Sanjoan Isabel" debe decir "Sandjian Isabel" y donde dice "Manolo Sanjoan" debe decir "Manoug Sandjian". — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 Set.10-9270-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a don CARLOS V. MARIEL y ANICETO FREZZOTTI o a sus causahabientes para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Regusci y Voulminot (Ingenieros) contra Carlos V. Mariel y Frezzotti. Medidas preparatorias", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.10-9240-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISOLINA EATSMAN ILLA o ISOLINA EATSMAN DE VIAL BELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.5-8996-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JULIO LEWI. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Julio Lewi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Set.1.o-8836-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SINFOROSO AZCUETA o FRANCISCO AZCUETA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Ag.24-8554-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a doña PLEVENA DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.27-8631-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Expedición de segunda copia de escritura", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos y tengan interés en deducir oposición en la demanda entablada, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Ag.30-8715-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CROCIFISSA BENEDETTI o CROCIFISSA BENEDETTI DE LAZZAROTTI, de doña CUNEGONDA BENEDETTI o CUNEGONDA BENEDETTI DE FONTANA y de doña CORINA LAZZAROTTI o CORINA LAZZAROTTI DE DOMENICHELLI, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Ag.24-8553-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani, en Mayo de 1938. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Ag.22-8459-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALICIA SEGRE DE TYLER, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Ag.29-8710-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "González Angel contra JUANA ILLARZA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Illarza para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.23-8511-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AVELINA RODRIGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Ag.24-8555-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAEIRO DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9635-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña ANNA KLOZKOVA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jacobo Rozehnal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9602-v.oct.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos "RODRIGUEZ HECTOR. Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Héctor Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 591, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de procurador, vengo a producir la información requerida por la ley, por lo que solicito se interrogue a los testigos Horacio Hughes y Francisco José Marcora, que presentaré, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Héctor Rodríguez". En

cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.25 Set.19-9614-v.set.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CENGERI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Elena Sturtz y las de nacimiento de sus hijos Leonardo Jorge y Juan Gabriel, en la siguiente forma: En donde aparece el peticionante con el nombre de Juan Antonio Cengeri debe decir Juan Cengeri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Set.15-9432-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DELIA SOLEYBAR DE FERRARI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En donde aparece la exponente con el nombre de Francisca Soleybar debe decir Delia Soleybar. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Set.14-9371-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON SCHOR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Schor Caposnik en la siguiente manera: En donde aparece el nombre de la madre como Klara y de nacionalidad alémana debe decir Clara y de nacionalidad lituana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.13-9358-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FIGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.13-9367-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO MENENDEZ o MAURO MENENDEZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.13-9366-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO ARCHIMAUT solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Archimaut en la siguiente forma: donde dice Bernardo Archimot debe decir Bernardo Archimaut; donde dice Pedro Archimot debe decir Pedro Archimaut; donde dice Juan Archimot debe decir Juan Archimaut; donde dice Graciana Berrogaña debe decir Gracieuse Berrogain; donde dice María Camú debe decir María Camou, donde dice Martín Berrogañe debe decir Martín Berrogain, y donde dice Catalina Fot debe decir Catalina Faux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.9-9109-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMALIA CALZADA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Fuentes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.10-9249-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ HORACIO ELADIO. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Horacio Eladio Rodríguez solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en "El Alférez", tercera sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 722 metros, lindando: al Noreste, con Isabelino Silva; al Noroeste, con Zacarías Apolinario Núñez; al Sureste, con Antonio Duomarco y Juan Antonio Rivero, y al Suroeste, camino vecinal por medio, con la fracción que se describirá y Pedro Núñez; B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 5653 metros, lindando: al Noreste, con Isabelino Silva, Adrián Camejo y Graciliano González; al Noroeste, con Graciliano González y Francisco Viojo; al Sureste, con Zacarías Apolinario Núnez, y al Suroeste, con Flora Núñez, y la otra fracción; C) Otra fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta de una superficie de 25 hectáreas 7957 metros, lindando: al Noreste, con Zacarías Apolinario Núñez; al Noroeste, con Flora Núñez; al Sureste, con Pedro Núñez, y al Suroeste, con Concepción Rivero de Bonifacio y Segovia. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con algún derecho a los siguientes bienes, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$22.80 Set.8-9167-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDEZ o MARIA TERESA REYES ORIBE DE MENENDEZ o MARIA TERESA AGUSTINA REYES ORIBE DE MENENDEZ, citándose a don Rafael Méndez Reyes y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Set.8-9169-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en los autos "Jusid y Puyesky contra TEOFILO HELAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos (hoy juicio ordinario)", se cita, llama y emplaza a don Teófilo Helal para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$9.60 Ag.19-8364-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES COPPOLA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto a que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$9.00 Ag.12-8113-v.ag.23 Set.13-v.set.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA GAMERO DE COSTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.21-9671-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUDITH MALMSTEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-9475-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO MAGNANI, a fin de que quienes se consideren herederos o acreedores comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Patricio de Salteraín, Juez de Paz.

$3.00 Set.22-9726-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, contra JUAN PEYROULOU. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Peyroulou o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 10 B, con frente a la calle Juan J. Rousseau número 4305, de conformidad con el artículo 10 de la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento doce cuotas mensuales de diez pesos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$8.45 Set.16-9467-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos EMILIA BENTANCOR de GARAT. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Emilio Garat Bentancor, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.20 Set.5-8977-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA ROMAY DE LAGOMARSINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Setiembre 17 de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Set.22-9702-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ACOSTA, citándosea todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Eduardio Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-9480-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don CARLOS VALERIO, o a sus causahabientes o a quien sus derechos represente, que la sucesión de don Manuel Bravo, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gregorio Suárez entre las de Ellauri y Coronel Mora, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de las cuotas convenidas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora, se expide el presente en Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$9.75 Set.22-9701-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Empresa Constructora Wayss y Freytag contra la finca empadronada con el número 20422. Cobro de pavimento y vereda", se emplaza a doña JOSEFA DOBAL DE BARRIOLA o a la personas o personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 20422, situado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia 2025, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$12.00 Set.22-9704-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

En los autos seguidos ante el Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital, caratulados "Enrique Acquarone (hoy Luis Paiva) contra ROMAN F. SCOLA. Juicio ejecutivo", se ha dispuesto emplazar a Efraín Pablo, Alcides o Arcides Bernardino, Adalia y Adelia Scola Remerciari y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número setenta y seis mil seiscientos treinta y cinco para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Larrañaga 3498, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y si comparecieren deberán hacerlo por procurador común (artículos 307 incisos 2.o y 3.o y 171 del Código Civil. Al mismo tiempo se les hace saber que el 23 de Marzo del corriente año, el señor Enrique Acquarone cedió a don Luis Paiva la cuenta de pavimento número seis mil seiscientos treinta y ocho, relativa al padrón setenta y seis mil seiscientos treinta y cinco, que adeudan el señor Román F. Scola y otros, por fallecimiento de doña María Remerciari de Scola, esposa del señor Román F. Scola. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$19.20 Set.19-9543-v.oct.24.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Elías F. Carvallido, contra MAURICIO CANETTI. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Mauricio Canetti o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar 5 de la manzana 94, con frente a la calle León Pérez y Juan Rosas, de conformidad con el artículo 10 de la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, por encontrarse el comprador en mora de setenta y ocho cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$8.45 Set.16-9468-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SCHUCH, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 15 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.22-9682-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENANCIO GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 12 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.22-9683-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se emplaza a los presuntos herederos de don DOROTEO GOMEZ o DOROTEO B. GOMEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado doña Augusta Fonseca, en representación de sus hijos menores Agustín, Nicolás y Modesto Gómez contra la sucesión del expresado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 4 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.22-8484-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO TAPIA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Pedro Tapia o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella Oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 945, situada en esta ciudad, cuyos linderos son: Norte, Empresa Ferrocarril Norte; Noreste, Ramona O'Brien; Sud, Miguel Cueto; Este, Ramona O'Brien; Oeste, calle Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 1.o de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.8-9153-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra LORENZO BERAIZ (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don José Beraiz, como sucesor del causante, para que comparezca por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella Oficina, por la propiedad urbana situada en esta ciudad, dentro de los límites siguientes: Norte, Vicente García; Este, Nicomedes Nario; Sureste, Leodato Silveira; Suroeste, calle Bernabé Rivera; Oeste calle Bernabé Rivera, siendo su padrón número 340. — Artigas, Setiembre 1.o de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.8-9152-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE ROMERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 13 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.22-9720-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINIANA SORIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.22-9721-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA REOLFI DE ARNALDO o ARNOLDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 3 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.21-9652-v.oct.1.o.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE T. CARAVIA. Quiebra", se hace saber que se tiene como estado de créditos verificados la relación presentada en estos autos por la Sindicatura, en la que se ha tomado como créditos privilegiados los de los señores don Rómulo Rocca, Juan Lund, Julia Begot y Juan Rosani, y como créditos simples los de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, Carlos Sanguinetti y Compañía, De Lodrón y Compañía, Antonio Spera, Siri y Compañía, Compañía Primus del Uruguay, Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, H. W. Roberts y Compañía, Staricco y Compañía, Calveiro, Vega y Compañía, Guerin y Compañía, Frugoni y Compañía, La Plata Reeel Cotton Co. Ltd.,

Y a los efectos del artículo 1758 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) Set.17-9528-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO UTURBURU o UTHURBURU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Caenlones, Setiembre 3 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.20-9612-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS NAVAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 13 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.17-9524-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.13-9343-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA TEODORA VAN VELTHOVEN o VAN VELTOVEN o BALVENTOVEN o VAN WELTHOVEN DE CHERRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 8 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.13-9344-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "VICTOR C. SOLORZANO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana ciento cincuenta y cinco, de esta ciudad, empadronada con el número mil ochocientos seis, con un área de ciento ochenta metros cuadrados, lindando: al Noreste, sobre la calle Dieciocho de Julio; al Suroeste, con Francisco De Lorenzo; al Sureste, con Pedro Vidarte, y al Noroeste, con Carmelo Mármol, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 26 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$12.00 Set.12-9290-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "MAXIMO RAMON GRENNO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número noventa y cuatro, de esta ciudad, compuesta de una superficie del mil ciento cincuenta y seis centiáreas dentro de los límites siguientes: al Norte, calle Suárez (hoy Virrey Vértiz); al Sur, con Casimiro Inchauspe; al Este, con Carmelo Mármol, y al Oeste, calle Durazno (hoy Rincón), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Santa Lucía, Agosto 20 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$12.00 Set 12-9291-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones y en los autos sucesorios de PAULA JOSEFA TINAGLINI, se hace saber la apertura de la referida sucesión y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 27 de 1938. — J. Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Set.22-9728-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ROSA DUARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Set.22-9690-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MARIA GONZALEZ, CAROLINA PORTELA DE GIRARDI o GELARDI y JUAN GIRARDI o GILARDI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.21-9645-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BATTO DE SOSA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.21-9672-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "Ramón A. Vivanco contra MARIA FAUSTINA GAONA. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Faustina Gaona para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 15 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.21-9646-v.oct.1.o.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Catalina Tieri de Robert contra JACOBO JUAN JOSE ROBERT. Conversión al divorcio", se hace saber a don Jacobo Juan José Robert que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 4. — Colonia, Agosto 24 de 1938. — Vistos estos autos seguidos por doña Catalina Tieri de Robert, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Resistencia. República Argentina, por el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, en los autos caratulados "Tieri de Robert Catalina con Jacobo Juan José Robert. Sobre divorcio. Separación de bienes y tenencia de su hijo Gerardo Federico Jacobo". Resultanlo: 1.o Que, como surge de la sentencia testimoniada a fojas 1 y 13 a 14, el 14 de Julio de 1932 se decretó el divorcio entre los cónyuges Catalina Tieri de Robert y Jacobo Juan José Robert, por la causal de abandono del hogar hecho por el esposo, sentencia que fué consentida y quedó ejecutoriada: 2.o A fojas 5 compareció doña Catalina Tieri de Robert el 4 de Febrero de 1936, pidiendo se decrete la conversión en divorcio en virtud de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados; 3.o Previa justificación de su identidad y domicilio (fojas 6 vuelta a 7), se confirió vista al Ministerio Público, el que la evacuó a fojas 8 vuelto, expresando que habiendo transcurrido los términos legales desde la sentencia de separación de cuerpos, puede decretarse la conversión de la misma en divorcio. Considerando: 1.o Que estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre la peticionante y su esposo, de acuerdo con el testimonio de la sentencia legalizada en forma y que constituye título auténtico (artículos 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada, porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (Art. 185 del Código Civil). Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los cónyuges Catalina Tieri de Robert y Jacobo Juan José Robert, autorizada por los Tribunales Argentinos el 14 de Julio de 1932. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos que se publicarán por término de noventa días, y agregados los diarios, lo que podrá hacerse sin necesidad de la presentación de escrita, comuníquese, expídase testimonio y, previo pago de las costas acrecidas que calculará la Oficina, archívese. — Esteban D. Ruiz". Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 12 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$45.60 Set.21-9662-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUGENIO CANDIDO COCCOLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.20-9606-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIO EDUARDO VISCA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.20-9607-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos Germán Ernesto y Manuel Federico Roth contra ALFREDO y ROBERTO SCHAFFNER. Ejecución de hipoteca", se cita a doña Olga Schaffner para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$13.50 Set.20-9605-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTINIANO FUNES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 12 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.17-9530-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIANO ANGEL PITA o FITTA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 12 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.17-9531-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Barbot, como apoderado de Lorenzo Fernández y Doroteo Sixto Fernández, solicitando rectificación de la partida de defunción de PABLO FERNANDEZ, pues se consignó como nombre del fallecido Juan Pablo cuando su verdadero nombre es Pablo, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 9 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.17-9583-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CARABALLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.16-9476-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DAVID EVANS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.00 Set.14-9368-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON CASTAÑEDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.13-9360-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BONIFACIA MARIA RODRIGUEZ DE MALLARINI solicitando la rectificación de su partida de bautismo, inscripta en la parroquia de esta ciudad el día 16 de Febrero de 1872, pues se consignó como apellido de su madre Rodríguez en vez de Rocha, que es el verdadero, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.10-9247-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BEGUIRISTAIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.10-9267-v.set.21.
Oct.10-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO ARTOLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.13-9361-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en autos "Teresa Augusto de Tort contra APOLINARIO RAMOS. Inscripción en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos", se cita y emplaza a don Apolinario Ramos o sus sucesores, si aquél hubiere fallecido, y se le hace saber que estando llenados los requisitos legales en estos autos se procederá a la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta, una vez vencido este emplazamiento. — Nueva Palmira, Julio 29 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$6.00 Set.21-9663-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras y RAMON LADISLAO PALOMEQUE, por cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de Segismund Rohrer, José Marfurt, Santiago Schaffner, Pedro Bernardi, Eduardo Robert, Cristian o Federico Binggelli, Francisco Antonio Gchvend, Natalio Frip, José María Bernardi, Vendili Meyer, Cristian Hugo y Rosa Kauffman de Loliger y a don Ramón Ladislao Palomeque o a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 881, sobre el arroyo "Guardia Vieja", con un área de doce hectáreas, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, Agosto 22 de 1938. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.27-8646-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PEREZ DE RONDAN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Setiembre 6 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Set.15-9403-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA SANTRILLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 13 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.22-9678-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN RODRIGUEZ DE LIMA o VALENTIN RODRIGUEZ LIMA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados e nella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 10 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.22-9679-v.oct.3.

Fallecimiento de intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la muerte del intestado JOSE ANTONIO MICHELENA, citándose a la vez a los que se crean con derecho a heredarle y a quienes se consideren con derechos en la sucesión por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.19-9578-v.set.29. Oct.20-v.oct.31.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO TEMESIO y MARIA BARRERA. Concurso necesario", se hace saber al público que en la junta de acreedores de este concurso, celebrada con fecha veintidós del corriente mes, fué designado Síndico el señor Alfredo Piquineia, previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos pertenecientes al concurso hagan entrega de ellos al nombrado Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.16-9485-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen, Olga Yolanda y Elsa Julia Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTEFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Perfetti de Filippini y a los integrantes de la estirpe del esposo de ésta, el extinto don Luis Filippini, llamados José Ignacio, Haydée Dora, Edmundo, Julio Enrique, Juan Carlos y Ernesto Filippini Perfetti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación. — Durazno, Julio 25 de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$22.40 Ag.26-7106-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO RIPOLL JAUREGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 10 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.16-9486-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MACLOVIA PODESTA DE FAGIAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 6 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.16-9487-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE RIVERA. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Eusebio Rivera y don Carmelo Ambrosio Viñoles para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario, si aún no lo hubieren aceptado. Se hace presente que don José D. Aycaguer, apoderado en estos autos de don Eusebio Rivera, ha fallecido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 25 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 Set.12-9287-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUFRASIA ALVARIZA DE ALVARIZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 9 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.19-9590-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SARA ELSA MAS DE SENATORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 9 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.19-9591-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO MENDY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.19-9592-v.set.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO CACERES, emplazándose especialmente a los hermanos de dicho causante, llamados Juana Ventura, Fortunata, Cipriano y Fermín Cáceres o a los descendientes, causahabientes o representantes de los mismos y citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 12 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Set.7-8482-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente "FRANCISCO PANTALEON LAZARO. Sucesión. Lo. 22. Fo. 594". y en cumplimiento de lo dispuesto en ello, se cita y emplaza al sobrino del causante, Juan Francisco Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 Ag.31-8772-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BRIGNONI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.20-9609-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRESENTACION DE LOS SANTOS DE RAMOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Set.20-9610-v.set.30.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por sentencia ejecutoriada dictada en los autos respectivos, con fecha veinticinco de Junio último, ha sido declarado rehabilitado el comerciante fallido GERMAN S. ARISTEGUI. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Julio 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.20-9611-v.set.30.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciocho de Mayo último, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis como el de la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido JUAN MAUA MIGUEL, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.13-9350-v.set.23.

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Artigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se ha declarado en estado de incapacidad a ALFREDO BRIGNONI, y se le ha designado curador en la persona de su madre legítima doña María Farina de Brignoni, cargo que le ha sido discernido con fecha 6 del corriente. — Minas, Junio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.13-9351-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ DE LUZARDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Set.13-9352-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ISABELINO PEREZ o ANTONIO PEREZ (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Set.13-9353-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ SERPA, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Minas, Setiembre 1.o de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.13-9356-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA FELICIA ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 10 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Set.13-9354-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL QUIRQUE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Setiembre 1.o de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9355-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MARTA FLORENCIA MENA DE CABRERA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción que se describirá a continuación para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien se compone, en conjunto, de treinta y dos hectáreas seis mil ciento once metros veintiséis decímetros, encerrando tres parcelas individualizadas en el padrón de este Departamento con los números 3662, 3667 y 3664, señaladas con los números 2, 4 y 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Manuel Saiz Alvarez, de Enero de 1915, constando la fracción número 2 de 11 hectáreas, 2895 metros 79 decímetros, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con la sucesión de José María Cedrés, y al Este, con Marcos Moreira, y las fracciones 4 y 8, con una superficie de 7 hectáreas, 0.098 metros 70 decímetros, y 14 hectáreas, 3.116 metros 77 decímetros, respectivamente, que, por estar unidas, lindan: al Norte, con la sucesión de José María Cedrés, camino vecinal por medio; al Sud, con el arroyo Sarandí; al Este, con Marcos Moreira, y al Oeste, con la sucesión de Bruno Pérez. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.00 Set.21-9666-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JOSEFINA INES PEREZ DE MENA o JOSEFA PEREZ DE MENA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Set.21-9667-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña LEONOR CORBO DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3 80 Set.16-9478-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JUAN PEDRO SOSA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de ochenta y siete hectáreas, dos mil quinientos cincuenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados, comprendidos dentro de otra fracción ubicada en el Rincón de Sosa, sexta sección de este Departamento, lindando: al Norte, con campos de Espartillo y arroyo de los Sosa, que separa de Francisco Fontana; al Oeste, campos de Mateo y Juan S. Fígoli; al Sur, el río de la Plata, y al Este, el río de la Plata y laguna de José Ignacio, empadronada con el número 1502, para que comparezcan a este Juzgado a deducir los derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace presente que la fracción últimamente expresada, según títulos, consta de seiscientas cuatro hectáreas, aproximadamente, y según mensura practicada por el agrimensor D. Alberto A. Odizzio, resultó un excedente del área que se ha expresado (87 hectáreas, 2551 metros 17 decímetros cuadrados). — Maldonado, Agosto 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Set.12-9327-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña EVANGELIA BONILLA DE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Set.16-9479-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de RAMON LEIGUARDA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ramón Leiguarda para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio en dichos autos de expropiación de una fración de terreno en la primera sección de este Departamento, de 4728 metros cuadrados, lindando: al Norte, línea recta de 33 metros 60 de frente a la carretera al Bosque Municipal; al Este, curva circular de empalme de 163 metros 60, lindando con más terreno de la sucesión Leiguarda; al Sur, línea recta de 31 metros 30, que separa de terrenos de don Luis J. Supervielle, y Oeste, curva circular de empalme de 151 metros 60, con más terreno de la sucesión Leiguarda. — Maldonado, Junio 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8792-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "José Marcos Amilivia contra la sucesión de SALVADOR IROLDI, VICTORIA FERNANDEZ DE IROLDI y SALVADOR FAUSTINO IROLDI. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Anselma María Anastasia Iroldi y a cualquier otro heredero de don Salvador Iroldi, doña Victoria Fernández de Iroldi y don Salvador Faustino Iroldi para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los autos expresados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Set.12-9328-v oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROBUSTIANO JIMENEZ o GIMENEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Setiembre 7 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.00 Set.16-9477-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ULDERICO SERGIO PINTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 13 de 1938. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$6.00 Set.19-9584-v set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "JOSE IGNACIO MINTIGUIAGA, PEDRO MIGUEL MINTIGUIAGA y otros. Rectificaciones de partidas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Leopoldo Fuentes Mintiguiaga, Valentín Rufino Fuentes Mintiguiaga y doña Abletiza Fuentes Mintiguiaga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Set.8-9164-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO UMBERTO MILANO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 5 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.22-9700-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de BUENAVENTURA o BUENABENTURA MIRO y FELIPA SALINAS DE MIRO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.21-9673-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA GONZALEZ DE CACERES, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 5 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.21-9674-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ABDONA SENENA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ o ABDONA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.16-9452-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EULALIO SOUZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8793-v oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GASPERI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Ag.29-8705-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha decla-

rado la apertura judicial de las sucesiones de doña PAULA FACCIOLA de MELANO o FACHOLI de MELANO o FACHOLA de MELANO o PAULINA FACCIOLI de MELANO; de don JUAN J. o JUAN MELANO o MELAGNO; de doña ELVIRA o IGNACIA ELVIRA MELANO; de doña JUANA o JUANA TOMASA MELANO de BARCHI; de doña ROSA o MARIA ROSA MELANO de SUAREZ; de doña ROSA GHISULFO de MELANO o MELAGNO o GHISULFA de MELANO o GHISCLFI de MELANO o GUIZURPA de MELANO o GHISUFFO de MELANO y de doña AGUSTINA MARIA MELAGNO de GHENSI o FELICIA AGUSTINA MELANO de GHENSI o FELICIA MELANO de GHENZI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$16.80 Set.6-9077-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don LUIS MEDINA RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Set.22-9689-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CECIL o CECILIO GILDEA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$9.60 Set.19-9596-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ADELMA GIUSTI DE VENTURELLI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Set.19-9589-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA MADRID DE ALVAREZ o SILVESTRE ANGELA MADRID DE ALVAREZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Set.17-9534-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AQUILINO FREDESVINDO CABRERA, conocido también por FREDESVINDO AQUILINO CABRERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$8.16 Ag.20-8445-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNANDO MILESSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentor del término de noventa días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.68 Ag.20-8444-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SABINO GONÇALVEZ o GONÇALVEZ DE LIMA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 15 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Set.22-968°-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANDRES LOPEZ o ANDRES LOPEZ GONZALEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Set.14-9398-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de CAROLINA LOTITO DE CORREA o CAROLINA LOTTITO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Set.13-9339-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "FORTUNATA CUSTODIO DE DONEGANA. Testamentaría. Libro 28. Folio 70". se cita y emplaza a los herederos María Alvina Donegana, Aurora Donegana y José Abel Donegana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los agregados por cordón, relativos al juicio sucesorio del causante Hércules Donegana, citando y emplazando también al mismo tiempo al heredero Eduardo Donegana para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Hércules Donegana. Dichos herederos deben comparecer por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Agosto 24 de 198. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Set.1.o-8844-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE DE LA VEGA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 29 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Set.14-9397-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RIVERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.15-9443-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRUM o JUAN BRUNO MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.15-9444-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA PEREZ DE DE LEON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.14-9375-v.set.24.

Estado de créditos

•EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario", se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de graduación de los créditos de este concurso, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados por el término de treinta días. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.85 Set.9-9195-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON P. DOMINGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.14-9376-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de ANTONIO MARIA CARDOSO y MARIA DOLORES OLIVERA de CARDOSO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de los cónyuges José Abreu y Andrea Acosta y Casimiro Durán y Juana Lorenzo, y en general, a todas aquellas personas que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en los siguientes bienes: una fracción de campo situada en San Luis, 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de cuatrocientas veintiséis hectáreas ciento noventa y un metros, lindando: por el Norte el río San Luis; por el Sur con el arroyo de Punta Negra; por el Este, con Marcelino Olivera, Clara Olivera de Moreno y sucesores de Claudio Olivera; y por el Oeste, con Antonio Ambrosio Cardoso; otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que la anterior compuesta de una superficie de mil doscientas setenta y ocho hectáreas tres mil veintisiete metros, lindando: por el Norte, con el río San Luis; por el Sur, la cañada Grande y arroyo de Punta Negra; por el Este, Antonio Ambrosio Cardoso; y por el Oeste, Hugo Cardoso, Elías L. Cardoso, Máximo Olivera, Germana J. Cardoso de Olivera, Silvina Olivera y cañada Grande; otra fracción de campo situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las anteriores, con una superficie de novecientas cincuenta y cinco hectáreas cuatrocientos cuarenta y cinco metros, lindando: por el Noreste, José M García, Silveira y Cía., Baldomero Casas, José M. Santurio, Francisco J. S. Rocha y Jacinta Santurio de Cardoso; por el Sudeste, arroyo de Punta Negra; por el Sudoeste, Elías L. Cardoso, Juana Alegre de Machado, Ciriaca Alegre, sucesión Angela Alegre de Larrañaga, Pedro Alegre, Dorotea Alegre de Zorozabal y Froilán Alegre; y por el Noroeste, el río San Luis, medidas y amojonadas por los agrimensores Facundo P. Machado y Raúl C. Borsani, en Mayo de 1935, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Set.6-9023-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de

NEMENSIA LAVALLEN DE DINIELSE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Manuel Benencio y de su esposa doña María Lavallén de Benencio o causahabientes, los sucesores de don Feliciano Benencio y de su esposa doña Eloísa Policarpa Lavallén de Benencio, llamados: Quintina Gabina, María del Carmen de los Dolores, Cosme Damián, Modesta Petrona, Antonio María Feliciano, Sebastián Feliciano, Angela Esperanza, Juan, Juana Felicinda y Francisco Román Benencio, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y además a cualquier otra persona que se crea asistida de derechos en las sobras de terreno compuesta de veinte hectáreas seis mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros, comprendidas en una fracción de terreno de ciento diez y ocho hectáreas mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros superficiales, empadronada con el número 2510, situada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado el 16 de Mayo de 1932, tiene los límites siguientes: al Noreste, sucesión Doroteo Mongabur; al Sureste, la misma sucesión Mongabur y sucesión Regino Bibiano Lavallén; al Suroeste, Doroteo Mongabur y al Noroeste, Petrona Benencio de Mongabur, Angela y don Antonio Benencio y don Eduardo Parallé, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Set.3-8933-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARAUJO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y especialmente doña Elcira Araújo de Rodríguez, su esposo don Gregorio Rodríguez y Pablo Felipe o Felipe Araújo, se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Agosto 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ag.31-8775-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra SANTIAGO TISNES. Desalojo", se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado fallecido, don Santiago Tisnés o Santiago Floro Tisnés, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en los autos mencionados y notificarse de las providencias pendientes en los mismos recaídas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$9.60 Set.14-9402-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MEGO (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 23 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Set.14-9374-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados en la sucesión de ROSARIO DEPACHE DE DI LEONE o ROSARIO DE PACHE DE DI LEONE. — Salto, Diciembre 9 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.00 Set.20-9618-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de las sucesiones de MANUEL TECHEIRA o TEXEIRA y de CLOTILDE FIGUEROA. — Salto, Setiembre 9 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.00 Set.16-9481-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución número 6440, de fecha 15 de Agosto de 1938, dictada por este Juzgado, en los autos "Santiago Espinosa. Declaración de ausencia de LINA ESPINOSA", se ha declarado ausente a doña Lina Espinosa. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 20 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Set.20-9617-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de DORIBAL CAVALHEIRO. — Salto, Setiembre 8 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Set.20-9619-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turo de Salto, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUELA MENTEGUIAGA DE TELLECHEA o MANUELA FELICIANA MINTEGUIAGA DE TELLECHEA. — Salto, Agosto 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Ag.31-8805-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a MARCELINO MUNIZ para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Ruiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 5 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Set.12-9313-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELIA ROSA VERDE DE MONTANS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Set.22-9717-v.oct.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FLORENTINO LARRE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Set.22-9718-v.oct.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA CROSA DE LARRIERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 31 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Set.16-9457-v.set.27.

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario. Pieza mandada formar por verificación, graduación de créditos, etc.", se hace saber a los acreedores del concurso voluntario de don Ramón Menéndez que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres, número 641, por el término de veinte días, el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados. — San José, Setiembre 6 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.9-9197-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los antecedentes respectivos, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado como apoderados de los herederos de don FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ los señores doctor Luis M. Sosmastre y Jesús Aguiar Melián, pidiendo la rectificación de las partidas pertinentes y que los apellidos Tovagliaro, Hernández y Alfonzo son como quedan escritos y el nombre de Carolina es igualmente así. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 5 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Set.12-9309-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "BRIGIDA M. L. REAL DE QUINTANA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Brígida María Luisa Real de la Quintana solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de su señora madre Asunción González, en el sentido de que en ellas se establezca que el verdadero nombre de la postulante es Brígida María Luisa y no Brígido, como equivocadamente figura, y el de la madre, el verdadero nombre es Asunción y no María Manuela de la Asunción, como en la partida figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 31 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.7-9087-v.set.23.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DIEGO CABRERA, CORINA CALERO DE CABRERA o CORINA CALERO DE DERA DE CABRERA y AMADO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente a don Abel Cabrera Calero. — San José, Agosto 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Ag.23-8522-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CASTELLO, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 31 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Set.22-9719-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abitra la sucesión intestada de don HERMENEGILDO MOLINARI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.21-9643-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUIS POLERO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 7 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.15-9428-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ISOLINA AGUEDA ARRUE DE BRAZUNA, y en su mérito se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa de Soriano, Setiembre 10 de 1938. — Bartolomé Salom, Juez de Paz.

$5.00 Set.1?-9532-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don REINALDO ANICETO BERMUDEZ, llamándose a toods los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 4 de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Set.20-9640-v.set.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ, JULIANA RADONI DE GONZALEZ, JUANA GONZALEZ y FRANCISCA GONZALEZ DE MENDEZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes para que se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 13 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$7.80 Ag.27-8647-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "BONEVAL XAVIER. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha primero del corriente se ha decretado la rehabilitación civil y comercial de don Boneval Xavier y el cese de las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.85 Set.19-9594-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.13-9347-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DIAZ CORREA, citándose a la vez a doña Olegaria Ciribello y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$13.20 Ag.30-8712-v.oct.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELBONO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9348-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LAUREANO FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.15-9415-v.set.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RUFINO PERDIGON, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.15-9414-v.set.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANGELITA o ANGELA MIRABALLES DE SIERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.15-9441-v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del Juez de Paz que suscribe, dictado en los autos caratulados "ZULMA M. COLOMBO. Prescripción adquisitiva", cítase, llámase y emplázase a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble consiste en un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número siete en la manzana número ciento catorce de esta ciudad, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y doce centímetros, cuyos linderos actuales son: por el Este, la calle Manuel Oribe; por el Norte, Bruno Martínez; por el Sur, Domingo D'Alessandro, Fabio Mier y señores Díaz y González, y por el Oeste, con el doctor Juan Luis Pereyra. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1938. — L. Gambardella, Juez de Paz.

$14.40 Set.1.o-8817-v.oct.6.

Remates Judiciales

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

El que suscribe Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Quincke S. A. Ernesto contra OSIAS EDELSTEIN y ZISCINT EDELSTEIN. Rec. de firma" que el día 6 del próximo mes de Octubre a las 16 horas, se venderá en remate público y al mejor postor, por el señor rematador don Guillermo Zuasti asistido del señor Alguacil "ad-hoc" designado por el Juzgado y en la casa de comercio del señor Ernesto Quincke S. A. de un equipo condensador "Kelvinator" modelo G. 133 H de 1|3 H. P. y del evaporador-enfriador "Kelvinator" modelo N. 4761, donde se encuentra depositada. Se previene que el mejor postor debe consignar en el acto, el importe de su compra. Los autos de la referencia se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — José H. Amondarain.

Más datos: Guillermo Zuasti: Misiones 1475.

$12.00 Set.22-9716-v.oct.3.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Campo en Colonia. El viernes 14 de Octubre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra ALFREDO S. ARCE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, se procederá por el rematador H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, en la puerta de la casa de remate del martillero, calle 25 de Mayo 584, a la venta en remate público y al mejor postor de ocho fracciones de campo con todas sus mejoras, anexos, poblaciones y alambrados que contienen y contuvieran, situadas dichas fracciones que se describirán, en la duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado en conjunto con el número 2937, teniendo una superficie total y global de 360 hectáreas, 1360 metros cuadrados, estando designadas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de Noviembre de 1922 y se deslindan del modo siguiente: Fracción número 2. Superficie: 52 hectáreas 2000 metros cuadrados; límites: 500 metros al Noroeste, lindando con parte de la fracción seis; 1110 metros al Noroeste, camino vecinal por medio, con las fracciones tres y cuatro, confinando al Sureste, con el río de la Plata, y al Sudoeste, en novecientos ochenta metros, linda con la fracción uno. Fracción 3. Superficie: 43 hectáreas 3000 metros cuadrados; límites: setecientos setenta metros al Noroeste, con la fracción siete; al Noroeste, el arroyo de Artilleros; al Sudeste, ochocientos cuarenta metros, con la fracción cuatro, y al Sudoeste, camino vecinal por medio, con parte de la fracción dos, tiene seiscientos metros. Fracción número cuatro. Superficie: 70 hectáreas 9000 metros cuadrados: limitando: al Noroeste, con la fracción tres, lado de ochocientos cincuenta metros; al Noreste, el arroyo de Artilleros; al Sur, el río de la Plata, y al Sudoeste, camino vecinal por medio, con parte de la fracción dos, lado de quinientos diez metros. Fracción número 5. Superficie: 32 hectáreas 7250 metros cuadrados; límites: lado Noroeste, cuatrocientos noventa y tres metros ochenta centímetros, con parte de la fracción nueve; lado Nordeste, seiscientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros, confinando con la fracción seis; cuatrocientos noventa metros en el lado Sudeste, con parte de la fracción número 1; seiscientos noventa metros en el costado Sudoeste, camino vecinal por medio, con campos de Sofía P. de Idiarte Borda. Fracción número 6. Superficie: 34 hectáreas 1170 metros cuadrados; límites: lado Noroeste, de quinientos cincuenta y cuatro metros, camino vecinal por medio, parte de las fracciones ocho y nueve; lado Noreste, de quinientos noventa y cuatro metros noventa centímetros, camino vecinal por medio, la fracción siete; lado Sudeste, de quinientos cincuenta metros, limita con la fracción dos y parte de la número uno; costado Sudoeste, de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros, limita con la fracción cinco. Fracción número nueve. Superficie: 60 hectáreas 5280 metros cuadrados, deslindados así: costado Noroeste, de mil ciento diez metros ochenta centímetros, confina con la fracción ocho; lado Sudeste, de novecientos cuarenta y dos metros, limita con la fracción cinco y parte de la seis, camino por medio; lado Suroeste, de seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, camino vecinal por medio, limita con la fracción diez, que se deslindará. Fracción número diez. Superficie: 30 hectáreas dos mil ochocientos veinte metros cuadrados; tiene al Noroeste, tres líneas: la primera de doscientos ochenta y dos metros veinte centímetros; del fin de ésta parte otra de ciento cuatro metros diez centímetros, en dirección Sudoeste a Noreste y, por último, otra de Oeste a Este, de ciento ochenta y cuatro metros ochenta centímetros, confinando por todos los dichos vientos, camino vecinal por medio, con campo de los hermanos Arce; al Noreste, tiene seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, limitando, camino vecinal por medio, con la fracción nueve; quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Sudeste, confinando con campo de Sofía P. de Idiarte Borda, y quinientos noventa y un metros veinte centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción que se deslinda inmediatamente. Fracción once. Superficie: 36 hectáreas ochocientos cuarenta metros, deslindados así: lado Noroeste, de quinientos sesenta y cuatro metros sesenta centímetros, confina con campo de los hermanos Arce; lado Noreste, de quinientos noventa y un metros veinte centímetros; confina, camino vecinal por medio, con la fracción diez; lado Sudeste, de seiscientos nueve metros treinta centímetros, confina con campo de Sofía P. de Idiarte Borda, con cuyo campo también limita por el lado Sudoeste, de seiscientos treinta y dos metros noventa centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificado, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos que acreditan la propiedad hipotecada se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el martillero fué designado por la parte. — Montevideo, Agosto 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota. — El campo reconoce un gravamen inicial de $ 23.800.00 al Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 355 serie "27"), cuyo saldo incluso deuda consolidada es de $ 30.316.08.

$140.00 Set.21-9668-v.oct.14.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "Regules Elías. Sucesión. Incapacidad de doña STATIRA MOLINS de REGULES", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Octubre a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dieciocho mil pesos, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicado en la sexta sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor José Francisco Saravia, levantado en Agosto del corriente año, tiene un área de doscientos setenta y ocho metros, veintiún decímetros cuadrados y se deslinda así: veinticinco metros ochenta y un centímetros de frente al Sur, a la calle Mercedes; diez metros ochenta y ocho centímetros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Yí; veinticinco metros setenta y nueve centímetros al Norte, lindando con A. Eastman Montero; y diez metros setenta y tres centímetros al Este, confinando con P. L. Bazurro Viale. Dicho bien está empadronado con el número siete mil quinientos treinta y tres. Se

previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$32.20 Set.21-9659-v.oct.6.

SCANAVINO Y SEBA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE PEDRO OLIVER (hoy su sucesión) y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros Scanavino y Seba, asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, sita en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos catorce, designada con la letra "A" en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre tres de mil novecientos veintiocho, compuesta de seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, deslindados así: veinte metros cuarenta centímetros al Noroeste, de frente a la calle José E. Ellauri; treinta y dos metros al Suroeste, de frente a la calle Luis B. Cavia, por ser esquina; veintitrés metros cinco centímetros al Sureste, lindando con la fracción "B", hoy de Mateo Magariños Pittaluga y treinta y dos metros al Noreste, lindando con la sucesión de Claudio Vierci. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana N.o 639 "X"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador: e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 20.605.84, cantidad formada por la suma de $ 16.989.19, saldo del préstamo en títulos más $ 3.616.65, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.19-9571-v.oct.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección dictada en el expediente "Banco Popular del Uruguay con DIONISIO PINEDO, intimación de pago" se hace público, que el día 29 del corriente mes a las 16 horas, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de las existencias del restaurant "La Chaumiere" sito en la rambla O'Higgins número 6029, de acuerdo con el inventario que obra en autos y que está a disposición de los interesados en este Juzgado calle José A. Cabrera número 3667. —Montevideo, Setiembre 13 de 1938.

$9.00 Set.12-9580-v.set.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Quiebra DANIEL GIMENEZ AMUEDO.

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno, remataremos al mejor postor: Un lote de bebidas, conservas, mostradores, etc. El miércoles 28 de Setiembre a las 16 horas en nuestro salón 25 de Mayo 582. Exposición: la víspera.

$3.60 Set.19-9581-v.set.28.

JOSE IGNACIO GALLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos "LEONARDO DIEGO CENDOYA y DOMINGA MONTEGUY DE CENDOYA. Sucesión", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 10 de la mañana y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano se procederá, con habilitación del feriado, por el martillero don José Ignacio Gallo, presidido por el suscrito Juez de Paz, a la venta en subasta pública de los bienes que a continuación se detallan, los que contendrán las bases siguientes: 1.o Una fracción de terreno en la 13.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, con sus mejoras, empadronado con el número 35, que linda así: quince metros de frente al Oeste, sobre la calle Libertad, del pueblo de Cardona, por cincuenta de fondo, que linda, al Norte, con David Sesilia Martín; al Este, con el solar 5, y al Sur, con más terreno del doctor Rogelio Sosa. (Base: $ 3.800.00); 2.o Una fracción de campo situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón número 1730, compuesta de una superficie de 108 hectáreas, 23 áreas y 67 centiáreas, que linda: al Norte, con don Tomás y doña Joaquina Monteguy; al Sur, con don Joaquín Nogueira, y al Este, con don Joaquín Ybarburu, y al Oeste, con don Antonio Monteguy. (Base: $ 115.50 la hectárea); 3.o Otra fracción de campo situada también en la 5.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 114 hectáreas, que lindan: al Noreste, en mestros mil quince, sesenta centímetros, con don Joaquín Ybarburu; al Sudeste, con doña Joaquina M. de Barate, midiendo esta línea mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; al Noroeste, camino vecinal y con el ya citado Ybarburu y al Sudoeste, con don Antonio Monteguy, empadronado con el número 2688. (Base: $ 135.50 la hectárea). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no llegue a las sumas fijadas como base; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; 3.o Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo de los adquirentes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz de Cardona a disposición de los interesados. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

$39.00 Set.17-9514-v.oct.1.o.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 28 de Setiembre a las 14 y 30, en la calle Cuñapirú 1480, rematará camión "Ford" modelo 35, de 8 cilindros: Base: $ 1.066.00.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos caratulados "Berro, Bofill y Compañía contra JUAN A. SCHROEDER y JUAN GAMBETTA".

$5.00 Set.17-9517-v.set.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En el Arroyo Seco. Una hermosa fracción de terreno con mejoras, aparente para una industria o fábrica, frente a la calle Santa Fe números 1158 y 1160, entre las de General Palleja y Zapicán, distante 100 metros de la avenida Agraciada. Una ubicación excepcional, donde tienen asiento importantes industrias y fábricas. Una gran oportunidad para su adquisición. 21 metros 34 de frente por 70 metros de fondo. Area total: 1.491 metros. El miércoles 5 de Octubre a las 16 horas remataré este magnífico lote de terreno que tiene un gran galpón de material techado de zinc. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco Popular del Uruguay con sucesores de JOSE AVALO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 5 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el número 10763, situada a inmediaciones del Arroyo Seco, octava sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 17 y compuesta, según plano levantado en Agosto de 1889, por el agrimensor Juan Mier, de una superficie de 1.491 metros 13 decímetros que se deslindan así: 21 metros 34 decímetros de frente al Norte, a la calle Santa Fe, por donde los edificios están señalados con los números 1158 y 1160; 70 metros 10 centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar número 18; 69 metros 65 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 16, y 21 metros 40 centímetros con la línea del fondo, al Sud, lindando con sucesores del doctor Octavio Lapido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. (U. T. E. 80357).

$45.00 Set.17-9529-v.oct.4.

LUIS FIALO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIANO CARMENES DE LA CALLE y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José Luis Fialo, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos, señalado con la letra "B" en el plano levantado el veintiséis de Octubre de mil ochocientos ochenta, por el ingeniero Aquiles Monzani, compuesto de una superficie de cinco mil quinientos once metros, cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan así: treinta y seis metros de frente al Este, al camino Millán, entre Carignano y Caiguá, designada la puerta del edificio con el número trescientos cuarenta y ocho; veintidós metros al Sur, con dirección al Oeste, lindando con la fracción "A" de propiedad de Carmen Salas; desde este punto ensancha cinco metros treinta y cinco centímetros hacia el Sur, confinando por el Este con la mencionada propiedad de doña Carmen Salas desde cuya distancia en una línea recta, de Este a Oeste, mide ochenta y nueve metros, lindando con propiedad de la precitada señora Carmen Salas; de ahí, sigue una línea oblicua al Oeste, de cuarenta y siete metros, cuarenta centímetros, lindando con propiedad de Francisco Salas; por el Suroeste, tiene catorce metros, cuarenta centímetros, lindando con propiedad de Bruno Más, midiendo en el costado Norte, ciento cincuenta y un metros quince centímetros, por donde linda con la fracción "C" de Pablo Juan Salas. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco (hipoteca urbana número 535 efectivo), a disposición de los interesados en su examen. Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare al día de la escrituración del bien ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que según notas puestas por el escribano Federico Prando en el título de propiedad, existe una segunda hipoteca a favor del señor Pedro Gelós. Que los autos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1938.— C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.616.05, cantidad formada por la suma de $ 12.576.81, saldo del préstamo en efectivo más pesos 2.039.24, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.15-9420-v.set.30.

GABINO PEREIRA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole dictado en el expediente caratulado "José M. Morales con PEDRO G. BURGUEÑO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la octava sección judical del Departamento de Canelones (pueblo Sosa), se venderá en remate público y al mejor pos-

tor por el martillero don Gabino Pereira, asistido del señor Juez de Paz comisionado y ante el suscrito escribano, los siguientes bienes:

Primero. Una fracción de campo empadronada con el número 10172 situada en Mosquitos octava sección judical de Canelones, designada con el número ocho en el plano que en Mayo de 1915 levantó el agrimensor Nicolás N. Piaggio, compuesta de 14 hectáreas 4.524 metros 24 decímetros y que linda: al Norte con Santos Burgueño; al Sur, con José Campomar; al Este, con Victoria D. Burgueño, y al Oeste, con Genara C. de Burgueño.

Segundo. Los derechos hereditarios pro-indivisos que puedan corresponderle a don Pedro G. Burgueño en la sucesión de Juana Genara Conde de Burgueño.

Tercero. Los derechos hereditarios que en la mencionada sucesión pueda corresponder a Pedro G. Burgueño como cesionario de Guillermo Simón Burgueño.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B) Que los títulos y antecedentes del inmueble y derechos hereditarios a enajenarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta, certificados, así como también todo lo que se adeudare por el inmueble por conceptos de medianerías, contribución inmobiliaria, así como otras cargas análogas, a menos que el adquirente sea el acreedor ejecutante en cuyo caso los gastos serán de cargo del ejecutado. D) Que sobre los derechos hereditarios citados en segundo término existe una segunda hipoteca constituída el 28 de Junio de 1929 ante el escribano Otondo Neves a favor de don Miguel Gatti. E) Que el rematador fué designado por el ejecutante. — Pueblo Soca Setiembre 14 de 1938. — Everton S. Pereira, Actuario ad-hoc.

$54.00 Set.16-9499-v.oct.6.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO SIMON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo a la hora once, en la puerta de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del señor Alguacil y Escribano ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga, situado en el pueblo de Young, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado en el año 1928 con el número 2086, el cual se designa con el número 40 en el plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, en Julio de 1920, compuesto de mil doscientos cincuenta metros superficiales, deslindados así: 25 metros de frente al Norte, a calle 17; 25 metros al Sud, lindando con Manuel Benites; 50 metros al Este, confinando con solar 39 e igual extensión al Oeste, con solar 41, de José Raymundo Ugarte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$27.00 Set.14-9401-v.set.30.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Crédito Banco contra FRANCISCO VAN LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Alguacil ad hoc, asistido de Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, situado a inmediaciones de Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la carretera nacional a Las Piedras, empadronado con el número 46712, señalado con el número 42 en el plano levantado por el ingeniero Silvestre Mato y compuesto de una extensión superficial de 350 metros, 17 decímetros 50 centímetros deslindado así: 10 metros 72 centímetros de frente al Sudoeste, al camino al Pantanoso (hoy Casavalle): 32 metros 12 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 44; 10 metros 50 centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, por donde limita con los fondos del solar número 41, y 34 metros 58 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle acetpada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como el pavimento, si éste se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$39.60 Set.14-9394-v.oct.4.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, remataré todas las existencias y mercaderías de la quiebra del almacén de SAID BOYAD, sito en la calle Domingo Arambarú 1552, el día 27 del corriente.

Seña: 30 o|o.

$4.00 Set.16-9500-v.set.27.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra VICENTE LEROSE, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, señalada con el número veintisiete de la manzana mil ciento dieciséis en plano de veintisiete de Julio de mil novecientos dieciséis del ingeniero Donato Gaminara, compuesta de doscientos ochenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, teniendo nueve metros veintinueve centímetros de frente al Sur, a la calle Junta E. Administrativa, edificio número dos mil noventa y siete; treinta metros en la línea del Este, que por ser esquina son de frente a la calle Cufré; nueve metros noventa y dos centímetros al Norte, lindando con el solar veintiocho, y treinta metros al Oeste, limítrofe con el solar veintiséis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos: (Hipoteca Urbana número 1163 Serie "25"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso) — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.454.33 (saldo del préstamo en títulos y deuda consolidada).

(Cuenta corriente) Set.14-9385-v.set.29.

JUAN CAZERES MOUSQUES
JUDICIAL

Rematará una preciosa casita en la calle Guadalupe 2180.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Arturo Strauch y otros con RAMONA ZARAGOZA BARRERA y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 30 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Cazeres Mousqués, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que forma parte de la manzana letra F, comprendida entre las calles Guadalupe, Cufré y avenida Garibaldi, propiedad que forma parte de la empadronada con el número 85860, situada en la duodécima sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo solar de terreno, según plano levantado en Enero de 1923 por el ingeniero Blas A. Infantozzi, está señalado con el número 14 y se compone de una extensión superficial de noventa y seis metros cuatro mil doscientos centímetros cuadrados, dista 53 metros 5 centímetros de la esquina formada por la calle Guadalupe y avenida Garibaldi y tiene 6 metros de frente al Norte, sobre la citada calle Guadalupe, por donde el edificio se señala con el número 2180; igual extensión en la línea del fondo, al Sud, por donde linda con el solar 4, y 16 metros 7 centímetros en cada uno de sus costados, lindando, por el Este, con el solar 13, de don Pedro Feros, y por el Oeste, con el solar número 20, de don Félix Parodi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que es de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de medianerías, caño colector, afirmado u otras cargas análogas que recaigan sobre la propiedad; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.50 Set.14-9377-v.set.30.

FRANCISCO SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Francisco Piria contra JUAN ANSELMO MEIRANA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en un solo lote, en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado (balneario Piriápolis), que es parte de la empadronada con el número 1255 y parte a su vez también del solar número 6 de la manzana número 492, que, según plano levantado por el agrimensor Benito Bonasso el 20 de Abril de 1912, consta de 300 metros cuadrados, deslindados así: al Nordoeste, 10 metros de frente al boulevard 25 de Agosto por 30 metros de fondo, al Nordeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Ayacucho: al Sudoeste, la fracción que a continuación se describe, y al Sudeste, otra fracción del solar número 6; 2.o Otra fracción contigua a la descripta anteriormente, parte del mismo padrón y manzana que la anterior y que, según el plano anteriormente citado, consta de un área de 300 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, al boulevard 25 de Agosto, distante 10 metros de la esquina que forma con la calle Ayacucho, por 30 metros de fondo, dando por el Nordeste, con la fracción anterior; por el Sudoeste, con el solar 7, y por el Sudeste, con el resto del solar número 6. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración y compromiso de venta, así como también lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso) — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.20 Set.13-9362-v.oct.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en autos caratulados "RUSSI (PEDRO) y de FRANCISCO o SERAPIO LORENZO FRANCISCO RUSSI. Sucesiones" se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo establecido por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: un solar de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número setenta mil veintitrés, con edificios y mejoras situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito el quince de Mayo de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Domingo Alberto Rossi, compuesto de un área de trescientos veintiún metros cuarenta y tres decímetros, que se deslindan así: catorce metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a calle 20 de Febrero; catorce metros setenta centímetros al Norte, con la sucesión Santanciere: veintiún metros setenta y ocho centímetros al Este, con los solares uno y dos del plano citado; y veintiún metros setenta y tres centímetros al Oeste, lindando con José Martela. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el avalúo practicado

por la oficina respectiva de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador, a razón del uno por ciento del precio de compra, que deberá ser abonada en el mismo acto; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en razón de encontrarse gravado el inmueble descrito (hipoteca urbana número 193. Serie "Z"), y el expediente respectivo, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$39.00 Set.12-9282-v.set.27.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos Ma. Juanicó (suplente), en los autos "Crocce y Tornini contra GENARO SAVERIO BRUNO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 27 de Setiembre próximo, a las once horas y en el muelle número 25, al lado del dique "Regusci y Voulminot", se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil, a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: El vapor "San José", inscripto en la matrícula de embarcaciones menores con el númreo 17, planilla de arqueo número 508 (hoy 2178, casco de madera y mide de eslora doce metros 60 centímetros; de manga, 2 metros 56 centímetros, y puntal un metro 20 centímetros, con tonelaje de trece toneladas y 28 centésimas y neto de cinco toneladas 98 centésimas. Se hace constar que dicho vapor ha sido tasado en la suma de trescientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Set.10-9277-v.set.27.

CARLOS SCAGLIONI
EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con EDUARDO PAYSSE REYES. Ejecución de garantía hipotecaria. Lo. 26. Fo. 578", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos Scaglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con edificio y demás mejoras que contengan, situados en el barrio "Bella Italia", undécima sección judicial de este Departamento, empadronados con los números ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres, ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro, ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro y ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, compuestos, según título, de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros y, según plano practicado en el mes de Marzo de mil novecientos veintiuno, por el agrimensor Octavio Scotti Blanco, de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros, cuatro mil novecientos treinta y seis centímetros cuadrados, los que, por estar unidos, se deslindan así: ciento veinte metros veintiséis centímetros en sus lados Nordoeste y Sureste, lindando, respectivamente, con Ricardo Pérez y sucesión Sala y Francisco Mantero, Jacinto Mauri, Serafín Meliardo, María Leisak y sucesión Clak; veinte metros treinta y seis centímetros en sus lados Suroeste y Nordeste, con frente, respectivamente, a las calles Génova y Nápoles, señalada la puerta de entrada, por esta última con el número tres. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras, compromiso y venta y los certificados, lo mismo que el pavimento, si se adeudase, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los fines dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938 — César Más de Ayala, Actuario.

$51.90 Set 8-9174-v.set.27.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo dictada en los autos caratulados "Juan S. Olivera y otros con sucesión JUAN CARLOS VERDE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Setiembre entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 640, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en Puntas de Cufré, décima sección judicial del Departamento de Colonia, de un área superficial de una hectárea seis mil cuatrocientos tres metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, el que limita: al Norte con Juan Carlos Verde; al Sur, Esteban Mendaña; al Este, la vía del Ferrocarril del Oeste; y al Oeste, Esteban Mendaña. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad relacionada se encuentran glosados a los autos de la referencia, a disposición de los interesados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Set.7-9086-v.set.23.

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

5 Solares con mejoras en la ciudad de San José, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MANUEL GONZALEZ. División de condominio" se hace saber al público que el 26 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los solares de terreno empadronados con el número 787, situados en la manzana 29 del segundo cuartel de la ciudad de San José, con lo edificado y demás mejoras que contienen o sea la propiedad a la mitad proindivisa de los mismos y los derechos a la otra mitad que a cualquier título les corresponden; señalados dichos solares con los números 1, 2, 3, 4 y 8, compuestos cada uno de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente a calles públicas en las líneas Norte, Sur y Este, por igual extensión de fondo con más las piernas de llaves de los tres solares centros, que contienen diecisiete metros y dieciocho centímetros por cada uno de sus cuatro lados y lindando al Oeste, con don Antonio Pelosi. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura correspondiente y de los certificados serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Agraciada 4103.

$43.00 Set.6-9070-v.set.26.

RICARDO SCANAVINO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RITO PENSADOR ISLAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras, sitas en "Villasboas", segunda sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con el número cuatrocientos setenta y cinco "A", designadas con los números dos y dos bis en plano levantado en Julio de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Darío Frugone (hijo), compuestas, la designada con el número dos, de ciento treinta hectáreas, cinco mil seiscientos diecinueve metros, cuatrocientos cincuenta y ocho metros al Noreste, lindando con Fortunata B. de Píriz; trescientos veintitrés metros al Este, y mil ochocientos sesenta metros al Sudeste, calle Departamental por medio, con la fracción dos bis, y la fracción número uno, de Cel Raimundo Islas, respectivamente; quinientos sesenta y dos metros al Sudoeste, con la sucesión Cortabarría, y dos mil doscientos cuarenta y cinco metros al Nordoeste, con la fracción tres, de Juana E. Islas de González; y la designada con el número dos bis, tiene una superficie de veintiocho hectáreas, tres mil doscientos treinta y cuatro metros, con ochocientos noventa y cuatro metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con Fortunata B. de Píriz; trescientos veintitrés metros al Sudeste, con R. Figueroa; ochocientos cincuenta metros al Sudoeste, con la fracción número uno, de Cel Raymundo Islas, y trescientos veintitrés metros al Nordoeste, calle Departamental, por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 192 "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.882.87, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.5-9037-v.set.30.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión de SILA BRUM. Cobro de pesos", se hace saber al público que el 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 8.731.53, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección de Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Telmo Brum; por el Este, arroyo Talitas, por medio, con doña Avelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Zabala 1426.

$54.15 Ag.31-8759-v.oct.25.

MOISES E. SEBA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

JUDICIAL

Importante remate de sederías y un auto "Renault". El lunes 26 de Setiembre a las 14 horas, en nuestro local, calle Rincón 501|03.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, en autos "Fisco y Gulla (Cándido) y otros contra JOKZAN (JOSE) y otros. Infracción aduanera. Lo. 1. Fo. 327", se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre del corriente año, a la hora catorce, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero señor Moisés E. Seba, en el local de la calle Rincón número 501 y con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, de los bienes cuyo detalle es el siguiente: Ciento cuatro piezas de seda artificial "Broche" de 27 metros 45 centímetros cada una, tasada a $ 0.20 el metro; setecientas dieciocho piezas de seda "Fulgurante", de 27 metros 45 centímetros cada una, tasada a $ 0.20 el metros, y un automóvil marca "Renault" empadronado con el número 16.541, de esta ciudad, tasado en $ 50.00. Se previene: A) Que las ventas se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones practicadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que el expediente respectivo se halla en la Oficina del Juzgado, calle Canelones número 1068, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles, y D) Que los gastos de transferencia y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Héctor A. Viana.

Más informes: Rincón 501|03. UTE 84221.

$20.70 Set 16-9449-v.set.26.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL DEL VALLE ROMERO. Quiebra", el día 14 de Octubre del corriente año, a la hora 16 en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor, sobre las bases que ahora se indican, los inmuebles que se describen: Primero. Sobre la base de pesos 516.51 una fracción de terreno con alambrados y demás mejoras que contiene empadronada con el número 3801, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: al Nornoroeste con campo de la sucesión de Nicanor López; Al Estenordeste, con la fracción tres de Nieves Capucho; por el Sursureste, con la sucesión de Leandro Píriz, y por el Suroeste, con Luis Capucho, hoy más campo de Manuel del Valle Romero. Segundo. Sobre la base de $ 401.01 otra fracción de terreno con cercos de alambre y demás mejoras ubicada en la misma sección undécima judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 346, con un área de once hectáreas, cuatro mil seiscientos veintidós metros cuarenta y cuatro decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Nicanor López (hijo); al Este, con propiedad de Antonia Capucho de Romano; al Sur y Oeste, con Manuel del Valle Romero. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas. B) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de series aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. —José F. Rossi, Escribano.
Informes: Florida 1476.
$53.20 Set.22-9737-v.oct.11.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día ocho de Octubre del corriente año a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contenga, situada en la villa de La Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado el terreno con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Rosendo Díaz el 26 de Agosto de 1911, compuesto de una superficie de 240 metros teniendo ocho metros de frente al Noroeste, a la calle Justo Maeso (antes Inglaterra), en donde su puerta de entrada se encuentra señalada con el número 70; por treinta metros de fondo al Sureste, por donde linda con don Ramón Levia confinando por el Noreste, con el solar 1, y por el Suroeste, con el solar número tres. Este inmueble está empadronado con el número 63.280. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados y asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).
$36.40 Set.19-9585-v.oct.5.

CARLOS M. PERICHON
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS ABDON MONTOSSI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 163, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y quince decímetros que se deslindan: cuarenta y dos metros y nueve decímetros al Nordeste, lindando con Juan de Dios Mailhe; diez metros y tres decímetros al Sudeste, sobre la calle Libertad; al Sudoeste una línea quebrada que la divide de Cándido Morissio; limitando con la calle Brasil una parte de tres metros de esta línea; y veinticuatro metros y tres decímetros al Nordoeste, lindando con doña Angélica Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1938 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$35.00 Ag.24-8547-v.oct.24

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, doctor Gualberto Pí, en el expediente caratulado "Manuela Rodríguez de Crespo con ANGEL MATTURRO. Ejecución de hipoteca" el día 29 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Rodolfo Rodríguez Dutra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve, la cual según el plano suscrito por el agrimensor Raúl C. Villalba, el 3 de Julio de 1934, se compone de un área de ciento sesenta y un metros, ocho mil setecientos cincuenta centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Este a la calle José L. Osorio, entre las de Rivera y Francisco J. Muñoz, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1371, igual dimensión en su fondo al Oeste, lindando con José M. Facal; treinta y dos metros veintisiete centímetros al Norte, limitando con propiedad de Manuel Serantes; y treinta y dos metros cuadrados y ocho centímetros al Sur, lindando con propiedad de José M. Sueiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma.
Escritorio del rematador: calle Uruguay número 1530.
$36.00 Set.12-9325-v.set.28.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado suplente doctor don Carlos M. Juanicó en autos "ROBERTO RIBERO. Venia" se ha dispuesto hacer saber que el día 29 del corriente mes de Setiembre a la hora 14, el señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, la cuota parte que le corresponde a don Roberto Ribero, en el siguiente bien: fracción de campo situada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2594, compuesta según título y plano de mensura y fraccionamiento levantado el 22 de Setiembre de 1926 por el agrimensor Alfredo C. Laureiro, en el cual está señalada con el número 1, de una superficie total de 188 hectáreas 986 metros y 6587 centímetros, y linda: Norte, camino departamental por medio, sobre la cuchilla San José, con la viuda de Nicanor Amaro; Este, con la fracción 4 de Clotilde Ribero de Sarasúa; Sur, fracción 2 de Ulises, Froilán, Héctor y Plácida Rosa Ribero; y Oeste con el camino vecinal a Queguay, que la separa de campos de la sucesión de Rozendo Nieves. La cuota parte que le corresponde al expresado Roberto Ribero y que será objeto de esta venta se compone de 84 hectáreas 6443 metros y 9964 centímetros. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 3 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$33.00 Set.12-9337-v.set.28.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, en autos "BERNARDINA PINTOS de CASTILLA. Sucesión", se hace saber: que el día 26 del próximo mes de Setiembre a la hora 14, el martillero designado don Eladio F. Dieste, procederá, asistido del Alguacil de este Juzgado y por ante mí, a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, los siguientes inmuebles ubicados en Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contienen, propiedad de los sucesores de doña Bernardina Pintos de Castilla: Propiedad empadronada con el número 78 y dentro de los siguientes límites: Sur, Pablo M. Ferrandi; Este, Pedro Avellanal; Oeste, calle Río Negro; y Norte, calle Soriano. Tasada dicha propiedad en la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos); y la propiedad empadronada con el número 44, con los límites siguientes: Norte, Antonio Sixto; Sur, calle Montevideo; Este, calle Minas; y Oeste, Teresa B. de Baptista. Tasada esta propiedad en $ 960.00 (novecientos sesenta pesos). Se previene: a) Que no se aceptará oferta, como se ha expresado, que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación; y b) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el mismo acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.— Artigas, Agosto 26 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$30.00 Set.7-9083-v.set.23.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "Fisco y Gaspar Porras y otros con CHEKERA M. CHEKER y CESAR RESALA. Imputación de infracción aduanera", se hace saber que el día primero de Octubre entrante, a las quince horas, en el garage de don Antonio Aceiro, avenida General Flores y Alberto Méndez, se procederá a vender en remate público, al mejor postor, por el martillero don Ovidio F. Alonso, un auto camión número 27731, marca "Ford". Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación y que la venta será al contado. — Colonia, Setiembre 13 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.17-9525-v.set.28

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo mandado por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, en autos "Fisco y Gulla Cándido (hijo) y otros con JOKZAN JOSE y otros. Infracción aduanera", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 15 horas, se va a proceder a la venta del camión "Ford" tipo A, que se encuentra en el garage de don Antonio Aceiro, por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil y suscrito Actuario. La venta se efectuará sobre la base de $ 400.00, debiendo oblar el mejor postor, en garantía, el 20 o|o. — Colonia, Setiembre 9 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.00 Set.15-9429-v.set.23.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra sucesión JUAN RIOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Agustín Malnero, asistido del suscrito, de un solar de terreno situado en esta ciudad, con frente a la plaza 25 de Mayo, de 314 metros, empadronado con el número 822. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, que es de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, Setiembre 5 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$21.00 Set.9-9226-v.set.26.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra los sucesores de JUAN JUSTINO CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiuno de Octu-

bre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad de los demandados: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, en Garzón, 7.a sección de este Departamento, empadronada actualmente con los números 2405 y 6273, de 121 hectáreas, 8004 metros 80 decímetros cuadrados, según títulos y mensura practicada por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, en Diciembre de 1906, lindando: por el Norte, el arroyo del Sauce por medio, con Elías Silva y Miguel Vilizzio (hoy, en vez de éste, Julián Arvelo), José y Juan B. Maisonnave; al Sur, María Larrosa de Stuart (hoy sus sucesores); al Este el arroyo del Sauce por medio, con don Elías (hoy sus sucesores), y al Oeste, antes Segunda Adelaida Larrosa de Pereyra (hoy sus sucesores), y don José L. Larrosa. Otra fracción de campo y sus mejoras, situada en Garzón, actualmente 7.a sección del Departamento de Rocha, padrón 927, compuesta, según títulos y mensura practicada por el mismo agrimensor don Enrique Brun y Pintos, en Diciembre de 1906, de 17 hectáreas, 3872 metros 05 decímetros, lindando actualmente: al Noreste, Magdalena Sánchez de Candiota; al Sureste y Suroeste, terreno de Inés Novo de Canobra, y Noroeste, Fidel Sosa y Servando Plada. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aun vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación y todo lo que pudiera adeudarse por medianerías y otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles, así como los desembolsos de práctica, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad referentes a los mismos inmuebles a rematarse están en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados, a los fines del artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$52.80 Set.21-9665-v.oct.7.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "José Marcos Amilivia con la sucesión de SALVADOR IROLDI, VICTORIA FERNANDEZ de IROLDI y SALVADOR, FAUSTINO IROLDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Setiembre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el señor Alguacil del mismo, asistido del pregonero don Julián Cabaña, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad de la parte demandada: un solar de terreno con los cercos, casa y demás construcciones y mejoras ubicado en el pueblo Aiguá, octava sección de este Departamento de veintiún metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda, lo mismo que por el Noroeste, con la Asistencia Pública Nacional y con la sucesión de Próspero A. Dutra, antes Casimiro Sosa, lindando por el Sudeste, con Jacinto Cortés, con la sucesión de Antonio Larrea y con Simón W. Nogués. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.20 Set.12-9326-v.set.28.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en autos "Hortensia Coello de Loustane contra FAUSTINA ISABEL PEREIRA DE PLADA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre del corriente, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Juez y del señor Actuario ad hoc, escribano David Rubén Borges, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en "Mataojo" cuarta sección judicial del Departametno de Maldonado, compuesta de nueve hectáreas, seiscientas catorce centiáreas treinta y un decímetros cuadrados, empadronada con el número 7012 y lindando: al Norte, Silverio Pereira; Sur, Herelia Pereira de Fontes; Este, Rufina Juana Pereira de Cedrés, y Oeste, Luis Moreira. Se previene: A) Que en el acto del remate se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta; B) Que el comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 2 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$25.50 Set.8-9158-v.set.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, se procederá por intermedio del señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda de los derechos hereditarios que a los ejecutados, hermanos Nicomedes, Remigio y Justa Rodríguez, como componentes de la sucesión de sus padres don Remigio Rodríguez y doña Bárbara Estrey de Rodríguez les corresponden en una fracción de terreno de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, correspondiente a la chacra número 563 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial y compuesto de 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Treinta y Cuatro, por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con Tomás Cathivo (hoy sucesión Tirio); por el Este, con Adelina Burgos de Ferreira (hoy sucesión Tirio) y Pedro Garré, y por el Oeste, con Inés Burgos (hoy Mariana Ansala). La cuota proindivisa de cada ejecutado en el inmueble descripto es de un séptimo, a la que, según tasación practicada, le corresponde un valor de $ 118.57 y no se admitirán ofertas que no cubran sus 2|3 partes. Se hace, además, constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 8 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$33.75 Set.20-9639-v.oct.6.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: "PARODI JOSE. Sucesión", se hace saber que el día lunes diez de Octubre de quince a dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos) se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito escribano Actuario a la venta en remate almoneda y al mejor póstor del siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en la parte Norte, del ejido de esta ciudad con una superficie de cinco hectáreas 2.813 metros 4.990 centímetros y empadronada con el número 1098, deslindada así: por el Norte, calle Treinta; por el Sur, con Miguel Parodi y Santiago Lanterra; por el Este, con Ema Stirling, y por el Oeste, con la primera calle al Este de Comercio. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de la misma; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados y que los gastos de honorarios y escrituras corren por cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Setiembre 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Set.19-9582-v.oct.5.

RECAREDO E. UGARTE

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HECTOR CUCULIC. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, en el local "José Fraschini" desde las trece horas en adelante, se procederá por el martillero público don Recaredo E. Ugarte a dar principio a la venta de los semovientes referenciados en estos autos, por el precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de la oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Setiembre 12 de 1938 — Alfredo Arrambide, Actuario

$10.50 Set.19-9583-v.set.29.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Fiscal de lo Civil. Denuncia el fallecimiento de ANA CULSHAW (Hoy su sucesión)", se hace saber que el día jueves 29 de Setiembre del corriente año, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor rematador público don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los derechos de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno suburbana, con edificio, situada en la sección Quintas al Este de esta ciudad y empadronada con el número 2041, solar número 13, teniendo 21 metros 47 centímetros de frente al Oeste, sobre el bulevar Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de 922 metros cuadrados, 13 decímetros y 65 centímetros; y B) Un terreno suburbano situado, como el anterior, en la sección Quintas al Este y empadronado con el número 2006, dentro de las calles Dos, Tres, Sarandí e Ituzaingó, con una superficie de 5534 metros cuadrados. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y se hace constar que los títulos de estos bienes no se encuentran agregados en autos por no haberse encontrado. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 4 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-9118-v.set.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE MARIA ZAPATA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Octubre próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil a hoc designado, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Adolfo Mac Ibriach, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que actualmente tiene, parte de la manzana 97 de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 649, compuesta de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados que se deslinda así: nueve metros sesenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Colón; igual medida al Sur, con parte del solar seis, de Antonio Pons y Cristina Pons de Massari (hoy Angel Pedro Ardolfi); cuarenta metros al Este, sobre la calle Guayabos, formando esquina con la anterior, y la misma extensión al Oeste, con el solar cuatro, de los nombrados señores Pons (hoy Tomás Pablo Fleitas). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 13 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$31.50 Set.20-9638-v.oct.5.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LORENZO D. REDELICO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Setiembre de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil ad-hoc designado, con asistencia del señor Actuario especial, escribano Rodolfo L. Pesce, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno situado en esta ciudad en la quinta señalada con el número 133, empadronado con el número 3066, compuesto de una superficie de trescientos metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Este sobre la calle Plata; igual extensión al Oeste, por donde linda con terreno de don José L. Arce, treinta metros al Norte, por donde linda con terreno del mismo señor; e igual extensión al Sud, por donde linda con terreno de don Froilán Rodríguez Techera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 5 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz

$27.75 Set.12-9338-v.set.28.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux dictada en autos "Año 1926. GABRIELA ELISSECHE o ELISSECHE de ROVERANO y ARTURO LEON ROVERANO. Sucesiones", se hace público que el día 26 de Setiembre de 1938, de 9 a 11 y 30 horas, habilitadas al efecto y de 14 a 17 horas y días siguientes a la misma hora, con excepción de los sábados por la tarde y domingos, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Algua-

cil, procederá a la venta al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los bienes situados en esta ciudad, a saber: 1.o Fracción de terreno señalada con el número 1, en el plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 17 de Julio de 1938, de 10 mts. 74 de frente a la calle Oribe, por 42 mts. 95 de fondo, manzana 186, padrón 971, con pozo de agua, lindando al Nordoeste con propiedad de don Conrado Hernández. 2.o Fracción número 2 de la misma manzana, lindando con la anterior y de las mismas dimensiones, con una pieza de material y cocina. 3.o Fracción número 1, del plano de subdivisión de la misma fecha, manzana 185, padrón 964, de 10 mts. 74 de frente a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo, lindando por el Nordoeste con propiedad de don Mariano Sordi. 4.o Fracción número 2, de la misma manzana, lindando con la anterior y de las mismas dimensiones. 5.o Fracción número 3, lindando con la anterior, con un rancho y pozo de agua y mide 11 mts. 47 a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo. 6.o Fracción número 4, lindando con la anterior y mide 10 mts. de frente a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo. 7.o Fracción número 5, del plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 25 de Julio de 1938, manzana 201, padrón 1006, con frente a la calle Rivera, con una superficie de 658 mts.2 68 dcmts.2. 8.o Fracción número 1, del mismo plano y manzana que la anterior, con ochava de 2 mts. 72, en la conjunción de las calles Rivera y Colón, con una superficie de 344 mts.2 70 dcmts.2, lindando por el fondo con la fracción 5 citada. 9.o Fracción número 2, lindando con la anterior y mide 10 mts. 95 a la calle Colón, por 31 mts. 50 de fondo. 10. Fracción número 3, lindando con la anterior y mide 11 mts. de frente a la calle Colón, por 31 mts. 50 de fondo, con una pieza de material a la calle, señalada con el número 3336, y letrina al fondo. 11. Fracción número 4, lindando con la anterior, con dos piezas de material a la calle Colón, cocina y pozo, y de una superficie de 426 mts.2 82 dcmts.2, lindando por el fondo, como las anteriores, con la fracción número 5. 12. Fracción señalada con el número 14, en el plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de fecha 20 de Julio de 1938 manzana 196, padrón 1000, con frente a la calle Colón, con una superficie de 421 mts.2 señalada en su entrada con el número 3325. 13. Fracción número 13, de la misma manzana, contigua a la anterior, de una superficie de 416 mts.2 8 dcmts.2. 14. Fracción número 12, de la misma manzana, con ochava en la conjunción de las calles Rivera y Colón, con una superficie de 322 mts.2 70 dcmts.2. 15. Fracción número 11, contigua a la anterior, con frente a la calle Rivera, con una superficie de 300 mts.2. 16. Fracción número 10, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 17. Fracción número 9, contigua a la anterior, con una superficie de 520 mts.2 80 dcmts.2. 18. Fracción número 8, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 19. Fracción número 7, con una pieza y pozo medianero, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 20. Fracción número 6, con ochava en la conjunción de las calles Industrias y Rivera, con una superficie de 314 mts.2 96 dcmts.2, manzana 196, padrón 1000. 21. Fracción número 5, con frente a la calle Industrias, contigua a la anterior y de una superficie de 319 mts.2. 22. Fracción número 4, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 23. Fracción número 3, con una pieza y cocina de material, contigua a la anterior y de las mismas dimensiones. 24. Fracción número 2, señalada la entrada con el número 3812, con dos piezas de material, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 25. Fracción número 1, con dos piezas de material, con ochava en la conjunción de las calles Industrias y Zorrilla de San Martín, de una superficie de 317 mts.2 16 dcmts.2. 26. Fracción número 20, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con un excusado, y de una superficie de 522 mts.2. 27. Fracción número 19, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 28. Fracción número 18, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 29. Fracción número 17, contigua a la anterior, con 10 mts. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, por 30 de fondo, por donde linda con el solar número 14. 30. Fracción número 16, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 31. Fracción número 15, con ochava en la conjunción de las calles Zorrilla de San Martín y Colón, con una superficie de 341 mts. 2 dcmts.2. 32. Fracción número 1 del plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 17 de Julio de 1938, manzana 195, padrón 998, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con dos piezas de material, cocina, corredor y otras mejoras, señalada la entrada con el número 1924, cuyo terreno mide 11 mts. 02 de frente por 42 mts. 95 de fondo. 33. Fracción número 2, lindando con la anterior, con 11 mts de frente por 42 mts. 95 de fondo por donde linda con propiedad de don Alejandro Montaldo. Se previene: 1.o Que los autos con los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1938. — Mario Durañona, Actuario interino.

$127.50 Set.9-9246-v.set.28.

CARLOS M. OCHOA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "José B. Guayta con RAFAEL DERREGIBUS y MAGDALENA BERAZA DE DERREGIBUS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder por el martillero señor Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno con los edificios y construcciones que tuviere y cuantas otras mejoras y anexos le fueren relativos, señalados con el número treinta y treinta y uno en el plano de mensura y división del agrimensor don Ignacio Oscar Lluveras, de fecha Diciembre de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 11 de Marzo de 1927, ubicados en la segunda sección judicial de la ciudad de Salto, y los cuales, por estar unidos, encierran una superficie de dos mil cuatrocientos veinticinco metros nueve mil trescientos sesenta y tres centímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, ciento dieciocho metros treinta centímetros de frente, a la calle 6 de Abril; al Sur, una recta de ciento diecisiete metros ochenta centímetros que separa de los lotes números veintinueve y treinta y dos; por el Oeste, veinte metros cuarenta centímetros de frente a la avenida Viera, y al Este, veinte metros sesenta y nueve centímetros sobre la calle Antonio Invernizzi, propiedad identificada bajo el padrón número cuatro mil catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 23 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

Informes: Sarandí 160. — Semi-aut. 845 (Salto).

$42.00 Set.14-9396-v.set.30.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "JUAN BISO o BISSO, GERONIMA GALBARINI DE BISSO, JOSE BISSO y LUISA BISSO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero propuesto, señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, con la base de las 2|3 partes de mil cuatrocientos pesos, el siguiente inmueble: La finca urbana empadronada con el número 723, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial, manzana número 32, dentro de los siguientes límites: al Oeste, la calle Sarandí, con un frente de siete metros, aproximadamente, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de fondo; al Sur, con la finca de la sucesión de Antonia Bisso; al Este, un fondo de ocho metros con cincuenta centímetros, aproximadamente, por donde linda con una finca de Américo Paz; al Norte, con propiedad de Adela H. de Avellanal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en manos del suscrito Actuario, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a rematarse no fueron presentados a este Juzgado, y que los interesados en el expediente caratulado "Carmen Biso, Filomena Bisso y Francisco G. Bisso. Salida de dominio", iniciado en la Intendencia Municipal del Departamento, con el número 233, año 1935, manifiestan que aquéllos se quemaron; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 1.o de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$33.00 Set.7-9114-v.set.23.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 1.a sección San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección judicial de San José, recaído en los autos "La Caja Popular de San José con la sucesión de MIGUEL N o MIGUEL NATALIO MORENO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público, que el día 10 de Octubre entrante, a las 8 de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 3595, que es parte del solar 5, de la manzana 50 del 3.er cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de 288 metros, 94 decímetros, y 40 centímetros cuadrados, lindando al Norte con avenida M. Foch; al Sur, con el resto del mismo solar 5; al Este, también con el solar 5 y al Oeste, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 12 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Set.16-9456-v.oct.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 15 serie "T", a cargo de TARCISIO ALIFIO CARDOZO, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y cuatro mil pesos ($34.000.00), cuatro fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Mataojo" y "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas, la primera, segunda y cuarta con el número seiscientos cuarenta y ocho y la tercera con el número seiscientos cuarenta y cinco, deslindadas: Primera fracción, con una superficie titulada de seiscientas seis hectáreas, cinco mil doscientos diez metros cincuenta y siete decímetros y, según plano de Junio de 1893, del agrimensor Carlos Bica, mide novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y un metros, lindando: al Norte, línea amojonada, divisoria con las fracciones D y E, de Benjamín y David Trinidade; al Sud, con la de Basilio González de Trinidade; al Este, línea amojonada, divisoria con la fracción "H", de Modesta P. Trinidade, y al Oeste, otra línea amojonada, divisoria con la fracción "F" de Fidencio P. Trinidade. Segunda fracción, con una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, deslindada, según plano de Noviembre de 1907, del agrimensor Juan H. Jaureche: por el Norte, Joaquín Bentos Pereira; al Oeste, con Jesuino Ferreira; al Este, Amabilia Torres y Juan Quevedo; y al Sur, con más propiedad del deudor y Valentín Trinidade. Tercera fracción, con una superficie de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, lindando: al Este, con más campo del deudor; al Norte, el arroyo Mataojito; al Oeste, Felipa V. de Alves y Ceferino Pedroso Trinidade, o sea, el alambrado que cerca la chacra hasta la esquina, que da frente a la esquina Norte de la chacra, y al Sur, con Ceferino Pedroso Trinidade. Cuarta fracción, con una superficie, en conjunto, de seiscientas ochenta y seis hectáreas, dos mil doscientos noventa y tres metros cincuenta decímetros, según títulos y, según plano de Noviembre de 1907, del agrimensor Juan H. Jaureche, consta de setecientas veinticinco hectáreas, tres mil novecientos treinta y un metros siete mil novecientos sesenta y seis centímetros, estando formada por dos fracciones: la primera de cuatrocientas veintisiete hectáreas, nueve mil setecientos diez metros, lindando: al Norte, con Ceferino P. Trinidade; al Sud, con Valentín G. Trinidade; al Este, con José E. Comas, y al Oeste, con Fidencio P. Trinidade, y la segunda de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte con Ceferino P. Trinidade; al Sud, con Dionisio y Valentín G. Trinidade; al Este, con más propiedad de Dionisio Trinidade, y al Oeste, con Fidencio P. Trinidade. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Julio de 1938, a $ 45.669.33, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avi-

sado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintisiete mil pesos ($ 27.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los inmuebles deslindados están hipotecados en segundo término al Banco de la República Oriental del Uruguay; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.20-9628-v.set.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 897 serie "25", a cargo de CARLOTA NUÑEZ DE SANDES, el próximo 8 de Octubre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Gerardo R. Nogueira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, ciudad de Durazno, deslindado, según mensura del agrimensor Dionisio B. Garreto, con cuarenta y dos metros setenta centímetros de frente al Sur, a la calle Doctor Morquio (antes Montevideo); al Oeste, veintitrés metros treinta centímetros de frente a la calle Bolívar (antes Cañas), por formar esquina; cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros al Norte, lindando con Manuel Silva; y al Este, veintitrés metros setenta y dos centímetros, con Pedro Saffora. Se previene: A) Que no habiéndose efectuado la venta en el primer remate realizado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 13 de Julio próximo pasado a $ 2.747.18 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión de agua corriente, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ciento noventa y nueve pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.199.69), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble deslindado está afectado con segunda hipoteca a favor del doctor Diego Capella y Pons; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.17-9520-v.set.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1331 serie "30", a cargo de MARGARITA SIERRA DE GONZALEZ, MARGARITA CARMEN, SARA ESTHER, ILDA GREGORIA y HERMINDA RAMONA GONZALEZ, el próximo 8 de Octubre, a las 11 horas y 30 minutos y en el lugar de ubicación, el martillero Gerardo R. Nogueira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número mil novecientos sesenta, manzana ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Durazno, con un área de novecientos veintinueve metros siete mil cuatrocientos cuarenta centímetros, según títulos y plano del agrimensor Angel F. de Souza, copiado en Marzo 8 de 1924, deslindado: 41 metros 88 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio; 20 metros 80 centímetros al Este, de frente, por ser esquina, a la calle Pérez Castellano; 43 metros al Sur, lindando con terrenos del Municipio, y 23 metros al Oeste, con sucesión José Maeso. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 13 de Agosto último a $ 3.416.11, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo $ 29.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.17-9518-v.set.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1067 Serie "27" a cargo de CARLOS DURANTE, el próximo 4 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos dos pesos (pesos 8.302.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintinueve mil noventa y cinco, con una superficie de trescientos treinta metros cuarenta decímetros, señalado con el número cinco de la fracción "B" del plano de Marzo de 1910 del agrimensor Benjamín F. Conde, y deslindado: 8 metros de frente al Norte, a la calle Rivera, edificio número 3122, 3122 bis y 3124, entre las de 14 de Julio y 2 de Mayo; igual medida al Sur, lindando con los solares 10 y 29; 41 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 4, y 41 metros 60 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 8.081.46 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos sesenta y nueve centésimos ($ 6.757.69), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.697.92 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente). Set.14-9387-v.set.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 523 Serie "28" a cargo de ARTURO FERREIRA, el próximo 5 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leandro Mendaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00), un terreno y mejoras en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y nueve mil trescientos uno (parte), manzana número mil ciento veintisiete, con una superficie de ochenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros, según plano de 8 de Enero de 1930 del agrimensor Roberto Urueña Corbo, deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Isla de Gorriti, edificio número 2189-91, entre las de Juan Paullier y Cufré, distando su punto medio 15 metros 45 centímetros de la esquina con la última calle; 8 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad empadronada con el número 59 300; 9 metros 99 centímetros al Oeste, con Nicasio Cavallero, y 10 metros 50 centímetros al Este, con más terreno del deudor. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Julio próximo pasado a pesos 6.068.08 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Isla de Gorriti número 2189 está arrendada en $ 22.00 mensuales y la número 2191 en $ 26.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos cuarenta y seis centésimos ($ 4.388.46), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.14-9386-v.set.24.

COMERCIALES

COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Cooperativa de Lecheros Unidos, S. A., invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1938 a las 17 horas en la oficina de la sede social, calle Millán 2600, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio 1937|38; 2.o Elección de Directores suplentes.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 21 del mes corriente y retirar la constancia para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — El Directorio.
$7.50 Set.13-9342-v.set.23.

COOPERATIVA DE CONSUMO "LA SANDUCERA", S. A. (PAYSANDU)
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Setiembre del corriente, a las 14 horas, en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de Presidente, Prosecretario y dos Vocales; 3.o Elección de cuatro suplentes; 4.o Elección de Comisión Revisadora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Setiembre 16 de 1938. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.
$8.40 Set.16-9495-v.set.23

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre de 1938 a las 11 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: Memoria y balance general al 30 de Junio de 1937. El registro de acciones se cerrará el día 26 de Setiembre de 1938 a las 16.30 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938.
$6.80 Set.12-9349-v.set.27.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S. A. F. H. I).
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes, a las 11 horas, en su sede, calle Treinta y Tres número 1496, con el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y proyecto de balance anual. 2.o Elección de los miembros que han de componer el Directorio de la Sociedad; 3.o Elección del Síndico; 4.o Resolver sobre la distribución de los beneficios. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Dr. Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Oscar V. Canessa, Secretario.
$9.60 Set.17-9512-v.set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SAUL BLUFSTEIN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalada en la calle Luis de la Torre número 701. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Moisés Joffe.

$5.00 Set.21-9661-v.oct.10.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por vencimiento de su término se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en la ciudad de Paysandú, Capital del Departamento del mismo nombre, bajo la razón social de "DOMINGO J. ZENI y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Domingo J. Zeni. En consecuencia, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1414 de la calle Misiones, ciudad de Montevideo, estudio del escribano C. Ponce de León Acosta y Lara. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Domingo J. Zeni y Compañía.

$6.00 Set.21-9664-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he resuelto vender mi tienda y mercería establecida en la avenida Larrañaga número 2115, con la firma "Gregorio Zemter", al señor LEON CELZBERG. Se hace saber a los acreedores que deben presentarse en la citada casa. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938.

$5.00 Set.20-9616-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores JESUS BARIZO, JOSE FRANCISCO BARIZO y JOSE BARIZO, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Laurito" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florencio Varela número 3790. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1938. — Rafael Valiante.

$5.00 Set.12-9293-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ANTONIO ROJO y PAULO TASSISTO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pando número 2400 esquina a la de Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Luis R. Ruibal y Compañía. — Antonio Rojo. — Paulo Tassisto.

$5.00 Set.13-9346-v.oct.3.

"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"

47.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1938; 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 26 del mes corriente a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Arturo Davie, Secretario.

$12.60 Set.21-9647-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de JOSE BRAS el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Estivao número 1733. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Manuel y María Soldado.

$5.00 Set.21-9641-v.oct.10.

VENTA DE OMNIBUS

Hacemos saber que hemos prometido vender a JOSE SCHAFFER el ómnibus de la línea Montevideo - Durazno, de nuestra propiedad empadronado en esta última ciudad con la letra "Q 393", incluído permiso de línea y derechos en la "O. N. D. A.". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Eduardo Schaffer. — Jorge Cukovich.

$5.00 Set.22-9703-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor JOSE FERNANDEZ el restaurant y bar con alcohólicas situado en la calle Paysandú número 849, esquina a la de Andes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Costas y Picollo. — José Fernández.

$5.00 Set.22-9691-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ANTONIO MUÑAGORRI la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle José L. Terra número 2626, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Domingo F. Pagouapé, 25 de Mayo 591, de las 14 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Cornelio Pannella.

$5.00 Set.22-9696-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor ANTONIO YUKICH el almacén de comestibles situado en la calle Gobernador del Pino número 58, esquina a la de Emilio Romero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Sahagian Hermanos. — Antonio Yukich.

$5.00 Set.22-9622-v.oct.11.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "FRANCO y SILVA" el comercio que en ramos generales tengo establecido en "Palma Sola", 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, donde deben presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Palma Sola (8.a sección del Departamento de Artigas), Setiembre 10 de 1938. — Alberto Ramón Saldaña.

$5.00 Set.22-9684-v.oct.11.

RESCISION DE PROMESA

El Banco de Crédito, como apoderado del doctor AMARO CARVE URIOSTE, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que queda caducada la promesa de compraventa número 8248, suscrito por Brilandino Giglio, con fecha 6 de Abril de 1932 e inscripta en el registro respectivo con el número 241, relativa al solar número cinco, manzana 15, con frente a la calle Gronardo (padrón 75828), por hallarse atrasado en más de cuatro años en el pago de sus cuotas.

$6.85 Set.22-9677-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he proyectado vender a don JOSE DOCE mi casa de comercio en el ramo de venta de pan y artículos similares, denominada "Alcázar", sita en la calle Juan Paullier número 1756. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los comprobantes de sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, a sus efectos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Celestino González. — José Doce.

$5.00 Set.22-9715-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor PEDRO GIGIREY, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ciudadela número 1550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de su crédito. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Emilio García Pico. — Pedro Gigirey.

$5.00 Set.12-9179-v.oct.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 29 de Setiembre de 1938, a la hora 17, en el local de la calle 25 de Mayo número 423. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea; 2.o Consideración del informe y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938; 3.o Fijación de dividendo; 4.o Nombramiento de Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — El Secretario.

$7.50 Set.20-9604-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de la Defensa Minorista he prometido vender el negocio de puesto de frutas y verduras, sito en la calle Patria número 1014 bis, de esta ciudad, al señor JOSE LAZARO FERNANDEZ; a los efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término indicado a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Román González González.

$5.00 Set.5-9005-v set.24.

"HORMIGON PRENSADO", S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a la hora 16 en la sede social, Municipio 1998. Orden del día: Reforma de los estatutos sociales. Proyecto presentado por el Directorio.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a la hora 17, en la sede social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido; 2.o Aplicación de resultados; 3.o Elección de tres miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del fijado para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Ing. Santiago E. Mauri. Presidente. — Arq. Eugenio Pecoste, Secretario.

$12.00 Set.21-9669-v.set.30.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Agosto último y en protocolo del escribano don Aquiles B. Oribe, dejamos constituída una sociedad con el nombre del epígrafe, denominada "Universal - Argus, Limitada", con un capital de cinco mil pesos y con sede en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 2234, siendo sus administradores y únicos socios, por ahora, los señores MIGUEL VOINOFF y EUGENIO ARENDT, y se dedicará a representaciones, comisiones, consignaciones y venta de artículos y mercaderías en general y ramos anexos, quedando inscripta en el Registro Público de Comercio el día 12 del mes corriente con el número 139 en el libro número 43 del folio 407 al folio 412.

$7.50 Set.22-9681-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano señor Roberto Irazabal ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón de "VIUDA DE FERRADAS e HIJO", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio D. Ferradas, a cuyo nombre continuará el citado comercio, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Trinidad, Agosto 25 de 1938. — María C. de Ferradas. — Antonio D. Ferradas.

$5.00 Set.8-9156-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO MONTERO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — José Veiras. — Francisco Montero.

$5.00 Set.6-9065-v.set.26.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Pedro Arce ha prometido vender al señor EUGENIO DE BETOLAZA el "Hotel Cantábrico", establecido en la avenida 18 de Julio número 1063, de esta ciudad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo número 395, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Pedro Arce. — Eugenio de Betolaza.

$5.00 Set.6-9055-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO LOPEZ GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en el camino Carrasco número 4896, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Luis E. Torello. — Domingo López García.

$5.00 Set.6-9066-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PETITO y TOMAS MIJARES el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Tristán Narvaja número 1601, esquina a la de Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Gamallo y Barreiro. — Francisco Petito. — Tomás Mijares.

$5.00 Set.8-9131-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ENRIQUE AQUINO LANERI el negocio que me corresponde en los ramos de carnicería y anexos, denominado "Mercadito Cervantes", que tengo instalado en esta ciudad, calle José Catalá número 2356. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentar dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — José Dos Santos.

$5.00 Set.8-9133-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de los señores MANUEL CERCIDO y FELIX JOSE LOPEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar, ubicada en la calle Sierra número 1599. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Efraín Gutiérrez. — Jesús Gutiérrez. — Manuel Cercido. — Félix José López.

$5.00 Set.9-9180-v.set.28.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de Directores y de Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — El Secretario

$7.80 Set.15-9445-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a favor de la señora MARIA NETLING nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tenemos establecida en esta ciudad, calle Tristán Narvaja 1150. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — José Agocs. — José Fink. — María Netling.

$5.00 Set.9-9211-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SIMON SMECHOW mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 1912. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Clelia Podestá de Salsano.

$5.00 Set.17-9494-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor URBANO FERNANDEZ, mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Caridad 1450 de esta ciudad en el ramo de sucursal de provisión y lechería. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. —Sara Martínez.

$5.00 Set.19-9540-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que Bruno Massironi ha prometido vender a la "SOCIEDAD CABO SANTA MARIA LIMITADA", todas las existencias del bar y restaurant "Andresito", instalado en La Paloma, octava sección judicial del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el domicilio de la Sociedad promitente compradora, 18 de Julio 1628 (primer piso apartamento 4). — Montevideo, Setiembre 14 de 1938.

$5.00 Set.19-9552-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON MARTINEZ ARIJON, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa de la calle Mariano Soler número 3811 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí 430, (primer piso), de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17, los días hábiles. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — José Gómez. — Ramón Martínez Arijón.

$5.00 Set.19-9568-v.oct.8.

VENTA DE ALMACEN Y DESPACHO DE BEBIDAS

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a don BASILIO A. TOLEDO y a don ISIDRO JOSE PEREYRA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, poseo en Peñarol Viejo, de este Departamento, calle Colmán esquina camino Peyrano. Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Raúl Mongastón (Plaza Vidiella 5627, (Colón) de 9 a 13; donde oportunamente se harán efectivos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Setiembre 15 de 1938.— (Firma ilegible). — Basilio A Toledo. — Isidro José Pereyra.

$5.00 Set.19-9551-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de BERHAU y BONELLO en el ramo de almacén de comestibles, en la calle 8 de Octubre número 4299 esquina 20 de Febrero, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Berhau y desligándose de la misma el señor Agustín Bonelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Ricardo Berhau. — Agustín Bonello.

$5.00 Set.19-9546-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de los señores EDUARDO GALLO PROT y BATISTA COSSA nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Juan Spikerman número 2151. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — José Gómez e Hijos. — Eduardo Gallo Prot. — Bautista Cossa.

$5.00 Set.16-9492-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio del balanceador señor Enrique Yannicelli, de común acuerdo entre los socios Pablo, Ramón y Pedro Cardona, se ha resuelto disolver la sociedad que gira con la razón de "CARDONA HERMANOS", en el ramo de granja y bodega "Liberta", establecida en el camino Teniente Galeano sin número (Manga), de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma a los socios Pablo y Pedro Cardona, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del balanceador, avenida Larrañaga número 1467. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Enrique Yannicelli.

$7.00 Set.20-9637-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don BENITO VELAZCO mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la avenida Larrañaga 3952, esquina Mariano Soler. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término de estas publicaciones con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Constantino Gesto. — Benito Velazco.

$5.00 Set.20-9634-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARTIN KATZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en al calle Canelones número 2157. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jul. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Gregorio Wainberg.

$5.00 Set.20-9601-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don THEODORO POLAJEWER el establecimiento de venta de pan y leche de Dante 1966. Los acreedores podrán presentarse en la escribanía Caputi, Mercedes 1226. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Isabel Pinto de Massons.

$5.00 Set.19-9587-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME MIGDAL los derechos y acciones de ventas a plazo que tengo en esta ciudad, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Luis Weil. — Jaime Migdal.

$5.00 Set.19-9542-v.oct.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S. I. C. O. S. A. P.

En la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, el 8 de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada José Clivio, Alberto Compagnone, Andrés Avelino Gómez, Santos C. Martínez, Santiago V. Lupi, Fructuoso Parada, Félix Morosoli, José Ma. Lombardo, Alejandro Soldini, Domingo Scaletta, Esteban Perla, Nicomedes Etcheverry Rodríguez, Olegario Prieto y Pedro Taddeo para realizar obras sanitarias a plazos. Denominación: S. I. C. O. S. A. P., Sociedad Instaladores Constructores Obras Sanitarias a Plazos, Limitada. Domicilio: calle Treinta y Tres número 587, de esta ciudad. Capital social: cinco mil pesos (integrado, dos mil quinientos pesos), el resto a entregarse a los seis y doce meses. Administradores: José Clivio y Félix Morosoli. Asamblea de socios y balance anuales. Fondo para nuevo capital: el 10 o|o de las obras y de reserva el 5 o|o de las utilidades. Inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Lavalleja con el número 59 del folio 128 al 130 el 14 de Setiembre del año actual (1938). — Solano Amilivia. Escribano.

$12.00 Set.20-9608-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a don CLAUDIO ALONSO la carnicería sita en la calle Coronel Francisco Tajes número 1233. Los que se consideren con derecho pueden concurrir a la calle La Gaceta número 1278. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Keroz Ganemianz.

$5.00 Set.16-9446-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores CANDIDO y ALBERTO FERNANDEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Dante número 2300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Pedro Barros. — Cándido y Alberto Fernández.

$5.00 Set.6-9063-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores GERMAN MARTINEZ y JOSE MASCARO la casa de comercio en los ramos de café y bar "Contiguo al Sodre", establecida en la calle Andes número 1469, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Armando Tastás. — José Mario Crosignani. — Germán Martínez. — José Mascaró.

$5.00 Set.6-9064-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender el establecimiento de mi propiedad relativo al comercio de suyos con sede en esta ciudad en la Av. 18 de Julio N.o 1482, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores o con algún interés se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía Mario Henón, Misiones número 1408 (escritorio 3). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Homero Diez.

$5.00 Set.6-9038-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO LOPEZ GARCIA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arrayán número 2497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Juan Ghiggia. — Domingo López García.

$5.00 Set.6-9067-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BALEATO y RODRIGUEZ", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Anacleto Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Baleato. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Anacleto Rodríguez. — Jesús Baleato.

$5.00 Set.6-9068-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores PERFECTO REGA MACEIRAS y EDUARDO CANEDO SUAREZ nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor y depósito de cereales tenemos establecida en esta ciudad, avenida General Flores 4106. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Vicente y Casildo Martínez. — Perfecto Rega Maceiras. — Eduardo Canedo Suárez.

$5.00 Set.6-9069-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores PAZ HERMANOS el restaurant, café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Amado y Díaz. — Paz Hermanos.

$5.00 Set.6-9036-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JOSE ANDRADE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú número 949, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — José Cundines. — José Andrade.

$5.00 Set.7-9122-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos saber que ante el escribano Juan P. Bergallo prometimos vender a JUAN CARLOS TUTZO MARROIG y a JUAN MIGUEL TUTZO REGI el activo solamente de la fábrica de corcho aglomerado correspondiente a la razón social "Bernasconi y Compañía, con sede en la calle Andrés Latorre número 4912. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la firma "Bernasconi y Compañía" pueden concurrir dentro del plazo legal a cobrar sus créditos a la escribanía de Juan P. Bergallo, 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Silvio Bernasconi. — José Antonio Ghiringhelli. — Carlos Luis Ghiringhelli.

$5.00 Set.7-9123-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor GEOFREDO PEREIRA mi casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar, billar y anexos tengo establecida en la esquina que forman las calles San Antonio y Brasil, de esta ciudad. Se hace esta publicación emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Salto, Setiembre 1.o de 1938. — F. A. Squillace Sofo.

$5.00 Set.7-9116-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la avenida 18 de Julio número 1803, de esta ciudad, que giraba bajo la firma "PAZO y ANDRADE", quedando a cargo del expresado comercio el señor Santiago Pazo y desligado del mismo el señor José Andrade. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Set.7-9080-v.set.26.

ATLANTIC BARRERE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 21 de Setiembre a las 15 1/2 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1937 - 1938. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

$8.20 Set.7-9103-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa concertado entre los Sres. ANDRES GLUCHY y MANUEL y ELISEO BARREIRO, referente al café y restaurant situado en la avenida Propios número 3001, de esta Capital, quedando nuevamente a cargo del mencionado negocio el señor Andrés Gluchy. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Andrés Gluchy. — Manuel y Eliseo Barreiro.

$5.00 Set.7-9121-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido al señor CARLOS THOMAZ el almacén de comestibles que tenía establecido en la calle Francisco Etchegoyen número 41 (Maroñas), y quedando a mi cargo el pasivo de este comercio, los acreedores deben presentarse a hacer efectivos sus créditos en la calle Misiones 1323, lo que hago público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Rosa B. de Gil.

$5.00 Set.7-9100-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dieusotps en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que Félix Otonello ha prometido en venta a JUAN GUINLE, la casa de comercio que con la denominación de "Café Carlitos" y bajo la firma Félix Otonello, gira en la ciudad de Las Piedras, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Trías Du Pré, sita en la calle José Batlle y Ordóñez número 663, de la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Setiembre 8 de 1938. — Félix Otonello. — Juan Guinle.

$5.00 Set.12-9315-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad Faillache y Galanes, que en los ramos de almacén, ferretería, barraca de maderas y acopio de frutos del país giraba en el pueblo Cardal, del Departamento de Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio LEONARDO N. FAILACHE. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado o en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en la ciudad de Florida. — Cardal, Setiembre 6 de 1938. — Leonardo N. Failache. — Juan Pedro Galanes.

$5.00 Set.12-9284-v.oct.1.o.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Eugenio Magurno prometió vender a JOSE ARIAS la mitad indivisa que le corresponde en el negocio que en los ramos de provisión y puesto de frutas y verduras existe en la calle Uruguay número 1511 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en el domicilio antes indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Eugenio Magurno. — José Arias.

$5.00 Set.12-9283-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor del señor VALENTIN FRANCHINI, la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle 25 de Agosto 264, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Antonio Hovagimian. — Valentín Franchini.

$5.00 Set.12-9275-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores CASTRO Hnos. la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Andes número 1381 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en la oficina de los balanceadores para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Costas y Peluso. — Castro Hermanos.

$5.00 Set.12-9274-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha seis del corriente, he vendido mi casa de comercio ubicada en esta ciudad en calle Ruyera esquina Treinta y Tres, al señor D. JUVENAL GUIMARAENS y de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Salto, Setiembre 6 de 1938. — Juvenal Guimaraens. — Esteban Pietri.

$5.00 Set.12-9314-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don ZISE GINSBURG la pensión familiar que con el nombre de "Pensión Soriano" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 774. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribana de doña Blanca Amelia Pose, 1.o de Mayo 1420. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Isaac Weinstein.

$5.00 Set.13-9357-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a don ANGEL ALVAREZ el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Santa Lucía número 4204. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el estudio del escribano Pedro Grille González, 25 de Mayo 555 (cuarto piso C). — Luis Elías Martini.

$5.00 Set.10-9238-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a los señores S. y L. LIBERATORE y MUGURUZA nuestra fábrica de fideos y anexos establecida en esta ciudad de Salto, calle 19 de Abril número 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos al local citado. — Salto, Agosto 24 de 1938. — De los Santos y Osimani.

$5.00 Set.14-8806-v.oct.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don SANTIAGO y don VICENTE MENDEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes número 1502 esquina José Pedro Varela, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Lorenzo Bianchino.

$5.00 Set.5-9008-v.set.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, calle Paysandú 811, he promtido vender mi comercio en el ramo de carnicería al señor ORLANDO MARQUEZ, ubicada en la calle Municipio número 1802. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Gregorio Rus. — Orlando Márquez.

$5.00 Set.5-8972-v.set.24.

FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzado, S. A., para la 8.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1938 a las 16 horas en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 37); 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1938; 3.o Lectura del Informe del Síndico; 4.o Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes (artículo 11); 5.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 10 de 1938.

$10.50 Set.14-9393-v.set.24.

CRISTALERIAS DE BENEDETTI - "VIDPLAN", S. A.

1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al primer ejercicio comprendido entre el 4 de Mayo de 1937 a Junio 30 de 1938, con dictamen del Síndico (artículo 14); 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o Aumento del capital social (artículo 4.o); 4.o Elección de Síndico y suplente (artículo 28); 5.o Designar un accionista para verificar el escrutinio y otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20).

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, presentar sus acciones en la sede social o un certificado espedido por una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre de 1938 — El Directorio.

$12.75 Set.14-9395-v.set.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores PABLO LUIS MOLINARI y JOSE PEDRO MACHIÑENA MUTTER el comercio en el ramo de fiambrería denominado "Fiambrería Aguerre" establecido en la casa 1795 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad, debiendo formularse las respectivas reclamaciones en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938, — Juan Bautista Aguerre.

$5.00 Set.13-9340-v.oct.3.

ALMACEN VENDIDO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al señor ISSER WANDER, establecido en esta plaza, calle San Petesburgo número 4312. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Aizic Galperin. — Isser Wander.

$5.00 Set.15-9379-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que por intermedio de La Defensa Minorista, calle Ciudadela númer 1440, he vendido al señor AMILCAR MAGGIARI el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Juan Cruz Varela número 3434, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo que marca la ley se presenten a la oficina referida con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Agosto de 1938. — Francisco Rivera.

$5.00 Set.15-9442-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor PABLO CZAR mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 362. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Luis Klanck. — Pablo Czar.

$5.00 Set.15-9430-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Uruguay número 1347, esquina Ejido, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 12 de 1938. — Evaristo Negreira y Hermano. — Santiago Pazo y Compañía.

$5.00 Set.15-9426-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor MANUEL GARCIA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Luis de la Torre número 795, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Juan A. Baiboni. — Manuel García.

$5.00 Set.15-9427-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don VARTAVAR SHAHNAZARIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Talcahuano número 3303, esquina a la de Navarra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Mhiran Jachigian. — Vartavar Shahnazarian.

$5.00 Set.15-9411-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del "Centro de Almaceneros Minoristas", Manuel C. Catañy, he prometido vender a doña FLORA LOMBARDO DE PATRONE el negocio en el ramo de almacén de comestibles y verdura ubicado en esta ciudad, calle Guadalupe número 1570. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio 13). — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Luis Juan Pugliese. — Flora Lombardo de Petrone.

$5.00 Set.10-9271-v.set.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938 — El Directorio.

$3.75 Set.15-9405-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que la sucesión de don Martín Silveira ha prometido vender a don JOSE IGNACIO RODRIGUEZ la parte que correspondía a este causante en la casa de comercio que giraba bajo la razón social "Rodríguez y Silveira", en el paraje denominado "Veras", 3.a sección judicial de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 30 de 1938. — Por los herederos de Martín Marcelino Da Silveira: Olinto Posada. — Z. Roca Estévez. — Antonio Casas Mello. — Héctor Ferreira — José Ignacio Rodríguez.

$5.00 Set.19-9595-v.oct.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad, con fecha ocho del corriente, por el escribano doctor Aníbal S. Casas, fué constituída entre doña Zulma Coelho de Oliveira de Testa y sus hijos y los señores Edmundo Leite Cardozo, Luis Alberto Palermo Goñi y Aladino Leite Cardozo, una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "TESTA y COMPAÑIA", a cargo de la cual quedó el pasivo de la firma antecesora "Viuda e Hijos de Humberto F. Testa". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1938. — Zulma C. O. de Testa e Hijos. — E. Leite Cardozo. — L. A. P. Goñi. — A. Leite Cardozo.

$5.60 Set.19-9593-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor José Ramón Muniz ha prometido vender al señor FRANCISCO FERNANDEZ CHAVES el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tiene establecido en esta localidad, denominado "El Tropezón", ubicado en la calle Francisco Ferrer esquina Misiones, donde podrán presentarse los acreedores dentro del término legal. — San Carlos, Setiembre de 1938. — José R. Muniz. — F. Fernández Chaves.

$5.00 Set.19-9588-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE ARANGO y ANTONIO y JOSE MENENDEZ, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Yí número 1365, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Manuel Rodríguez. — José Arango. — Antonio Menéndez. — José Menéndez.

$5.00 Set.19-9548-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores EUGENIO DE BETOLAZA y AURIO FERNANDEZ, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Plaza Independencia número 1358, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Ramón Tucci. — Antonio Tucci. — Eugenio de Betolaza. — Aurio Fernández.

$5.00 Set.19-9549-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor DOMINGO A. GARCIA, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Sierra número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Maximino de la Fuente. — Domingo A. García.

$5.00 Set.19-9550-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE ANTONIO COLUCCI, comunica al comercio y al público en general que existiendo en plaza otro comerciante en el ramo de zapatería que firma igual que el suscripto "José A. Colucci", sólo reconocerá las obligaciones contraídas directamente por mí o emanadas de documentos firmados de mi puño y letra. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — José A. Colucci.

$5.00 Set. 19-9562-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén y bar con alcohólicas sito en la calle Michigan número 1442 (Malvín), tomando posesión nuevamente el señor GODOFREDO CONDIN. Los que se consideren acreedores de la parte desistente deberán presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Julio Barca. — Godofredo Condin.

$5.00 Set.9-9191-v.set.28.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Visto este sumario, instruído con motivo de haber denunciado el funcionario de la División Resguardo, señor Lorenzo Marquillo, que de la descarga dél vapor finlandés "Boveix", realizada bajo permiso de desembarco para depósito número 2.200, de la firma "J. R. Williams y Compañía", y órdenes números 1 al 6, resultó una demasía de cinco atados de madera.

Resultando: que el respectivo manifiesto del buque consigna como carga la cantidad de 13.799 piezas de madera y que en el permiso de desembarco fueron pedidas 13.804 piezas, cumpliéndose la operación por esta última cantidad. Que de la comprobación de los citados documentos queda evidenciada la demasía de los 5 atados de madera, motivo de la denuncia, los que tienen un valor de $ 17.60, adeudando por concepto de derechos e impuestos la suma de $ 10.23. Que la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" es, en la actualidad la sucesora y responsable de las extinguidas firmas "J. R. Williams y Compañía" y "J. R. Williams" y ha comparecido a fojas 10 vuelta y 11, ratificando en todo el contenido de este expediente.

Considerando: Que el hecho de no venir documentados los cinco atados de madera de que se trata, configura al infracción definida y calificada por el artículo 7.o inciso G) de la ley número 6839 sobre "Infracciones Aduaneras", de fecha 18 de Diciembre de 1918, correspondiendo, por tanto, hacer aplicación de lo dispuesto por el artículo 8.o del citado cuerpo legal, como así también lo establece la Asesoría Letrada a fojas 34 vuelta, los artículos 192 y 193 del reglamento orgánico de fecha 15 de Noviembre de 1926.

Por tales fundamentos, la Dirección General de Aduanas resuelve: Declarar el comiso de los cinco atados de madera de referencia e imponer a la firma "J. R. Williams y Compañía" una multa equivalente al valor que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 26, la cual deberá hacerse efectiva por la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams", en su carácter de sucesora responsable de la citada firma "J. R. Williams y Compañía", adjudicándose el comiso y la multa al funcionario denunciante, señor Lorenzo Marquillo, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, y si por cualquier causa no pudiera hacerse efectivo el comiso, la multa impuesta se elevará al doble del valor de la mercadería de que se trata.

Hágase saber; notifíquese al señor Asesor Letrado, de acuerdo con lo determinado por la ley número 9315; tomen nota las Divisiones de Depósitos, Contaduría, Despacho, Contralor y Receptorías; publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de fecha de la reglamentación de fecha 27 de Enero de 1919, con cargo al sumariado, quien repondrá el sellado y estampillas correspondientes en el presente; remítase testimonio de la sentencia, así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, desglósese la documentación incorporada y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir.

Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Alfredo Nebel Palomeque.

(Cuenta corriente) 9658.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

(Relación número 238)

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrón		Nombre
18852	—	Isaías Wjuker.
24927	—	Antonio Martínez.
25083	—	Hans Leonhardt.
25096	—	Carlos Facone.
25135	—	José Antonio Manfredi.
25259	—	Oefilia García de Harretchi.
25272	—	Rafael Giménez.
25312	—	Pedro B. Yrigaray.
25398	—	Manuel E. de Etcheverry.
25456	—	Gregorio Pan.
25465	—	Toribio Varela.
25466	—	Colegio Santa Clara.
25472	—	Demetrio Copanes.
25475	—	Jorge Mandrusoff.
25565	—	Juan B. Sampaio.
51885	—	María E. Barlerini.
53758	—	José C. Tobía.
54301	—	Luis Mantegazza.
54594	—	María P. Puglissi.
54966	—	Manuel Freire.
56395	—	Díaz y Aznárez.
56467	—	A. Costa Podestá.
63232	—	Agostino Ferrucci.
113776	—	S. Piria.
114210	—	José P. de Guili.
114565	—	Walter Hillo.
125895	—	Oscar D. Gil.
126939	—	José Antonio Fernández.
126962	—	José Luis Arévalo.
126963	—	Máximo Giner.
126967	—	Luisa L. de Adams.
138134	—	Alejandro Prodan.
138757	—	Lucas Gelliccia.
142098	—	José Echevarría.
160690	—	Alfonso Devita.

Empadronamiento, Setiembre 16 de 1938.

(Cuenta corriente) 9713.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de las patentes de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal San José y sus Agencias durante el mes de Agosto de 1938.

SAN JOSE

N.o de patente	Nombre
7229	Ricardo González.
73284	Gerónimo Amoroso.
73412	Juan Carlos Aguirre.
73458	Rogelio y Juan Camy.
7196	Carlos Lorenzotti.
	LIBERTAD
7141	Severino Luis (hijo).
4312	Braulio Merida.
7132	Echenique y Zucolne.
74750	Aurelio N. de León Castro.
74758	Anselmo Dotta.
74786	Sebastián Figueroa.
	RODRIGUEZ
74054	Pedro C. Fontes.
74067	Deogracia José Navarro.
74138	Pedro Alvarez.
74155	Pedro M. Marichal.
74161	Aníbal Russi e Hijos.
74169	Evaristo Baudin.
	LIBERTAD (Mes de Julio)
7136|37	José Robaina e Hijos.

(Cuenta corriente) 9523.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Soriano y sus agencias en el mes de Agosto de 1938.

SORIANO

N.o de Padrón	Nombre	Valor
236191	Ulisas Chiflet ...	$ 30.00
235098	Rogelio Mesa ...	" 100.00
236105	Antonio Luces Parodi	" 30.00
235051	Constancio Resines	" 120.00
235283	Emilio Haller ...	" 50.00

DOLORES

N.o de Libreta	Padrón	Nombre	Valor
77353	239353	Jorge Dohir	$ 30.00
77127	239127	Luisa M. de Goró	" 50.00
77343	239343	Alcides Britos ..	" 50.00
77304	239304	Domingo A. Apella	" 50.00
77411	239411	Luciano Centurión	" 30.00
77313	239313	Teótimo Frodella	" 50.00
77262	239262	Lino V. Gadea ..	" 50.00
77109	239109	Roque D. Robertoni	" 50.00
77022	230022	Miguel Iglesias .	" 50.00
77049	239049	Fermín y Modesto Aldava	" 100.00
77169	239169	Leguizamón Hermanos	" 30.00
77135	293135	Pedro I. Goró ..	" 50.00
77021	239021	Eduardo Zugnoni	" 50.00
77292	239292	Francisco Bozzo .	" 50.00
77224	239224	Alejandro Madrid (hijo)	" 50.00
7709	239501	Domingo E. Martínez	" 30.00
7710	239191	Alejandro de la Fuente	" 100.00

CARDONA

Padrón	Nombre	Valor
241665	Ricardo y F. Sánchez	$ 30.00
241457	Ramiro Sierra ..	" 50.00
241618	Pablo Pose	" 30.00
241702	Julio B. Dibar ..	" 60.00

(Cuenta corriente) 9630.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 26 de Setiembre a la hora 15 y 10, aparatos sanitarios (segundo llamado); 15 y 25, librería e impresos; 15 y 40, venta de vidrios rotos (segundo llamado). Octubre 17 a la hora 14, papel estraza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938.

(Cuenta corriente) Set.23-9764-v.set.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LICITACION N.o 3

Se comunica a los interesados que por resolución de la Superioridad se ha resuelto prorrogar el plazo de presentación de las propuestas para la licitación número 3, para proveer de productos a los laboratorios de química a los Liceos dependentes de Enseñanza Secundaria.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre a las 10 horas.

El depósito de garantía deberá efectuarse, a más tardar, hasta las 17 horas del día 19 de Octubre. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9769-v.oct.19.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MIGUEL V. LLINAS y|o BANCO TERRITORIAL, o quien los representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación del precio empadronado con el número 38123, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero sin número, entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9745-v.oct.4.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora ANTONIA SAVIO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38132, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de José M. Vidal y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9746-v.oct.4.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora ANTONIA SAVIO, o a quien la represente, paha que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38133, y ubicado en La Teja (Montevideo(, calle José María Vidal entre las de Pedro Giralt y Ascasubí; cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9747-v.oct.4.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ALFREDO BELLO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38138, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle José M. Vidal entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9748-v.oct.4.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO PIGOLI y|o BANCO TERRITORIAL, o a quien los representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 37905, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt sin número, entre las de Emilio Romero y Martín Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9738-v.oct.4.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores RODRIGUEZ y COMPAÑIA o a quienes los representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 37910, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle José Castro, entre las de Emilio Romero y Martín Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9739-v.oct.4.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor DOROTEO SIERRA y|o BANCO TERRITORIAL o a quienes los representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38091, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle José Castro sin número, esquina Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9740-v.oct.4.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GABINO AYALA y|o BANCO TERRITORIAL o a quien los representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las obresraviones que crean del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38094, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero sin número, entre las de José Castro y Pedro Giralt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9741-v.oct.4.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora CELINA VELASQUEZ y|o BANCO TERRITORIAL, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38095, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero sin número, entre las de José Castro y Pedro Giralt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9742-v.oct.4.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO SIMIONE y|o BANCO TERRITORIAL, o a quien los representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38117, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle José Castro sin número, entre las de José M. Vidal y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9743-v.oct.4.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores PEDRO y PABLO NAVARRO y|o BANCO TERRITORIAL, o a quien los representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las obresraciones que crean del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38119, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt sin número, esquina Emilio Romero, y cuyo expediente se encuentra en manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9744-v.oct.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32194

Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GARRASARN COOPER" para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a curar la sarna de los vacunos y matar la garrapata a la vez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9778-v.oct.10.

ACTA N.o 32156

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Walter Friling y Daniel Renard, apoderados de la Sociedad Anónima "Molinos Harineros del Uruguay", de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"LUTETIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Set.23-9698-v.oct.10.

ACTA N.o 32155

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Walter Friling y Daniel Renard, apoderados de la Sociedad Anónima "Molinos Harineros del Uruguay", de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"GALLIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Set.23-9699-v.oct.10.

ACTA N.o 32173

Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Max Friedmann y León Wolman, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" W A R D "

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9537-v.oct.10.

ACTA N.o 32183

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"NARANJA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón de toda clase y especie). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9779-v.oct.10.

ACTA N.o 32181

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9697-v.oct.10.

ACTA N.o 32199

Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Arístides Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YACARE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cocinas a kerosene). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9783-v.oct.10.

ACTA N.o 32195

Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Leao Junior y Cía. Ltd.", con domicilio en la ciudad de Curityba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9780-v.oct.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4645

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gemelos para puños de camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente upblicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.23-9693-v.oct.17.

ACTA N.o 4813

Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Eduardo Luis Víctor La Monnier, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de envase constituído por un elemento tubular de cartón o material similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.23-9680-v.oct.17.

ACTA N.o 725

Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Cándido Lavaggi y Samuel Bocser, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pomelas de aluminio fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.23-9723-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un edificio para la Escuela Agrario - Industrial de Dolores (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9768-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de modificación del colector principal del Establecimiento de Detención.

Las propuestas serán recibidas el día 13 de Octubre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberá, asimismo, presentar el certificado que acredite que se halla inscripto en el Registro de Licitantes, el cual se le expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina, previo el pago respectivo.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-9767-v.oct.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALFONSO DOMINGO LADOUX, de 53 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Misiones 1489, y doña DOLORES MAGARIÑOS, de 42 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Misiones 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3407-v.set.30.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRARI, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yaguarón 1626, y doña MARIA OLGA ROSSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3409-v.set.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FAUSTINO TELLECHEA, de 35 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña LAURA ESTHER NEVES BURGUEÑO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3411-v.set.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITO MAZZA, de 44 años, soltero, labores, italiano, domiciliado en Combate 39, y doña AMANDA CUELLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Combate 3069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3395-v.set.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LISTE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Frigorífico Nacional, y doña CASILDA LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3408-v.set.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE RAFAEL ROTONDO BASAVILBASO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bernabé Caravia 3623, y doña JOSEFA RAMONA TORNARIA GARMENDIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Castro 469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3410-v.set.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROMEO GUBITOSI, de 23 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA MERCEDES BANALLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 3338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 3398-v.set.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR C. ROCOUTE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santa Fe 1132, y doña BLANCA E. HEUGUEROT, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Caballero 4117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3399-v.set.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO TORRES, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Iglesias 4201, y doña MARIA ANTONIA DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3400-v.set.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Laureles 230, y doña MARIA FERREIRO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3401-v.set.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CHIAZZARO, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Jacquard 172, y doña LIDIA INES SORIANO LORENZO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Tajes 1195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3402-v.set.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOÑI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García 71, y doña CARMEN MARIA SOLLIER, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3403-v.set.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL B. MARRERO, de 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 625, y doña MARGARITA MOYANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3404-v.set.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN P. LAPLAZOTTE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trías 194, y doña GENEROSA PAREDES, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Trías 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3405-v.set 29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO NOVOA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duque de los Abruzos 797, y doña JOSEFINA GADEA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzos 797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3396-v.set.29.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN PEREZ, de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Juan Cruz Varela 3357, y doña CONSUELO NANDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Cruz Varela 3357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3397-v.set.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GENEROSO MARTINO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2585, y doña MILA PIRIZ, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3349-v.set.27.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JESUS CASAL, de 32 años, soltero, español, domiciliado en Belgrano 2874 bis, y doña ALICIA GENOVEVA PIMIENTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 2874 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3406-v.set.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JESUS SHMITD, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. P. de Rossell 1494, y doña MARIA LUISA FILIPPINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3394-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CANIO ROQUE EMILIO FURME o CANDIDO ROQUE EMIDDIO FERME y de doña CATALINA GIANNOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Set. 23-9763-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN COLICIGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Set.23-9755-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO CALDEYRO o CALDEIRO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Set.23-9784-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIRTA GEOMAR y ZAIDA JUDIT RODRIGUEZ GERONA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Germán Rodríguez con María Dolores Gerona, la de nacimiento de Mirta Geomar Rodríguez y la de defunción de Alejandro Rodríguez, estableciéndose que donde el padre del contrayente en la primera, el abuelo paterno en al segunda y el extinto en la tercera aparecen con 66, 79 y 78 años de edad, debe decir que tenía 92, 102 y 103 años de edad, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $7.50 Set.23-9754-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "AFRODISIO CABALLERO", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Octubre entrante, a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. (Costas) Set.23-9771-v.oct.4.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "RAMON P. y PEDRO DIAZ. Concordato privado", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16.688. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Vistos: Atento a lo que resulta de estos autos, al informe de fojas 107 vuelta y 108 y a lo dispuesto en los artículos 5.o y 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, declárase homologado el concordato privado concertado entre Ramón P. y Pedro Díaz y sus acreedores, y publíquese en la forma de ley. Y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. $8.25 Set.23-9761-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CEFERINA ZIROLLI DE POLLERO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Vicente Pollero de la siguiente forma: en donde aparece su esposo con el nombre de Vicente Poledo debe decir Vicente Pollero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $5.25 Set.23-9759-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANTONIO SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Aída Santelian de Soler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $7.20 Set.23-9775-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "María Moscoso de Onega y otros con causahabientes de ANGELA BENE DE BONIFACIO. Escrituración", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los herederos o causahabientes de Angela Bene de Bonifacio, a título universal o singular, y, en general, a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno dejado por dicha causante, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento padrón 41842, con una superficie de 230 metros, que lindan: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Capitán Florencio, por 23 metros de fondo, limitando al Sudeste, con el solar 4; al Noreste, con Simón Maciel, y al Noroeste, con solar 2, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Abril de 1911. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz. $14.40 Set.23-9757-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ORECCHIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.50 Set.23-9782-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEVERINA KURTZEMANN DE MARENCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 6 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.23-9774-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDA PERDOMO DE PEREZ, FELICIANA AICER PEREZ y RAMON PEREZ o RAMON LOPE PEREZ, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 19 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Set.23-9773-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña OFELIA ECHARTEA BARBERENA, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Setiembre 16 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$4.00 Set.23-9776-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID CAFFAREL, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.28 Set.23-9777-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO EUSEBIO MOTTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 7 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Set.23-9758-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don GREGORIO PEREIRA COITINHO, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$4.50 Set.23-9781-v.oct.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 201 serie "25", a cargo de ARTURO EVIA, el próximo 13 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres (parte), con un área de ochenta y siete metros treinta y ocho decímetros, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de 3 de Mayo de 1925 y deslindado: 7 metros 42 centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, edificio número 1856, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández; 11 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar "C"; 4 metros 9 centímetros al Sudeste, con finca de Eladio M. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Sudoeste y 7 metros 79 centímetros al Oeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Agosto último a $ 4.982.00, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.123.65 al día 23 de Agosto de 1938; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.23-9766-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos para la explotación de la pensión familiar sita en la calle Florida número 1220, haciéndose cargo el socio SUJOVISKY del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán pasar por la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Jacobo Perelstein. — Julio Sujovisky.
$5.00 Set.23-9756-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don JOSE MARIA DOMINGUEZ nuestra casa de comercio en el ramo de cantina y fermentadas sita en la calle Maldonado número 937. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Elías Sadi. — Oscar Socarros. — José María Domínguez.
$5.00 Set.23-9760-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don ANGEL PUGA la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Del Paso Molino" tengo establecida en esta ciudad, calle India Muerta número 3964, siendo a partir del 1.o de Octubre de 1938 todas las operaciones del mismo a cargo de ambos socios. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — José Alonso.
$5.00 Set.23-9749-v.oct.13.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional